BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.028 EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 17 de Julio de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número de día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Numero atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centimetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 16 de Julio de 1934

Por avisos varios	1.435.—
" marcas	460.—
" adicional de marcas . .	80.—
" subscripciones	12.50
" venta de Boletines y folletos	25.—
Total	$ 2.012.50

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anonimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Academia Mercantil "Fossa". — Aprobando reforma de estatutos

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

44.526. — 362. — F-3. — Visto el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación Academia Mercantil "Fossa", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada; y que, con la modificación aconsejada por la Inspección General, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, en la forma de fojas noventa vuelta (90 vta.), con las modificaciones de fojas ciento una (101) y la supresión mencionada en el dictamen de fojas ciento dos (102), la reforma del artículo segundo (2.º) de los estatutos de la asociación Academia Mercantil "Fossa", sancionado por la asamblea realizada el 8 de Diciembre de 1923.

El texto definitivo del mencionado artículo segundo, será el siguiente: "Artículo 2.º. — El objeto de la sociedad es: enseñar en carácter libre las diver-

sas materias que comprenden los cursos de estudios para optar a los títulos de "Calígrafo", "Taquígrafo", "Balanceador, "Tenedor de Libros", "Perito Contador" y "Contador de la Academia Mercantil Fossa", conforme a los programas que rigen en esta Institución y que corren agregados bajo las letras A., B., C., D., E. y F., otorgando a la terminación de los mencionados cursos los títulos o certificados correspondientes de la Academia Mercantil "Fossa".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de un armario con destino a la Sección Catastro y Estadística dependiente de la misma.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934.

42.674. — 2106. — Exp. 6513-A-1934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, somete para su aprobación el presupuesto de $ 225.— m|n., que ha preparado, relativo a la construcción de un armario de cedro con puertas vidrieras, a ejecutarlo en sus talleres, con destino al archivo de las carpetas del Registro de Propiedades Fiscales, a cargo de la Sección Catastro y Estadística, de su dependencia;

Teniendo en cuenta la necesidad y urgencia con que es requerido el mueble de que se trata, nada obsta para que se le preste su aprobación y se autorice a la Dirección técnica, para que proceda a su ejecución por vía administrativa;

Dicho gasto deberá imputarse al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4 del Presupuesto vigente, a cuyo efecto la Dirección General de Contabilidad, extenderá la correspondiente orden de pago por el importe total aludido para ingresar a la cuenta especial "Dirección General de Arquitectura - trabajos por cuenta de terceros" - Ley 11.821, y

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de doscientos veinticinco pesos ($ 225.— m|n.) moneda nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma, para que, como la propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El gasto que origina esta ejecución, se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4 del Presupuesto vigente, debiendo la Dirección General de Contabilidad, extender la correspondiente orden de pago por el importe aludido, el que lo ingresará a la cuenta especial "Dirección General de Arquitectura - trabajos por cuenta de terceros" - Ley 11.821.

Art. 3.° — Publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, a los fines dispuestos, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Designación Ingeniero José Reposini, como Delegado Oficial ante la Asociación Internacional Permanente de los Congresos de Navegación.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934.

42.677. — 2108. — Exp. 9739-O-934. — Teniendo en cuenta que el Gobierno Argentino está adherido a la Asociación Internacional Permanente de los Congresos de Navegación, con sede en Bruselas, y siendo necesario proceder a la designación de un delegado al mismo, con asiento en la Capital Federal, quien tendrá a su cargo la dirección de las tareas relacionadas con la ordenación de los trabajos que se presenten por los técnicos argentinos, a fin de que éllos reunan los requisitos exigidos por las reglamentaciones respectivas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Delegado Oficial ante la Asociación Internacional Permanente de los Congresos de Navegación, al señor Director General de Navegación y Puertos, Ingeniero José Repossini.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Línea Laguna Paiva a Deán Funes. — Estación Tomás A. Edison. — Se habilita para el servicio público.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934.

42.670. — 2109. — Exp. 1398-F-1923. — Vistas de nuevo estas actuaciones y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase habilitada al servicio público la Estación Tomás A. Edison (antes Desvío Km. 106 A.), en la línea de Laguna Paiva a Deán Funes del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Santa Fe. — Ramal Obligado al Norte. — Desvío Km. 575. — Guinche para particulares. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934.

42.671. — 2110. — Exp. 9367-F-934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo en el desvío Km. 575 del ramal de General Obligado al Norte, la instalación de un guinche para cargar maderas a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de la S. A. Quebrachales Fusionados;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación del guinche de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que el mismo se destina no queda exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al del Interior, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. de Santa Fe. — Estación Colonia Prosperidad. — Transferencia de un galpón particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934.

42.705. — 2111. — Exp. 3465-F-1928.

Resultando:

Que por decreto de Febrero 28 de 1928, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para que llevara a cabo la construcción de un galpón galvanizado, en la estación "Colonia Prosperidad", a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la señora C. B. Vda. de Spalla;

Que, al presente, la citada Empresa solicita la autorización correspondiente, para transferir el uso exclusivo de dicha instalación a favor de la Sociedad Argentina Comercial Agrícola (S. A. C. A.), de Responsabilidad Limitada;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para transferir,a favor de la Sociedad Argentina Comercial Agrícola (S. A. C. A.) de Responsabilidad Limitada, el uso exclusivo del galpón de que se trata, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc., ya establecidas en el mencionado decreto de Febrero 28 de 1928.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Estación Añatuyá. — Obras de señalización y seguridad. — Nuevo plano y liquidación final. Se aprueba.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934.

42.706. — 2112. — Exp. 7959-F-917.

Resultando:

Que por decreto de fecha 30 de Octubre de 1924, la Administración de los Ferrocarriles del Estado, fué autorizada para llevar a cabo en la Estación Añatuyá del Ferrocarril Central Norte Argentino, las instalaciones de señalización y seguridad;

Que al presente, al elevar, en sustitución del anteriormente aprobado un nuevo plano demostrativo de la obra tal cual ha sido ejecutada, así como la liquidación final correspondiente, la citada Administración manifiesta que la diferencia n menos de $ 6.255.16 m|n., con respecto al presupuesto primitivo, se debe al menor costo de los materiales en general;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en sustitución del que lo fué por el citado decreto de 30 de Octubre de 1924, el nuevo plano presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativo a los trabajos de que se trata, así como también la liquidación final correspondiente, importe de (pesos 20.218.64 m|n.) veinte mil doscientos diez y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, lo que imputará a la cuenta Capital.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. C. Argentino. — Estación Venado Tuerto. — Instalación de un elevador para particulares. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934.

42.707. — 2113. — Exp. 17.134-F-927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, eleva para su aprobación los planos y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Aramburu Hnos., la instalación de un elevador destinado al manejo de cereales, en el galpón que poseen dichos señores en la Estación Venado Tuerto;

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que pueda corresponder, ni afectará la cuenta Capital de dicha Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. C. Argentino. — Estación Oncativó. — Transferencia de varias instalaciones particulares. — Se autorizan.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934.

42.708. — 2114. — Exp. 16.853-F-933,

Resultando:

Que por decreto de fecha 30 de Octubre de 1933, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para construir en la Estación Oncativó, un elevador, silos, tinglado, etc., a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo del señor David Buompadre;

Que al presente se solicita la autorización pertinente para transferir las instalaciones de que se trata a favor de la "Sadel" Sociedad de Elevadores, Sociedad Anónima;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que transfiera las instalaciones a que se ha hecho referencia, a favor de la "Sadel" Sociedad Argentina de Elevadores S. A., con sujeción al carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en el precitado decreto de 30 de Octubre de 1933.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. C. de Córdoba. — Estación Retiro Norte. — Transferencia de un galpón particular.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934.

42.709. — 2115. — Exp. 7749-F-1924. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de 27 de Marzo de 1930, a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, se le aprobaron los documentos relativos a un galpón construído en la playa de la Estación Retiro Norte, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Hume Hnos., y se autorizó su transferencia a favor de la firma Boris Lerner;

Que al presente la referida Empresa, solicita autorización para transferir a la firma Lerner Hermanos el mencionado galpón;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que transfiera a favor de la firma Lerner Hermanos, el galpón de que se trata, con sujeción al carácter de precariedad, pago de impuestos y demás condiciones establecidas en la citada resolución de 27 de Marzo de 1930.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Estación Jujuy. — Traslado de una grúa. — Se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934.

42.710. — 2116. — Exp. 2025-F-1924. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación la liquidación final, referente al traslado de la grúa instalada entre las vías segunda y tercera de la Estación Jujuy, del Ferrocarril Central Norte Argentino, trabajos autorizados por decreto de Febrero 13 de 1924;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de novecientos cincuenta y ocho pesos con veintisiete centavos moneda nacional ($ 958.27 m|n.),

presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a las trabajos a que se deja hecha referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Estación Cejolao. — Transferencia de una instalación particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934.

42.711. — 2117. — Exp. 14.349-F-931.

Resultando:

— Que por decreto de Junio 26 de 1931, se autorizó la instalación, en terreno arrendado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de un aserradero accionado por un motor a nafta en la Estación Cejolao, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la firma Gilid Hnos.:

Que, al presente, la citada Administración da cuenta que el señor Angel Trouvé, se ha hecho cargo del arrendamiento de la superficie de terreno de referencia:

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para transferir a favor del señor Angel Trouvé, el uso exclusivo de la instalación de que se trata, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc. ya establecidas en el mencionado decreto de Junio 26 de 1931.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobando temperamento seguido por la Dirección, al adquirir 12 rollos de alambre para Estación Aforos de Paso Roca.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934.

42.675. — 2118. — Exp. 9191-I-1934.

— Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita sea aprobada la adquisición directa de 12 rollos de alambre galvanizado, que por razones de urgencia ha efectuado con destino a la Estación de Aforos de Paso Roca - Servicio Hidrográfico;

Teniendo en cuenta que el presente caso encuadra dentro de lo previsto por el inciso 3.° del artículo 33 de la Ley de Contabilidad y que el precio cotizado por la casa proveedora es equitativo, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Irrigación, al adquirir, con el destino indicado y por razones de urgencia, de la casa Castelhun y Cía., doce (12) rollos de alambre de hierro galvanizado, por la cantidad total de ciento veintisiete pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 127.80 m|n.), que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 3, partida 12 del Presupuesto Nacional en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad, que incluirá como proceda en orden de pago la factura agregada en duplicado a fojas doce y trece y vuelva a la de origen para su archivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 2 fraguas y 10 brochas para obras en Saujil. — (Catamarca).

Buenos Aires, Junio 4 de 1934.

42.676. — 2119. — Exp. 9138-I-1934.

— Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación número 2256, que ha realizado con el objeto de adquirir dos fraguas portátiles y diez brochas, con destino a las obras de mejoramiento de riego en Saujil (Catamarca);

Resultando que en el acto del remate, se han llenado los requisitos establecidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses del Fisco adjudicar la provisión a las firmas y por los precios aconsejados por la Repartición licitante, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que adjudique la provisión del ítem 1 (dos fraguas portátiles), a la casa Guanziroli y Cía., por $ 176.— m|n., y la del ítem 2 (diez brochas para blanqueo) a la firma Agar, Cross y Cía. Ltda., por $ 9.— m|n.

Art. 2.° — La cantidad total a invertirse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, o sean ciento ochenta y cinco pesos ($ 185.— m|n.) moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 7 del Presupuesto Nacional en vigor.

Art. 3.° — Tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición neumáticos y cámaras para camión obras en Saladillo (San Luis).

Buenos Aires, Junio 4 de 1934.

42.712. — 2120. — Exp. 9361-I-934.

— Visto este expediente, y

— De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada número 2314, realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de cubiertas y cámaras para camión Ford, con destino a los estudios para provisión de agua al pueblo de Saladillo (San Luis), de las características y dimensiones que se especifican en la adjunta planilla de pedido de precios y adjudícase su provisión a las firmas que a continuación se determinan;

	$ m|n.
Neumáticos Goodyear S. A. — Renglones N.° 1 y 2 ..	130.86
Firestone de la Argentina S. A. — Renglones N.° 3 y 4	73.93

Art. 2.° — Impútese la suma de doscientos cuatro pesos con setenta y nueve centavos ($ 204.79 m|n.) moneda nacional, a que asciende en total el importe de dicha adquisición al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 50 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

M. O. P. — Aceptando la renuncia presentada por el Auxiliar 5.°, de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Enrique G. J. Barbagelata.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934.

42.268. — 2121. — Exp. 8404-N-1934.

— Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, eleva la renuncia que del puesto de Auxiliar 5.°, de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires, y La Plata, ha presentado don Enrique G. J. Barbagelata, en virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria (Ley 10.650),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 5.°, de la expresada Repartición, don Enrique G. J. Barbagelata (Cl. 1879, D. M. 1, matrícula 4.389).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

M. O. P. — Ascendiendo a diverso personal de la Dirección General de Arquitectura.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934.

42.535. — 2122. — Exp. 9837-A-934.

— Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, a la categoría de Oficial 9.°, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.), e imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2, del Presupuesto vigente, al actual Auxiliar Mayor, don Pascual Autuori (Cl. 1891, Dist. 3, Mat. 313.615); a la categoría de Auxiliar 1.°, con el sueldo de trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 375.— m|n.) mensuales e imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2, al actual empleado jornalizado don Volney Mogica (Cl. 1898, Dist. 19, Mat. 1.091.157); Auxiliar 4.°, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.— m|n.) e imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2, al actual Auxiliar 6.°, don José P. Saracco (Cl. 1890, Dist. 15, Mat. 733.708); Auxiliar 5.°, con el sueldo mensual de doscientos setenta y cinco pesos ($ 275.— m|n.) moneda nacional e imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2, a la actual Auxiliar 6.°, doña Amanda Calcaño; en reemplazo de la anterior, en calidad de Auxiliar 6.° con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.— m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 2.°, ítem 1, al actual Auxiliar 7.°, don Miguel E. Molina (Cl. 1898, Dist. 2, matrícula 187.787); en lugar del anterior, en calidad de Auxiliar 7.°, con el sueldo de doscientos veinticinco pesos moneda nacional (pesos 225.— m|n.) mensuales e imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2, al actual Auxiliar 8.°, don Carlos B. Cristina (Cl. 1902, Dist. 27, Mat. 1.607.860); en sustitución del anterior, en la categoría de Auxiliar 8.°, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.— m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 2.°, ítem 1, del Presupuesto, al actual empleado jornalizado don Luis Alvarez (Cl. 1912, Dist. 2, matrícula 253.139); a la categoría de Auxiliar 6.°, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.— m|n.), e imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2, al actual Auxiliar 8.°, don Raúl Saucedo (Cl. 1903, Dist. 4, Mat. 499.852) y en reemplazo de éste último, en la categoría de Auxiliar 8.°, con el sueldo de doscientos pesos moneda nacional mensual ($ 200.— m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 2.°, ítem 1, al actual empleado jornalizado don Alfredo Gerardi (Cl. 1892, Dist. 24, Mat. 1.445.624).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Arquitectura, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

M. O. P. — Reincorporando en la Dirección General de Irrigación al Ingeniero don Carlos F. Macchi, en calidad de Oficial 9.°.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934.

42.756. — 2123. — Exp. 9088-I-1934.

— Visto este expediente, por el que la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, solicita la designación de un técnico, a fin de colaborar con el Jefe de la División Técnica de San Juan, Ingeniero Luis L. Martínez, en la confección del proyecto de las obras de riego de Nueve de Julio en la citada provincia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reincorpórase en la expresada Repartición, a la categoría de Oficial 9.°, con la única remuneración de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.) e imputación al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 67 del Presupuesto vigente, al ex Empleado Ingeniero don Carlos M. Macchi (Cl. 1890, D. M. 49, matrícula 3.116.425).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

M. O. P. — Aceptación de renuncia y ascensos y nombramientos de personal en la Dirección General de Irrigación.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934.

42.764. — 2124. — Exp. 9839-I-1934.

— Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, eleva la renuncia que del puesto de Oficial 8.°, ha presentado don Luis Capriata, en virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la expresada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial 8.°, de la Dirección General de Irrigación, don Luis Capriata (Cl. 1881, D. M. 1, matrícula 11.191); y asciéndese en su reemplazo, a contar desde el 1.° del corriente mes, con el sueldo de quinientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 550.— m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, al actual Oficial 9.°, Ingeniero don Guillermo A. Castro (Cl. 1897, D. M. 25, matrícula 1.502.595); en su lugar, con el sueldo de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.) imputado al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, al actual Auxiliar Principal don Jaime Garrillo Bárcena (Cl. 1896, D. M. 2, matrícula 202.461); en su sustitución, con el sueldo de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400.— m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, al actual Auxiliar 2.°, don Juan Manfredini (Cl. 1879, D. M. 1, matrícula 49.939); en su reemplazo, co nel sueldo de trescientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 350.— m|n.) imputado al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, al actual Auxiliar 3.°, don Martín F. Lemos (Cl. 1897, D. M. 4, matrícula 494.187); en su lugar, con el sueldo de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325.— m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, al actual Auxiliar 4.° don Radamés Walter (Cl. 1894, D. M. 25, matrícula 1.502.637); en su sustitución, con el sueldo de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.— m|n.) imputado al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, al actual Auxiliar 6.°, don Carmelo Chillari (Cl. 1903, D. M. 2, matrícula 194.350); en su reemplazo, con el sueldo de doscientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 250.— m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, al actual empleado de igual categoría de Auxiliar 6.°, cuyos haberes se imputan al Anexo L, don Francisco Maurán (Cl. 1908, D. M. 3, matrícula 298.414); en su lugar, con el sueldo de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.— m|n.) imputado al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 78, al actual Auxiliar 7.°, cuyos haberes se imputan al Anexo I, don Juan de Prado (Extranjero); en su sustitución, con el sueldo de doscientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 225.— m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, al actual Auxiliar 8.°, don Pedro F. Arteaga (Cl. 1897, D. M. 1, matrícula 31.493); en su lugar, con el sueldo de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.— m|n.), imputado al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, al actual Ayudante Principal don Enrique E. Misischi (Cl. 1908, D. M. 2, matrícula 211.468); en su reemplazo, con el

sueldo de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180.— m|n.) imputado al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, nómbrase, al actual empleado jornalizado de igual categoría don Alfredo M. Rabbi Baldi (Cl. 1915, D. M. 64, matrícula 3.934.397); y nómbrase, a la categoría de Ayudante 1.°, con el sueldo de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160.— m|n.) e imputación la Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, a doña María de Biassi de Tello.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

M. O. P. — Nombrando diverso personal en la Dirección General de Arquitectura.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934.

42.765. — 2125. — Expte. 9838-A-934. — Visto lo solicitado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, en la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, con imputación al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1 y 2 del Presupuesto vigente, en calidad de Auxiliar 5.°, con el sueldo mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275 m|n.) a don Manuel Amancio Rodríguez Alcorta (Cl. 1906, D. M. 2, Mat. Ind. 584311) y en calidad de Auxiliar 6.°, con la asignación de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m|n.) mensuales, al Arquitecto don Enrique José Ignacio Blaquier (Cl. 1894, D. M. 2, Mat. Ind. 173.876).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

M. O. P. — Declarando cesante al Auxiliar 8.° de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Enrique Varela y confirmando a diverso personal de la misma.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

42.817. — 2126. — Expte. 9335-N-934. — Visto este expediente por el que el Auxiliar 8.° de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, don Enrique Varela, solicita una prórroga de seis meses de licencia o en su defecto se disponga la baja temporaria, por no serle posible hacerse cargo de su puesto;

Teniendo en cuenta lo informado por la expresada Repartición y consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, al Auxiliar 8.° de la expresada Repartición, don Enrique Varela; y confírmase en su reemplazo, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, al actual Ayudante Principal, don Horacio Culó (Cl. 1901, D. M. 32, Matríc. 2.013.876); en lugar de éste, con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180 m|n.) e igual imputación que el anterior, al actual Ayudante 1.° don Amilcar Lado (Cl. 1898, D. M. 19, Matríc. 1.054.783) y en su reemplazo, con la remuneración mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160 m|n) imputada al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, al actual empleado interino, don Carlos A. Curiani (Cl. 1892, D. M. 22, Matríc. 1.257.749).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

M. O. P. — Ascendiendo a diverso personal de la Subsecretaría

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

42.820. — 2127. — Expte. 9910-O-934. — En virtud de las vacantes producidas en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con motivo del fallecimiento del Auxiliar Principal don José Pérez y Alejos y Auxiliar 4.° (Mayordomo) don Estanislao Magallanes; y Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Subsecretaría, a contar desde el 1.° del corriente mes, a la categoría de Auxiliar Principal, con el sueldo de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, al actual Auxiliar 2.° don Francisco Rosanova (Cl. 1888, D. M. 4, Matríc. 489.227); en su lugar, con el sueldo de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350 m|n.) imputado al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, al actual Auxiliar 3.° don Carlos A. Gandulfo (Cl. 1882, D. M. 4, Matríc. 489.404); en su reemplazo, con el sueldo de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325 m|n.) e imputación al Anexo II, inciso 1.°, ítem 1, al actual Auxiliar 4.° don Fernando Ferraro (Cl. 1903, D. M. 27, Matríc. 1.607.950); en su sustitución, con el sueldo de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m|n.) imputado al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, al actual Auxiliar 5.° don Enrique Marengo (Cl. 1898, D. M. 68, Mat. 786.028); en su lugar, con el sueldo de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275, m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, al actual empleado de igual categoría y sueldo de la Dirección General de Contabilidad, don Carlos López Boeres (Cl. 1889, D. M. 19, Matríc. 1.074.921); en su reemplazo, como Auxiliar 5.°, con la remuneración mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275 m|n.) imputada al Anexo I, inciso 7.°, ítem 1, al actual Auxiliar 6.° de la Subsecretaría don Raúl López Aldana (Cl. 1901, D. M. 2, Matríc. 194.944); en su reemplazo, con el sueldo de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, a la actual Auxiliar 7.° doña Elvira Duró; y en lugar de ésta, reincorpórase, con el sueldo de doscientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 225 m|n.) imputado al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, al ex empleado don Reginaldo G. Bustos (Cl. 1868, D. M. 1, Matrícula 33.291); asciéndese a la categoría de Auxiliar 4.° (Mayordomo), con el sueldo de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 1.°, ítem 3, al actual Auxiliar 8.° (Ordenanza) don Lorenzo Aisburo (Cl. su lugar, con el sueldo de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.) imputado al Anexo I, inciso 1.°, ítem 3, al actual Ayudante Principal (Ordenanza) de la Dirección General de Navegación y Puertos, don José Francisco Goñalona (Cl. 1898, D. M. 15, Matríc. 726.163); y en reemplazo de éste, con el sueldo de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180 m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem 3, al actual Ayudante 1.° de la Subsecretaría don Federico Fidanza (Cl. 1899, D. M. 1, Matríc. 46.897).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Manteniendo en todas sus partes el decreto del 15 de Enero de 1931, del que pide reconsideración el señor Pablo Svensen.

Señor Ministro:

Esta Procuración ha dictaminado en el presente asunto en Noviembre 14 de 1930, (fs. 31) sobre las irregularidades denunciadas contra los contratistas, dictamen que fué complementado por el de Noviembre 24 del mismo año (fs. 38), llegando a la conclusión que no existiendo mérito para ordenar una investigación, correspondía acceder a la transferencia del contrato que se solicitaba;

Consultada nuevamente la opinión del Procurador del Tesoro sobre las causales que podrían dar motivo a la anulación del contrato se expresó en Noviembre 17 de 1931, (fs. 291) que ella podría resolverse fundándose en el artículo 31 del pliego de condiciones, opinión que fué ratificada en Septiembre 15 de 1932, (fs. 299 vta.);

La nueva presentación de los recurrentes no contienen argumentos que justifiquen una resolución como la que se solicita, porque el artículo 31 del pliego de condiciones es terminante al establecer que la anulación del contrato por las razones expresadas en ese artículo es decir, la falta de autorización legal para invertir los fondos en la obra, no dará derecho al contratista a "indemnización alguna" ya sea por falta de cumplimiento del contrato o por la existencia del material que puede haber tenido preparado en las canteras;

En consecuencia, soy de opinión que no corresponde acceder a lo solicitado. Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Fdo.: Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934.

42.757. — 2128. — Expte. 31.906-M-1930. — Visto que D. Carlos Svensen, se presenta solicitando reconsideración de lo dispuesto en el decreto de fecha 15 de Enero de 1931, por el que se anuló la licitación pública aprobada por Acuerdo de 9 de Agosto de 1930 y el contrato emergente de la misma, celebrado con la Sociedad "Explotación Guasayán" Mackinlay, Zavalía y Rodríguez, para la provisión del material pétreo con destino a las Obras de Defensa de la ciudad de Santiago del Estero y que le fuera transferido, según constancias de fs. 22 del expediente 10.327-M-1932,

Considerando:

Que la medida adoptada, anulando el referido acto ha respondido a carencia de recursos con que atender la erogación que demandaría la ejecución de las obras;

Que para ello se ha tenido en cuenta lo establecido en el artículo 31 del Pliego de Condiciones, que forma parte integrante del contrato que le fuera transferido al señor Svensen;

Que no alegando el recurrente argumento alguno que justifique una reconsideración a lo resuelto en el expresado decreto, procede no hacer lugar a lo solicitado; y

De acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas y el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Mantiénese en todas sus partes lo resuelto en el decreto de que se ha hecho referencia haciéndose extensiva sus conclusiones, con carácter definitivo a la firma recurrente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación para su conocimiento.

JUSTO
M. R. Alvarado

Obras Sanitarias. — Aprobación gastos originados a la empresa Arienti y Maisterra, por la demora en el pago certificados por obras.

Señor Ministro:

No encuentro ningún inconveniente en que se apruebe el temperamento adoptado por las Obras Sanitarias de la Nación en este caso y que se le autorice también a abonar la suma que ha quedado determinada como indemnización por los perjuicios ocasionados a la firma Arienti y Maisterra con motivo de la falta de pago de certificados de obra.

Si bien es cierto que la obra de referencia debió iniciarse y terminarse dentro del plazo estipulado en el contrato y que no consta en lo actuado la iniciación real de la obra misma el hecho de que la contratista hubiere adquirido materiales de hierro fundido por un equivalente más del 85 o|o del total de aquéllos, revela inequívocamente la disposición de iniciar la obra misma y constituye sin lugar a dudas el principio de ejecución del contrato.

El informe de Obras Sanitarias de fojas 44, contiene conceptos muy atinados respecto a la situación especial de esta empresa en relación a otras que obtuvieron anteriormente compensaciones análogas y el hecho de tratarse de materiales a importar del extranjero obliga a considerar este caso con igual criterio que los mencionados desde que aun en la hipótesis de encontrarse los materiales en el país en la época fijada, la demora ocurrida ya en los pagos habría acarreado iguales perjuicios a la contratista.

Debe tenerse en cuenta además que el Gobierno no habría podido legalmente exigir el cumplimiento del contrato toda vez que por su parte no había cumplido con las obligaciones que le correspondían respecto del pago de certificados y esto es un antecedente más que obra en favor de la solución propiciada por las Obras Sanitarias. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933. — Fdo.: Celso R. Rojas.

Señor Ministro:

La Empresa Arienti y Maisterra, contratista de la Quinta Sección de las Obras de Saneamiento de los pueblos ribereños al norte de esta Capital, reclaman de las Obras Sanitarias de la Nación una indemnización por los perjuicios que le habría ocasionado el retardo en la iniciación de los trabajos contratados.

Según se desprende de las precedentes actuaciones, la construcción de las obras de la referencia fué adjudicada a la Empresa Arienti y Maisterra, en la licitación verificada el 9 de Enero de 1931, firmándose el contrato respectivo el día 11 de Febrero siguiente.

Por la cláusula 24 del pliego de condiciones generales, que sirvió de base a la mencionada licitación se estableció que la construcción de las obras debía comenzar a los dos meses siguientes al día de la firma del contrato, es decir, antes del 11 de Abril de 1931, **no obstante** lo cual la Empresa contratista aun no había dado, el 21 de Diciembre de 1932, fecha del informe producido a fs. 6, principio a la ejecución de los trabajos a su cargo.

Este retardo en la iniciación de los trabajos obedeció exclusivamente a la disposición tomada motu-propio por la misma Empresa constructora, que adujo, como razón determinante de su actitud, la falta de pago de certificados que tenía pendiente de cobro.

Aparte de estos certificados impagos en el momento en que debieron iniciarse los trabajos de construcción de la quinta sección de las obras de saneamiento de los pueblos ribereños al Norte de esta Capital, se referían a obras ejecutadas en virtud de otras construcciones distintas e independientes de las que habían sido materia de la licitación del 9 de Enero de 1931 y del contrato firmado el 11 de Febrero siguiente, cabe recordar que, con arreglo al principio que informa el artículo 64 de la Ley 775, sobre obras públicas nacionales, el retardo por el P. E., de los pagos a su cargo, por más de 30 días después de las fechas en que, según el contrato, deban hacerse, sólo da al contratista el derecho a reclamar intereses, pero, de ningún modo, a demorar la iniciación de las obras ni a suspender los trabajos.

La determinación de la Empresa constructora, tomada, por sí misma, al margen de las disposiciones de la ley de la materia, de no dar principio a las obras, como lo manda el artículo 29, en la época fijada por el contrato, no ha podido, pues, en manera alguna, generar el derecho de aquélla a reclamar ni la obligación por parte del Estado de resarcir perjuicios que se dicen irrogados

como consecuencia, exclusivamente, de aquella disposición irregular del contratista.

Por tanto, en estricto derecho, no procede satisfacer la indemnización que se reclama, lo que no obsta, sin embargo, a que el P. E. tome en consideración las circunstancias particulares de que hace mérito el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en la comunicación de fecha 14 de Marzo de 1933 y en su informe de fecha 31 de Enero ppdo.; y atendiendo a los principios de equidad, resuelva acordar la autorización que dicho cuerpo directivo solicita para abonar lo que, en el concepto mencionado, estime indemnizable en el presente caso. — Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Fdo.: Horacio R. Larreta.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934.

42.754. — 2129. — Expte. 4327-O-933. — Visto nuevamente este expediente por el que la firma Arienti y Maisterra, contratista para la ejecución de las obras de saneamiento de la Quinta Sección de los pueblos ribereños del Norte de la Capital Federal, se presenta ante el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, solicitando le sean reconocidos los gastos improductivos en virtud de las pérdidas que le ha ocasionado el retardo con que le han sido abonados los certificados 1 a 5; y de lo que se expresa en las actuaciones posteriores a la resolución de fojas 62; y

Teniendo en cuenta:

1.° — Que la circunstancia de retardo en el pago de los certificados aludidos se halla bien determinada a fojas 9, en el informe de la Dirección Provincias y Contaduría de la nombrada Repartición;

2.° — Que la ejecución de las obras fué encomendada a la Empresa el 9 de Enero de 1931, firmándose el 11 de Febrero del mismo año el respectivo contrato, que fija un plazo de veinticuatro meses para la absoluta terminación de los trabajos, cuyo importe total se eleva a $ 1.678.699,15 m|n.;

En tal virtud, de acuerdo con los informes producidos por Obras Sanitarias de la Nación y los dictámenes de los señores Procurador General de la Nación y del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación de los gastos originados a la Empresa Arienti y Maisterra, por la demora en el pago de los certificados 1 a 5 y cuyo importe asciende a diez y ocho mil novecientos cincuenta pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 18.950,24 m|n.), quedando autorizada la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para abonar dicha cantidad a la Empresa nombrada, con fondos de la partida 15, ítem 2, inciso 7.°, del Anexo L, del Presupuesto Nacional en vigor e incluída en el Plan de Trabajos Públicos aprobado para el corriente año, como única indemnización por los conceptos expresados en consideración del presente decreto.

Art. 2.° — Vuelva a sus efectos a Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras de construcción del edificio destinado a las Oficinas del M. O. Públicas.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934.

42.755. — 2130. — Expte. 5739-A-934. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el proyecto relativo a la construcción del edificio destinado al Ministerio de Obras Públicas, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 3.888.524,49 m|n., descompuesto en la siguiente forma: "obras que deben contratarse" $ m|n. 2.955.289; "obras que quedan excluídas del contrato principal" $ 748.067,66 m|n. e "imprevistos 5 o|o" $ 185.167,83 m|n.; como así también la documentación necesaria para la realización del remate público para la adjudicación de los trabajos correspondientes; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N.° 11.714, se dispuso que el terreno de propiedad fiscal frente a la plaza General Belgrano de la Capital Federal, comprendido entre las calles Lima, Aroma, Bernardo de Irigoyen y Moreno se destine para levantar un edificio donde funcionará el Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias;

Que disponiéndose del terreno necesario donde levantar el edificio de que se trata y del crédito pertinente para sufragar su construcción, acordado, este último, por el artículo 40 de la Ley 11.672, se está en condiciones de autorizar la ejecución de la obra, por cuanto el importe de alquileres que se dejarán de abonar es superior al servicio de intereses y amortización del costo de la obra;

Que el proyecto y presupuesto preparados, como la documentación que ha de servir de base a la licitación a realizarse, después de introducidas, a esta última, las modificaciones aconsejadas por la Dirección General de Contabilidad y por la Contaduría General de la Nación, encuadra en las disposiciones vigentes, por lo que puede prestarse la aprobación requerida por la Dirección General de Arquitectura;

Que si bien en el Plan de Trabajos Públicos para el año 1934 se ha previsto la inversión de la suma de $ 1.544.500 m|n. en el corriente año, utilizando para ello el crédito autorizado por el artículo 40 de la Ley 11.672, ya citado, nada obsta a que se apruebe el presupuesto preparado, que excede a esa cantidad, dado que en el plan de trabajos del año próximo venidero podrá incluirse el saldo necesario para la total terminación de la obra;

Por lo tanto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, la Contaduría General de la Nación, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y la documentación relativa a la ejecución del edificio de que se ha hecho referencia cuyo presupuesto alcanza a la suma total de tres millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos veinticuatro pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional ($ 3.888.524,49 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, ajustándose a las disposiciones vigentes, licite públicamente los trabajos comprendidos en el presupuesto parcial importe de dos millones novecientos cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve pesos ($ 2.955.289 m|n.) moneda nacional, ad-referéndum del P. E.

Art. 2.° — Autorízase, asimismo, a la citada Dirección General para que en su oportunidad ejecute por contratos independientes del anterior y también con arreglo a las disposiciones vigentes y ad-referéndum del P. E., las estructuras e instalaciones especiales a que se refiere el segundo presupuesto parcial que alcanza a setecientos cuarenta y ocho mil sesenta y siete pesos con sesenta y seis centavos ($ 748.067,66 m|n.) moneda nacional.

Art. 3.° — El importe del gasto que demande las precedentes autorizaciones, incluída la respectiva partida de imprevistos, se imputará al crédito previsto para esta obra en el Plan de Trabajos Públicos para 1934 y a la suma que se asigne en el plan de 1935, no debiéndose invertir en el presente ejercicio mayor suma que la autorizada en el plan para el corriente año.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio. — Rectificando el decreto N.° 41.540 de fecha 16 de Mayo próximo pasado, en la parte que se refiere a la imputación del sueldo del Oficial 7.° de la Dirección General de Irrigación, Ingeniero don Elías Goligorsky.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

42.816. — 2131. — Expte. 9208-I-934. — Tomando en consideración lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el decreto número 41.540 de fecha 16 de Mayo próximo pasado, en la parte que se refiere a la imputación del sueldo de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m|n.) que devenga el Oficial 7.° de la expresada Repartición, Ingeniero don Elías Goligorsky (Cl. 1896, D. M. 54, Matrícula 3.443.484), en el sentido de que dicho sueldo debe imputarse al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 100 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Irrigación, archívese agregado a sus antecedentes expediente N.° 7792-I-1934.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Aprobando licitación pública número 354. — Adquisición material metálico de vía para varios puertos.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

42.759. — 2132. — Expte. 18.665-N-1933. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el resultado obtenido en la licitación pública número 354, que ha realizado en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha 25 de Noviembre de 1933, para la adquisición de material metálico de vía, destinado a los puertos de la Capital, Mar del Plata, Quequén, Divisiones del Río Uruguay y Paraná Superior y Bermejo y para los trabajos a cargo de los talleres de la citada Repartición;

CONSIDERANDO:

Que al acto del remate, efectuado el día 30 de Enero último, concurrieron con sus respectivas propuestas nueve firmas del ramo;

Que practicado por la Dirección General de Navegación y Puertos un minucioso y detallado estudio de las propuestas presentadas, la citada Repartición aconseja adjudicar los materiales, comprendidos en la licitación efectuada, en la forma detallada en su precedente informe, para lo cual ha tenido en cuenta el menor precio cotizado, hecha la conversión de moneda nacional, en concordancia con las especificaciones que rigieron el acto:

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública número 354, de que se hace referencia, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos y adjudícase el material de vía de que se trata, en la siguiente forma:

Cía. Comercial Kreglinger y Van Peborgh Ltda. S. A., renglones 1 y 2, por fcos. belgas 176.060,74.

Talleres Metalúrgicos San Martín S. A. Temet, renglones 3 y 4, por pesos 9.151,22 moneda nacional.

United States Steel Products Company, renglones 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, por dólares americanos, 32.907,34.

C. Bossio y Cía., renglón 16, por pesos moneda nacional, 8?9 29.

Compañía Británica de Construcciones [illegible] renglón 17 por libras esterlinas, 2.490.

Art. 2.° — El gasto total que representa la presente adquisición se imputará, provisionalmente, en la siguiente forma; al Presupuesto en vigor (Acuerdo del 19 de Enero de 1934):

Anexo L. inciso 3, ítem 2, partida 31, $ 181.308,89 m|n.

Anexo L. inciso 3, ítem 2, partida 27, $ 64.051,62 m|n.

Anexo L. inciso 3, ítem 2, partida 34, $ 17.090 m|n.

Anexo L. inciso 3, ítem 2, partida 21, $ 2.700 m|n.

Sumas estas, que quedarán fijadas definitivamente al efectuarse la conversión que corresponda al cambio telegráfico que rija en el Banco de la Nación Argentina, en la fecha que se efectúe el pago de las facturas en moneda extranjera.

Art. 3.° — Apruébase, asimismo, los contratos suscriptos entre la Dirección General de Navegación y Puertos y las firmas adjudicatarias, ad-referéndum del P. E., debiendo, la citada Repartición, elevarlos oportunamente a la Escribanía General de Gobierno para su protocolización.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Manuel de Iriondo. — E. Videla. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas.

O. Sanitarias. — Aprobación adquisición de dos fracciones de tierra en San Isidro — (Bs. As.).

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

42.758. — 2133. — Expte. 7951-O-934. — Visto que las Obras Sanitarias de la Nación da cuenta de la adquisición realizada en subasta pública de dos fracciones de tierras en la localidad de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), linderas con la fábrica de productos cerámicos, de una extensión aproximada de 42.000 varas cuadradas, o sea, 31.500 metros cuadrados,

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de los terrenos de que se trata, es conveniente para los intereses de la Institución y necesarios a fin de contar con la tierra indispensable para la fabricación de coagulante, siendo su calidad apropiada para su elaboración;

Que estando encuadrada dicha operación en lo dispuesto por el artículo 4.°, inciso b) y artículo 5.° de la Ley 8889 y atento lo informado al respecto por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adquisición relalizada por las Obras Sanitarias de la Nación en subasta pública, de dos fracciones de tierra en la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con destino al mejor funcionamiento de su fábrica de productos cerámicos, cuya erogación atenderá con los fondos de la cuenta "Fábrica de Productos Cerámicos, Fondo de Reserva".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Universidad Nacional del Litoral.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

42.801. — 2134. — Expte. 17.592-U-1933. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto proyecto y presupuesto de $ 190.656,01 m|n., relativo a la construcción de la 4.ª Sección de las obras del edificio destinado a la Universidad Nacional del Litoral;

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por el Acuerdo de Ministros del 19 de Enero ppdo., se prové una partida de $ 200 000 m|n., para atender dichas obras;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto de ciento noventa mil seiscientos cincuenta y seis pesos con un centavo moneda nacional ($ 190.656,01 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 161 del Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros de Enero 19 ppdo.).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a la Sección Plantel y Equipo de la misma.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

42.802. — 2135. — Expte. 9664-A-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto número 21.830 de 16 de Mayo de 1933, para la provisión de herramientas y artículos varios destinados a "Plantel y Equipo" e Intendencia";

Teniendo en cuenta que dichas licitaciones se han llevado a cabo cumplimentando los requisitos que las reglamentaciones vigentes exigen para las mismas, y de conformidad con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de las herramientas y artículos de que se ha hecho referencia, en la forma que a continuación se detalla:

Dirección General de Arquitectura. — Plantel y Equipo. — Licitación N.° 3891. — Provisión punzonadora portátil, etc. — Negroni Hermanos, renglón N.° 1, $ 182 m|n.

Juan Aiello, renglones 2 al 5, $ 18 m|n.
David Hogg y Cía., renglón N.° 6, pesos 16,50 m|n.

Dirección General de Arquitectura. — Intendencia. — Licitación N.° 3865. — Provisión felpudos y broches de madera. — Sturla Hermanos, renglón 1, $ 84 m|n.
Sturla Hermanos, renglón N.° 2, $ 0,60 m|n.

Art. 2.° — El importe total de trescientos un pesos con diez centavos ($ 301,10 m|n.) moneda nacional, deberá imputarse:

Presupuesto vigente
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 7, $ 84 m|n.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 9, $ 0,60 m|n.
Presupuesto vigente — Acuerdo de Ministros de Enero 19 de 1934.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 5, $ 216,50 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

42.803. — 2136. — Expte. 2128-R-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto de $ 342,57 m|n., relativo a los trabajos de reparos y pintura en el local que en la Casa de Gobierno ocupa la División de Asuntos Privados de Beneficencia y Culto, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata revisten carácter de urgente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 342,57 m|n.) trescientos cuarenta y dos pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará en la siguiente forma: pesos 205,54 m|n., al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1 y $ 137,03 m|n., al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Comisaría Sección 22ª.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

42.804. — 2137. — Expte. 9637-P-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 203,70 m|n., relativo a la instalación de servicio contra incendio en el edificio que ocupa la Comisaría Sección 22ª. de la Policía de la Capital; y

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata revisten carácter de urgente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 203,70 m|n.) doscientos tres pesos con setenta centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Patronato Nacional de Menores.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

42.805. — 2138. — Expte. 9680-P-934. — Visto el adjunto presupuesto de pesos 345,23 m|n., que eleva la Dirección General de Arquitectura, relativo a la ejecución de obras de reparo en el edificio Charcas número 2258, ocupado por el Patronato Nacional de Menores; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de trescientos cuarenta y cinco pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 345,23 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, $ 207,14 m|n.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 138,09 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Autorizando a la misma a proseguir las obras del edificio de Correos y Telégrafos de Rosario (Sante Fe).

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

42.806. — 2139. — Expte. 32.624-C-1930. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para proseguir, hasta la concurrencia del crédito disponible de $ 700.000 m|n., previsto en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, la construcción del edificio destinado a oficinas de Correos y Telégrafos de Rosario (Provincia de Santa Fe), para cuyas obras se aprobó un presupuesto de $ 2.855.126,27 m|n., por decreto número 10.659 de 8 de Octubre de 1932, habiéndose invertido en las mismas, hasta la fecha, la suma de $ 1.379.207,24 m|n.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, cumpliendo las disposiciones en vigor, prosiga administrativamente, hasta la concurrencia del crédito disponible de setecientos mil pesos moneda nacional ($ 700.000 m|n.), la construcción del edificio de que se trata.

Art. 2.° — El importe de dicho gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 4 del Presupuesto vigente (Plan de Trabajos Públicos aprobado por decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 19 de Enero ppdo.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión y colocación de toldos en la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

42.807. — 2140. — Expte. 9632-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el presupuesto de $ 94,50 m|n., relativo a los trabajos necesarios para la provisión y colocación de dos toldos plegadizos en el edificio ocupado por los Almacenes de su dependencia;

Teniendo en cuenta que la documentación agregada es correcta y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de noventa y cuatro pesos con cincuenta centavos ($ 94,50 m|n.) moneda nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma, para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho importe se imputará en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1|1934, $ 42 m|n.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10|1934, $ 52,50 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Autorizando a la misma a proseguir las obras en la Facultad de Ingeniería y Escuela Industrial de Rosario (Santa Fe).

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

42.808. — 2141. — Expte. 13.685-E-921. — 13.231-U-916. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para invertir en la prosecución de las obras de construcción del edificio destinado a la Facultad de Ingeniería y Escuela Industrial de Rosario (Santa Fe), cuyo proyecto y presupuesto de $ 2.528.258,47 m|n., se aprobó por decreto número 7727 de Agosto 12 de 1932, la suma de $ 30.000 m|n., prevista, con ese fin, en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, aprobado por decreto en Acuerdo de Ministros de 19 de Enero último; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que prosiga las obras de que se ha hecho referencia hasta la concurrencia de la suma de treinta mil pesos ($ 30.000 m|n.) moneda nacional, asignada en el Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 213 del Plan de Trabajos Públicos, aprobado por decreto en Acuerdo de Ministros de 19 de Enero último, de conformidad con el proyecto y presupuesto aprobado por decreto número 7727 de 12 de Agosto de 1932.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Autorizando a la misma a proseguir las obras de la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo (Bs. Aires).

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

42.809. — 2142. — Expte. 10.091-E-1923. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para proseguir, hasta la concurrencia del crédito de $ 300.000 m|n., previsto en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, la construcción del edificio destinado a la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo (Buenos Aires), para cuyas obras se aprobó un presupuesto de $ 830.445,20 m|n., por decreto de Agosto 31 de 1929; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, cumpliendo las disposiciones en vigor, prosiga administrativamente, hasta la concurrencia del crédito disponible de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.) la construcción del edificio de que se trata.

Art. 2.° — El importe de dicho gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 143 del Presupuesto vigente (Plan de Trabajos Públicos aprobado por Acuerdo de Ministros de fecha 19 de Enero ppdo.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Obras en el Observatorio Astronómico de Córdoba.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934

42810. — 2143. — Expediente 9673 O-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 456.75 m|n. que ha preparado para llevar a cabo la reconstrucción de la chimenea del servicio de calefacción existente en el edificio ocupado por el Observatorio Astronómico de Córdoba; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de cuatrocientos cincuenta y seis pesos con setenta y cinco centavos ($ 456.75 m|n.) moneda nacional preparado por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor lleve a cabo los trabajos de la referencia, debiendo, en su oportunidad, rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará así: $ 137.05 m|n. al Anexo I. inciso 2.°, ítem 2, partida 1 y $ 319.72 m|n. al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Obras en el Colegio Nacional de Buenos Aires.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

42.811. — 2144. — Expediente 5969-C-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 27.482.90 m|n. relativo a la construcción de una nueva galería y ampliación de las estanterías de la Biblioteca, así como a la colocación de un tabique entre esta última y el Salón de Actos, en el edificio ocupado por el Colegio Nacional de Buenos Aires;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata están previstos en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, y que los mismos son de imprescindible necesidad; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 27.482.90 m|n.) veintisiete mil cuatrocientos ochenta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos por administración de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 193 del Presupuesto para el corriente año (Plan de Trabajos Públicos aprobado por el Acuerdo del 19 de Enero último).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Autorizando a la misma a proseguir las obras de la Escuela Normal de Las Flores (Bs. Aires).

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

42.812. — 2.145. — Expediente 8.498-E-1925. — Visto que la Dirección General de Arquitectura solicita autorización para proseguir las obras del edificio de la Escuela Normal de Las Flores (Buenos Aires), cuyo proyecto y presupuesto de $ 927.768.98 m|n. fué aprobado por Acuerdo de Ministros de Diciembre 31 de 1929;

Teniendo en cuenta que el Plan de Trabajos Públicos para el corrente año, aprobado por Acuerdo de Ministros de 19 de Enero próximo pasado, se ha previsto un crédito de $ 250.000 m|n. con el fin que se gestiona precedentemente, por lo que nada obsta en que se provea a lo pedido; y

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que prosiga administrativamente, y con sujeción a las disposiciones en vigor, la ejecución de las obras destinadas al edificio de la Escuela Normal de Las Flores (Buenos Aires), hasta la concurrencia de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000 m|n.).

Art. 2.° — El importe total a que se refiere el artículo anterior se imputará al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 127 del Presupuesto vigente — Plan te Trabajos Públicos aprobado por Acuerdo de Ministros de fecha 19 de Enero ppdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Autorizando a la Facultad de Ciencias Médicas para licitar publicamente la provisión de los muebles y aparatos necesarios con destino al Instituto de Radiología y Fisioterapia.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

42.813. — 2.146. — Expediente 5751-H-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto de $ 56.328.40 m|n. que ha preparado la Dirección del Instituto de Radiología y Fisioterapia de la Facultad de Ciencias Médicas, para la adquisición e instalación de los aparatos y muebles necesarios para el funcionamiento del expresado Instituto;

Teniendo en cuenta:

Que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Acuerdo de Ministros de fecha 19 de Enero ppdo., se ha previsto un crédito de $ 59.000 m|n. destinado a los fines expuestos precedentemente;

Que a efecto de asegurar la garantía y eficacia del instrumental a adquirirse, conviene que técnicos especializados juzguen y determinen sobre sus bondades, condiciones y características, por lo que correspondería que las propuestas respectivas fueran estudiadas por los profesores de la materia; y

Que en consecuencia, procedería autorizar a la Facultad de Ciencias Médicas, para que lleve a cabo la licitación pública pertinente, en base a la documentación que deberá preparar conjuntamente con los técnicos de la Dirección General de Arquitectura, y que regirá dicho acto, todo lo cual será ad referéndum del P. E.; y

De conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación, Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de cincuenta y ocho mil trescientos veintiocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional de curso legal ($ 58.328.40 m|n.), formulado por la Dirección del Instituto de Radiología y Fisioterapia, y autorízase a la Facultad de Ciencias Médicas para que lleve a cabo la licitación pública correspondiente, para la adquisición de los aparatos y muebles de que se ha hecho referencia, en base a la documentación que, conjuntamente con los técnicos de la Dirección General de Arquitectura deberá preparase y con arreglo a la cual se realizará dicho acto, ad referéndum del P. E.

Art. 2.° — Dicho gasto deberá imputarse al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 156 del Presupuesto vigente — Acuerdo de Ministros de fecha 19 de Enero próximo pasado (Plan de Trabajos Públicos).

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Contabilidad y de Arquitectura, y pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública pidiéndole quiera dar traslado de estas actuaciones a la Facultad de Ciencias Médicas.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Ampliando el presupuesto de gasto autorizado para las obras de la Facultad de Ciencias Médicas.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

42.814. — 2.147. — Expediente 26.575-F-1922. — Visto este expediente; y

Resultando:

Que por decreto de fecha 13 de Diciembre de 1932 se aprobó a los efectos de la Ley 10.285 el presupuesto de $ 105.089.73 m|n. relativo a la ejecución de obras de reparo y modificación de los locales ocupados por las Cátedras de Química Orgánica y Analítica Medicamentos de la Facultad de Ciencias Médicas;

Que, posteriormente, se autorizó por decreto N.° 35.400 invertir en dichas obras la suma de $ 50.000 m|n. prevista en el Plan de Trabajos Públicos para el año en curso;

Que habiéndose ampliado por el Acuerdo de Ministros del 19 de Enero ppdo. en $ 118.000 m|n. la precitada suma, la Dirección General de Arquitectura solicita se la autorice proseguir los trabajos hasta la cantidad necesaria, para cubrir el monto del presupuesto aprobado; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase en ciento cinco mil ochenta y nueve pesos con setenta y tres centavos moneda nacional ($ 105.089.73 m|n.), la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.060 m|n.) autorizada a invertir en las obras de que se trata por el decreto número 35.460 de fecha 25 de Enero ppdo.

Art. 2.° — Dicho importe se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 157 del Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros del 19 de Enero ppdo.).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Estación Palo Santo. — Autorizando instalación de guinche particular.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

42.879. — 2.148. — Expediente 9529 F-1934. — Vistas estas actuaciones en las que la Administración de los Ferrocarriles del Estado da cuenta que ha cedido en arrendamiento a la Compañía Argentina de Quebracho "Marca Formosa" una superficie de 120 m². en la estación Palo Santo de la línea de Formosa a Embarcación, en el cual el interesado instalará un guinche a mano, de conformidad con la ubicación, dimensiones y detalles indicados en el plano y memoria descriptiva que se presenta para su aprobación;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado de acuerdo con la cual se llevará a cabo la instalación del guinche de que se trata, cuya permanencia en terrenos de la citada Administración se autoriza con carácter precario, siendo entendido que dado el servicio particular a que el mismo se destina no queda exento del pago de patentes, contribuciones e impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de dichos Ferrocarriles.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al del Interior, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Aldehídos modo de pesarse

Sumario N.° 187-D-1933. — Damonte Luis y otros contra C. y Sosa. — Manifiestan aldehídos no expresados y les denuncian exceso de la mercadería, por el envase.

Atento los informes producidos, por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que como lo informa la Junta del Ramo los aldehídos que se cuestionan comprendidos en la partida 2825 del Arancel kilo neto $ 3.00 más el 60 o|o al 25 o|o, deben pesarse excluyendo todos los envases y así lo vota el Tribunal.

Aprobada por el señor Administrador en Abril 30 de 1934.

Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones (1)

Visto que el inciso c) del Art. 14 de la Ley 11.682, establece que no podrá eximirse de la retención en la fuente a los intereses de títulos, debentures o bonos ni a dividendos de acciones, y

CONSIDERANDO:

Que, no obstante dicha disposición, es conveniente eximir de la retención en la fuente, a las entidades que perciben réditos de títulos, cédulas y bonos y que están expresamente exceptuadas del pago del impuesto que determina la Ley 11.682.

Por ello, el Consejo de la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, en uso de las facultades que le acuerdan los Arts. 2.° y 15 de la Ley 11.683 y 21 de la Reglamentación,

RESUELVE:

Autorízase a la Gerencia para que, en casos muy especiales, excluya de las disposiciones de los incisos a) y b) del Art. 14 de la Ley 11.682, a los intereses de títulos, cédulas y bonos que se abonen a entidades exentas del pago del impuesto, siempre que existan todas las garantías posibles a fin de evitar una evasión de impuesto.

Consejo, Junio 27 de 1934. — (Fdo.): Jorge Martínez de Hoz, Prosecretario.

(1) Se publica nuevamente por haberse deslizado un error en la publicación anterior del 14 del corriente.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 18

4.056. — Himno profesional del gremio de peluqueros. José Ventura de la Puerta. Mecanografiada.

4.027. — El Caramba. Baile criollo. Andrés Beltrame. Buenos Aires, 1934.
4.058. — La última corrida. Letra. Gerardo González. Mecanografiada.

4.059. — Las Campanas. N.° 3. Colaboración anónima y suscripta. Vicente Caggiano (h.). Buenos Aires, 1934.

4.060. — La Literatura Argentina. N.° 68. Colaboración anónima y suscripta. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1934.

4.061. — El Oeste (Revista semanal ilustrada). N.° 160. Año 14. N.° 161. Colaboración anónima y suscripta. Adolfo Francisco Erhart. Buenos Aires, 1934.

4.062. — La Casa Económica. N.° 4. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Luis Laverdet y A. Devoto Moreno. Buenos Aires, 1934.
4.063. — Mis canciones. 1934. Gerardo González. Mecanografiada.
4.064. — Como mis flores. Paso doble. Letra y música. J. H. Matos Rodríguez y Manuel Perales. Enrique Pedro Delfino (Delfy). Manuscrita.
4.065. — Consejo de sabio. Milonga. Música: Adolfo A. Pérez (Pocholo). Manuscrita.
4.066. — La Mimosa. Polka. Música: Adolfo A. Pérez (Pocholo). Manuscrita.

4.067. — Pocholo. Seudónimo. Adolfo A. Pérez.
4.068. — Contrato.
4.069. — "Catálogo de fajas". The Britannia. S. Kiguel y Cía. The Modern Printing. León Elstein. Buenos Aires, 1934.
4.070. — Cuero de cristiano. Ranchera. Letra y música: Julio A. Leguí y Héctor Tedeschi. Manuscrita.
4.071. — Croquis Volga. Lola Pita Martínez y Valentina Ribero Duffy. Buenos Aires, 1934.
4.072. — Pamperita. Zamba para piano. Música: Francisco Esteve. Manuscrita.
4.073. — Argentores. Revista teatral. Así es la vida. Arnaldo Malfatti y Nicolás de las Llanderas. José Carrilero. Buenos Aires, 1934.

4.074. — Argentores. Revistra teatral. Doña Juana Moreira. Alberto Novión. José Carrilero. Buenos Aires, 1934.
4.075 — Argentores. Revista teatral. La mujer de barba azul. Carlos Alberto Selva. José Carrilero. Buenos Aires, 1934.
4.076. — Cuando el diablo mete la cola. Argentores. Revista treatral. E. Hensiteen y Enrique Gustavino. Traductores. José Carrilero. Buenos Aires, 1934.

4.077. — Argentores. Revista teatral. Superficie. Vicente Martínez Cuitiño. José Carrilero. Buenos Aires, 1934.
4.078. — La Voz de Constitución. Periódico de actualidad e interés general. Año I. N.° 3. Colaboración anónima y suscripta. Hermán Guiber. Buenos Aires, 1934.

4.079. — Homenaje a la Sagrada Eucaristía. José Caminada y Magín Teixidó. Dibujo a tinta.
4.080 — Felito. Tango. Música: Pascual José Mónaco. Manuscrita.
4.081. — Mis labios engañan. Fox trot. Música y letra: Pascual José Mónaco. Manuscrita.

4.082. — El secreto de tu vida. Traducida del inglés "Cristopher bean". Sidney Howard. Adaptada al cine p. Sylvin Thalberg y Laurence E. Johnson. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.

4.083. — Deslices. Traducida del inglés "Riptide". Edmund Goulding. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.084. — L'Agüita e la quebrada. Lamento serrano. Letra y música: Angel B. Reyes y Raimundo Cabareos. Manuscrita.

4.085. y 4.086. — Oficios judiciales.
4.087. — La Voz del pay-ubre. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Manuel M. Trim. Mercedes (Ctes.), 1934.
4.088. — Oficio Judicial.

JUNIO 19

4.089. — Di Idische Welt. N.° 30 a 33. Colaboración anónima y suscripta. Federación Sionista Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.090. — Syd og Nord. N.° 2740 a 2748. Colaboración anónima y suscripta. Juan Bennike. Buenos Aires, 1934.

4.091. — La Canción Moderna. N.° 320 a 323. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
4.092. — Véritas. N.° 42. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1934.

4.093. — Lawn Tennis, ilustrado. N.° 54. Colaboración anónima y suscripta. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1934.

4.094. — Método práctico de mecanografía. Santos Ferreira. Mecanografiada.
4.095. — Gran Chaco Calling. Meredith H. Gibson. Buenos Aires, 1934.
4.096. — No vuelvas más. Vals. Música: Luis Iglesias. Manuscrita.
4.097. — Colección "Cuentos de Vigil, para niños". Constancio C. Vigil. Buenos Aires, 1934.
4.098. — ¡Upa! Constancio C. Vigil. Buenos Aires, 1934.
4.099. — Divina ilusión. Vals. Música: Edgardo Donato. Manuscrita.
4.100. — Y llegó el amor. Vals. Música: Edgardo Donato. Manuscrita.
4.101. — Berretín. Tango. Música: Edgardo Donato. Manuscrita.
4.102. — Riachuelo. Tango Música: Edgardo Donato. Manuscrita.

.103. — Ensalada mixta. Ranchera. Música: Edgardo Donato. Manuscrita.
4.104. — El Mensajero Mercantil, para carátula de catálogos. José Rodríguez. Una fotografía.
4.105. — Cariñito mío. Canción paraguaya. Letra y música: Ofelia Loreta Dartes y Leonel Chase. Manuscrita.

.106. — La conquista del bienestar. Carlos Reyeg. Carlos A. Reyeg. Buenos Aires, 1934.
4.017. — Melodía de amor. Vals. (Amor ideal). Letra y música: F. Brancatti y Antonio Ciaccio. Manuscrita.
.108. — Los ojos de mi cuyana. Letra para zamba. F. Brancatti. Mecanografiada.
.109. — Trenzas gauchas. Mario A. López Osornio. Buenos Aires, 1934.

JUNIO 20

.110. — Anuario mundial de foot ball profesional. William C. Leech.. Buenos Aires, 1934.
.111. — Naná. Original de Emilio Zola. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
.112. — Magdalena Ferrat. Emilio Zola. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

.113. — La Ralea. Emilio Zola. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
.114. — La confesión de Claudio. Emilio Zola. Editorial Tor. Bs. Aires, 1934.
.115. — Teresa Raquin. Emilio Zola. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

.116. — Fecundidad. Emilio Zola. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
.117. — La Tierra. Emilio Zola. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.118. — Tu sonrisa. Vals lento. Música y letra: Héctor Oscar Bado y José Claudio Molina. Manuscrita.
.119 — Revista de Informaciones. Colaboración anónima y suscripta. Tomás Devoto y Cía. Lta. Buenos Aires, 1934.

.120. — F. V. D. Colaboración anónima y suscripta. Basilio Sarthou. Buenos Aires, 1934.
.121. — Mi viejo rancho. Vals criollo. Letra y Música. F. Brancatti y V. Romeo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.

.122. — Contrato.
.123. — Contrato.
.124. — Contrato.
.125. — Proyecto para la venta de superproductos del petróleo en envase libre. Mauricio Babenco. Mecanografiada.

.126. — P. A. L. Revista Informativa. Agricultura-Comercio-Ganadería. N.° 1666. Colaboración anónima y suscripta. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1934.

.127. — Esta es mi jazz. Fox trot. Música: Alcides Ayala. Manuscrita.
.128. — Esto es mi baar. Fox-trot. Música: Alcides Ayala. Manuscrita.
4.129. — Locuciones Publicitarias. Domingo Gutiérrez Cullen y Federico Tomás Carballeyra. Mecanografiada.

.130. — Cuaderno de aritmética del docente. Tercer grado. José A. Castillo. Maestros Unidos. Buenos Aires, 1934.
4.131. — Caricias de besos. Vals. Letra y música: Alberto Calleja y Eloy Iriondo. Manuscrita.

.132. — Oasis de amor. Fox. Letra y música: Alberto Calleja y Eloy Iriondo. Manuscrita.
.133. — La cárcel de oro. Comedia dramática en tres actos. Oscar Severino Charpentier. Mecanografiada.
.134. — Llanto de bandoneón. Tango. Música: Onofre Benjamín Puebla. Manuscrita.
.135. — Despierta, muchacho. Tango. Música: Daniel H. Alvarez. Manuscrita.
.136. — Falso querer. Vals. Letra y música: Antonio Hilario Cosentino. Manuscrita.

.137. — Hogar y Patria. Publicación Semanal. Año XXI. N.° 1.150. Colaboración anónima y suscripta. José Pío Angulo. Bell Ville, 1934.
.138. — La Fragua. Año I. N.° 15. Colaboración anónima y suscripta. Angel Segundo Suárez. Mendoza, 1934.

.139. — Nuevos Rumbos. Año III. N.° 121 a 128. Colaboración anónima y suscripta. Francisco De Fino. Morea, 1934.
.140. — El Riel. Año I. N.° 12. Colaboración anónima y suscripta. José García Fernández. Añatuya (Santiago del Estero), 1934.

.141. — Erial. Año I. N.° 12. Colaboración anónima y suscripta. Angel A. Padilla. La Quiaca, 1934.

JUNIO 21

.142. — Santiagueñita linda. Vals. Música: Juan F. Bianchi. Manuscrita.
.143. — Día de ensayo. Zarzuela argentina, en 2 actos, dividida en cinco cuadros, con música. Oscar R. Broman y Santiago Mayorari. Manuscrita.

JUNIO 22

.144. — Ofelia. Vals. Letra y música: Ernesto Denis y Julián A. Miedes. Manuscrita.

.145. — Pensando en tí. Vals. Letra y música: C. Esteban Flores (Cele) y Azucena Maizani. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
.146. — Dansk Kirke. N.° 6. Iglesia Dinamarquesa en Buenos Aires. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires, 1934.

.147. — Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nos. 75 y 76. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1934.
1.148. — Revista semanal. Del Mercado de Cereales a término de B. A. Nos. 618 a 622. Colaboración anónima y suscripta. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.

.149. — Excelsior. N.° 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. El Colegio León XIII. Buenos Aires, 1934.
.150. — Puntos y comas. N.° 11. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José M. Cioffi Buenos Aires, 1934.

4.151. — La Cruz lel Sur. Nos. 1503 a 1506. Colaboración anónima y suscripta. Antonio y Garnica. Rawson, 1934.

4.152. — La Gaceta del Foro. Nos. 6006 a 6036. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1934.

4.153. — La Verdad. N.° 4. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Amador J. Molteni. Villa Adelina, 1934.

4.154. — Petei rancho ndeve guara (un rancho para tí). Polka, canción paraguaya. Música: Agustín Barboza. Manuscrita.

4.155. — El Flamenco. Paso doble. Música: Juan Tesei. Manuscrita.

4.156. — Brochazos, gotas de amor. Novela. Corina Durán de Parral (Ralpa Randú). Corina Durán de Parral. Buenos Aires, 1934.

4.157. — Flores al lápiz. Año I. Nos. 1 y 2. Colaboración anónima y suscripta. José Beker. Buenos Aires, 1934.

4.158. — **Bendición. Vals. Canción. Letra y música: Carlos Zingoni y Enrique A. Sánchez. Manuscrita.**

4.159. — La novia del payador. Vals. Buscando prienda. Ranchera. Disco 654 B. grabado p. Massobrio y Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Jaime Vila y José Fernández. Massobrio-Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

4.160. — Se alborotó el avispero. Ranchera. Mi amor no tiene fin. Vals. Grab. p. Massobrio y Caldarella. Massobrio-Caldarella. Alfredo Zappettini y Abelardo Ferreyra. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

4.161. — Noche sevillana. Paso doble. Mascarada. Tango. Grab. p. Orq. Firpo. Alfredo R. Marengo y Adolfo J. Zatzkin. Roberto Firpo y V. Juan Clauso. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

4.162. — Negrita de mi alma. Rumba. El Boyero. Triste campero. Grab. p. Cuarteto Vocal Buenos Aires. Cuarteto Vocal Buenos Aires. Gregorio Rivero. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

4.163. — Gallo pelao. Gato. Mi tuca. Zamba. Grab. p. José Luis Padula. José Luis Padula. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

4.164. — La Pastora. Canción. Madame Ivonne. Tango. Grab. p. Carlos Gardel. Saúl Salinas. Enrique Cadícamo y Eduardo Pereyra. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

4.165. — El Chacarero. Gato. En mi camino. Zamba. Grab. p. Rafael Rossi. Cayetano Caravaglio y Rafael Rossi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

4.166. — Los Cármenes de Granada. Paso doble. Grab. p. El Trío Los Nativos. Pa' que veas que te quiero. Ranchera. Pascual De Luca. Massobrio-Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

4.167. — Boletín de la Dirección General de Estadística. Año XXXIII. N.° 256. Colaboración anónima y suscripta. El Director General de Estadística. Buenos Aires, 1934.

4.168. — El Cáliz. Cuyo tamaño resérvase el autor hacerlos mayor como de menores dimensiones, en metal como en otro material. Bernardino Francisco Pedro Crovara. Un dibujo.

4.169. — Tinterillo. Tango canción. Letra y música: Benjamín García. Manuscrita.

4.170. — El Guante Negro. Drama lírico en tres actos. Carlos V. Lagos (Venancio). Mecanografiada.

4.171. — El Jardín y la Quinta. N.° 9. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Esteban P. Hintermeyer. Buenos Aires, 1934.

4.172. — Pampa Argentina. N.° 82. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Edit. Bell. Buenos Aires, 1934.

4.173. — Diario de Licitaciones. Nos. 2821 a 2851. Colaboración anónima y suscripta. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1934.

4.174. — El Fomento. N.° 38. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. de Fomento y Cultura "Flores Sud". Buenos Aires, 1934.

4.175. — Villa Luro. N.° 113. Año X. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad de Fomento y Biblioteca Villa Luro Norte. Buenos Aires, 1934.

4.176. — Proyecto de programa para la clase de canto y música. José Baracco. Mecanografiada.

4.177. — Calzoncillo de doble presilla ajustable a cuatro botones. León Cronenberg. Dibujo a tinta china.

4.178. — Che ivoti cue mi. (La que fué mi flor). Polka paraguaya. Letra y música: Félix Pérez Cardoso y Gumersindo Ayala. Manuscrita.

4.179. — Actualidad. Economía Científica-Literaria-Artística. N.° 2. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Horacio C. Trejo. Buenos Aires, 1934.

4.180. — Un romance en Hawai. Letra. María Esther De Luca. Mecanografiada.

4.181. — Vamos derecho. Letra. María Esther De Luca. Mecanografiada.

4.182. — Al evocar. Vals sentimental. Letra y música: Daniel Mazzeo. Manuscrita.

4.183. — Noel de Lara. Seudónimo. León Federico Fiel.

4.184. — El elogio del marido engañado o la tragedia de un hombre feo. Tomo I Federico Mertens. Angel Saracco. Buenos Aires, 1934.

4.185. — Voluntad. Boletín mensual del Apostolado de Jóvenes. Año I. N.° 3. Colaboración anónima y suscripta. Juan Gustavo Franceschi. Buenos Aires.

4.186. — Vieux París. Tango. Música. Angel Sánchez Carreño (Príncipe Cubano). Manuscrita.

4.187. — Las Midinettes. Fox-trot. Música: Angel Sánchez Carreño (Príncipe Cubano). Manuscrita.

4.188. — Hoy, mañana y siempre. Fox-trot oriental. Angel Sánchez Carreño. (Príncipe Cubano). Manuscrita.

4.189. — Si vos me quisieras. Tango canción. Angel Sánchez Carreño (Príncipe

JUNIO 23

Cubano). Manuscrita.

4.190. — El catecismo más antiguo de américa. Carlos Abregú Virreira. Mecanografiada.

4.191. — Blasón nativo (Vidalita). Letra y música: Gloria Yoldi de Vidal. Manuscrita.

4.192. — La Melista. Zamba. Música: Gloria Yoldi de Vidal. Manuscrita.

4.193. — Carnet póliza de seguros general de automóviles. José Vidal y Francisco Coccorese. Mecanografiada.

.194. — Selva. Vals. Música. Felipe Mann. Manuscrita.

.195. — Candidato a Puerto Nuevo. Música y letra: Gerardo González. Manuscrita.

.196. — Rosa marchita. Vals criollo. Letra y música: Mario Rafaelli y Gerardo González. Manuscrita.

.197. — Cartas de amor. (Cartas a Virginia). Fradique Mendes. Juan Roldán y Cía. Buenos Aires, 1934.

JUNIO 25

.198. — Siempre pienso en tí. Vals. Música. Leonardo Palmeri. Manuscrita.

4.199. — Necesidad y Constitucionalidad de la Ley de Moratoria Hipotecaria. J. Pelegrín Falcón. Buenos Aires, 1934.

.200. — Mita'i Churí. Galopín. Polka paraguaya. Letra y música: Félix Pérez Cardoso. Manuscrita.

.201. — El prisma de la vida. Drama en tres actos y en prosa. Jacinto Zumelzú. Mecanografiada.

.202. — Los grandes síndrones urinarios. Instrumental en urología. Francisco E. Grimaldi. Buenos Aires, 1934.

— Pecadora. Tango. Música. Francisco y Vicente Fiorentino. Manuscrita.

.204. — La canción de mi madre. Canción. Letra y música: Romeo Gavioli. Manuscrita.

.205. — Camino del Pinar. Canción. Letra y música: Luis Servidio y Pascual Vivona. Manuscrita.

.206. — Campana de oro. Tango. Letra y música: Donato Catriel. Manuscrita.

.207. — Los manuales de oro, o sean los doce libros. Borrelly y Leonardo de Gallicchio. Mecanografiada.

.208. — Donato. Seudónimo. Víctor Pedro Donato.

.209. — Nuevo modelo de envases. Calle y Pérez. Mecanografiada.

.210. — Orquídeas a la luz de la luna. Del Film "Volando a Río". Letra y música: G. Kahn. Edward Eliseu. V. Youmans. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.

.211. — No más amor. Del Film "Escándalos Romanos". Letra y música: Harry Warren. Al Dubin. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.

.212. — Hagamos nuestra casita. Del Film "Escándalos Romanos". Letra y música: Harry Warren. Al Dubin. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.

.213. — Carioca. Del Film "Volando a Río". Letra y música: G. Kahn. Edward Eliseu. Vicente Youmans. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.

.214. — Volando a Río. Del Film "Volando a Río". Letra y música: G. Kahn. Edward Eliseu. Vicente Youmans. V. F. Romano. Guillermo Neuman y Cía. Buenos Aires, 1934.

.215. — La Reacción. Año V. N.° 119. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Morales. Buenos Aires, 1934.

.216. — Como chispazos de acero. Colección de letras para canciones. Pascual Vivona. Mecanografiada.

.217. — En la bruma. Vals. Letra y música: Leonelo Luis Forani. Manuscrita.

JUNIO 26

.218. — ¡Hasta cuándo! Ranchera. Música: Roberto J. Saghini. Manuscrita.

.219. — Llora, llora Urutaú. (Canción porteña). Música: Armando Angeletti. Manuscrita.

.220. — Ternuras. Poesías. Rodolfo J. M. Laguri Gamba. Manuscrita.

.221. — En silencio te amaré. Vals. Música: Feliciano Brunualdi. Manuscrita.

.222. — Iván Diez. Solicitud de seudónimo.

.223. — Geografía "El Universo". Vicente Ezcurra (Garay Croselles). Vicente Ezcurra. Buenos Aires, 1934.

.224. — Ressorgement. N.° 214. Año XIX. Colaboración anónima y suscripta. Hipólito Nadal Mallol. Buenos Aires, 1934.

.225. — Actividad Española. N.° 9. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Domingo González. Buenos Aires, 1934.

.226. — Cátedra y Clínica. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. H. Millet y J. Roux. Buenos Aires, 1934.

.227. — Fraternidad. N.° 125. Colaboración anónima y suscripta. La Fraternidad Internacional. Asoc. de Socorros Mutuos. Buenos Aires, 1934.

.228. — Juicio Oral. N.° 6. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Pro Juicio Oral. Buenos Aires, 1934.

4.229. — Guía del Hogar. N.° 1 y 12. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Zona Smith. Buenos Aires, 1934.

.230. — Burocracia. N.° 35. Año 5. Colaboración anónima y suscripta. Rufino Rosas Maciel. Buenos Aires, 1934.

.231. — Revista de la Asociación Argentina de Criadores de Cerdos. N.° 142. XIII. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1934.

.232. — Revista de Jurisprudencia Argentina. Tomo 40. Colaboración anónima y suscripta. Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires 1934.

.233. — La Scena Illustrata. Revista Italo-Argentina. Nos. 9 y 10. Colaboración anónima y suscripta. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1934.

.234. — El Panadero del Oeste. Nos. 620 a 622. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. José Campos. Buenos Aires, 1934.

.235. — Mustafá. Nos. 200 a 203. Colaboración anónima y suscripta. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1934.

.236. — Pololo. Nos. 360 a 363. Colaboración anónima y suscripta. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1934.

.237. — La Censura. Nos. 1171 a 1173. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Morales. Buenos Aires, 1934.

.238. — Resumen de historia de la literatura española. Vicente Ezcurra (Sánchez Villamil). Vicente Ezcurra. Buenos Aires, 1934.

.239. — Versos para cantar. León Federico Fiel. Mecanografiada.

.240. — Bendito su Santidad Pío XI. Francisco Trolla y Juan Ponatti. Dos fotografías.

.241. — ¡Que novio tenés, Susana! Sainete en dos actos. Manuel Lema Sánchez. Mecanografiada.
.242. — Hojas secas (De un árbol criollo). Colección de colecciones musicales. Juan A. Bianchi. Manuscrita.
.243. — Estuche o envoltura porta-retratos para contener caramelos, chocolatines y pastillas de menta. Pedro Azini. Ferroprusiato.
.244. — Arco iris de pasión. Vals. Letra y música. Juan V. Moro y Raimundo Signori. Manuscrita.
4.245. — Renovación. N.° 76. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Luis Castaño. Macachín (Pampa), 1934.
4.246. — El Heraldo Año XVIII. N.° 4512. Colaboración anónima y suscrita. Jacobo Liebermann. Concordia, 1934.
4.247. — Flor deshojada. Comedia en tres actos y un prólogo. José Gitlin. Mecanografiada.
4.248. — Tus desengaños. Tango canción. Letra y música: Froilán Martín y José Sola. Rosario, 1934.
4.249. — Geniol. Tango. Música: Juan F. Tavacchi. Manuscrita.
4.250. — Resignación. Vals serenata. Música: César Capponcelli. Manuscrita.
4.251. — La Arena. Año I. N.° 252. Colaboración anónima y suscripta. Raúl I. D'Atri y Vicente Gonzalo. Santa Rosa, 1934.

JUNIO 27

4.252. — ¡Qué lindo casarse! Tango para piano. Música: Cayetano Giudice. Buenos Aires, 1934.
4.253. — La Idea. Año IX. N.° 479. Colaboración anónima y suscripta. Juan López. General Villegas, 1934.
4.254. — Solo un sueño. Tango. Letra y música: Pedro Luis Etchegoyen. Manuscrita.
4.255. — Una fotografía conteniendo una reproducción de un aparato radiotelefónico, modelo 140. RCA. Víctor Argentina. Una fotografía.
4.256. — Una fotografía conteniendo reproducción de un aparato radiotelefónico, modelo 101-B. RCA. Víctor Argentina. Una fotografía.
4.257. — Una fotografía conteniendo reproducción de un aparato radiotelefónico modelo 101-A. RCA. Víctor Argentina. Una fotografía.
4.258. — Economía dirigida. Las sociedades anónimas. Las jubilaciones y los empréstitos. Guido Glave. Buenos Aires, 1934.
4.259. — El demonio azul. Humorada cómico-lírica en un acto. José Penella Moreno. Mecanografiada.
4.260. — Cholita. Canto criollo. Música: José Penella Moreno. Manuscrita.
4.261. — El placer de los dioses. Comedia dramática en un prólogo y tres actos, en prosa. Angel Junor y Juan Tierno. Mecanografiada.
4.262. — Quo Vadis. Revista quincenal. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Recalde. Buenos Aires, 1934.
4.263. — Dos guitarras. Fox-trot. Canción rusa. Letra y música: Iván Chereoff y Luis Rubistein. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
4.264. — Propiedades. Análisis y Clasificación de los Suelos. Volumen N.° 3. Josué Gollán (hijo). Justiniano Allende Posse. Buenos Aires, 1934.
4.265. — Solo. Tango canción. Letra y música: Julio Ramón Ruiz. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.
4.266. — Martirios de amor!.. Vals. Música: Domingo E. Spezzi. Manuscrita.
4.267. — Martirios de amor!.. Letra para vals. Benjamín N. Flores. Manuscrita
4.268. — Ahora. Año I. N.° 7. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Arias. Paso de los Libres, 1934.
4.269. — El Pueblo. Año I. Nos. 1 a 6. Colaboración anónima y suscripta. Remo P. A. Tomasso. Sunchales, 1934.

JUNIO 28

4.270. — La Pista. Número inicial. Andrés Frascoli. En colores.
4.271. — Como una bendición. Tango. Música. Alfredo Francia. Manuscrita.
4.272. — Bollettino Ufficiale Mensile della Camera di Commercio Italiana di Bs. Aires. N.° 5. Año XLVI. Colaboración anónima y suscripta. La Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires, 1934.
4.273. — Revista de Arquitectura. N.° 162. Colaboración anónima y suscripta. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1934.
4.274. — El Pilar. Nos. 118 y 119. Colaboración anónima y suscripta. Sociedad Española de Buenos Aires.
.275. — Revista de Cirugía. N.° 2. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1934.
4.276. — Variedades Médicas. N.° 11. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1934.
4.277. — Hacia la Luz. Nos. 93 y 94. Año VI. Colabaración anónima y suscripta. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934.
4.278. — Hacia la Luz. N.° 41. Año VII. Colaboración anónima y suscripta Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934.
4.279. — Arroyito. Boletín parroquial de N. Sra. del Perp. Soc. Nos. 31 a 38. Colaboración anónima y suscripta. Otón Robrecht. Rosario de Santa Fe, 1934.
4.280. — The Argentine Magazine. N.° 125. Colaboración anónima y suscripta. Eduardo Teodoro Bremer. Buenos Aires, 1934.
4.281. — Casas y Jardines. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1934.
4.282. — El Imparcial. Nos. 2441 a 2464. Colaboración anónima y suscripta. Luis Francisco Salinas y Francisco Olea. Coronel Suárez, 1934.
4.283. — Revista de Jurisprudencia Argentina. Tomo V. Colaboración anónima y suscripta. Revista de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.284. — Himno al fútbol. Letra y música: José Pujia. Manuscrita.
4.285. — Apuntes de matemática. Potencias y raíces. Tomás Vallejo Díaz. Córdoba, 1934.
4.286. — Brindis de sangre. Letra: José R. Suárez. Manuscrita.
4.287. — El hombre bestia. Drama cinematográfico y teatral en tres actos. J. Gamba y P. Salvador. Mecanografiada.
4.288. — Neue Zeit. N.° 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Arturo Ernesto Cross. Buenos Aires, 1934.
4.289. — Anunciador individualizador para canchas de foot-ball. César Firpo. Mecanografiada.
4.290. — Revista Argentina de Agronomía. Tomo I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad Argentina de Agronomía. Buenos Aires, 1934.
.291. — Mara. Vals. Música: Mauricio Miserizky. anuscrita.
.292. — Mi primer tango. Música: auricio Miserizky. Manuscrita.
.293. — La guía ilustrada de Buenos Aires "El Amigo del Viajero". Año I. N.° 1. Colaboración suscripta y anónima. Félix de Hoffmann. Buenos Aires, 1934.
.294. — La Leyenda del Urutaú. José Oliva Nogueira. Buenos Aires, 1934.
.295. — Puente de embarque. Plano general. N.° 3704. Establecimientos Industriales Febo, Fischbach, Enquin y Sidler. Papel ozalid.
.296. — Auto clave para fábricas de conservas. Plano N.° 3681. Establecimientos
.297. — Instalación AERIX para la concentración de líquidos. Plano N.° 30.453. Establecimientos Industriales Febo, Fischbach, Enquin y Sidler. Papel ozalid.
.298. — Huracán de Mar del Plata. Marcha oficial. Música: Salvador Cianciarulo. Manuscrita.
.299. — Lumen argentino. Homenaje de la argentinidad a los peregrinos del mundo.
.300 — Boletines de la Sociedad de Cirugía de Rosario. Nos. 1, 2, 3. Colaboración anónima y suscripta. Edmundo Lagos. Rosario, 1934.

JUNIO 30

.301. — Copia de registro.
.302. — Cogal. N.° 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. La Cooperativa Ganadera Argentina Ltda. Buenos Aires, 1934.
.303. — El Lirio de San José. N.° 4. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro A. Carocci. Buenos Aires, 1934.
.304. — Maribel. Nos. 87 y 88. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1934.
.305. — La Scena Illustrata. Revista Italo-Argentina. Nos. 11 y 12. Colaboración anónima y suscripta. Crispino Lauria. Buenos Aires, 1934.
.306. — Dolor de amar. Vals Música. Francisco Abbatan Puono. Manuscrita.
.307. — Hugo Wast. Seudónimo. Gustavo Martínez Zuviría.
.308. — Flor de ducha. Luis J. Oria. Una fotografía.
.309. — Modelo de calefón para baño. Luis J. Oria. Una fotografía.
.310. — Numerador recordatorio. José Francisco Bianchini. Ferroprusiato.
.311. — La Idea. Año IX. N.° 478. Colaboración anónima y suscripta. Otelo Milani. General Villegas, 1934.
.312. — Juventud. Año I. N.° 10. Colaboración anónima y suscripta. Rafael A. Mazzeo. Lobos, 1934.
.313. — Mi valesanita. Vals valesano. Música: Santiago Alfredo Giacomino. Manuscrita.
.314. — Aunque sea vana ilusión. Música. Tango. José Pedro Genovese. Manuscrita.
.315. — Vuelve a mí. Zamba. Música: José Pedro Genovese. Manuscrita.
.316. — Plegaria a la luna. Letanía india. Manuscrita. Pedro Sánchez. Manuscrita.
.317. — Pacha mama. Amadeo Rodolfo Sirolli. Buenos Aires, 1934.
.318. — Pacha - Mama. Poema regional en un prólogo y tres actos, en verso y prosa. Amadeo Rodolfo Sirolli. Manuscrita.

JULIO 2

.319. — Tristeza. Canto y piano. Letra y música: Juan Heredia. Manuscrita.
.320. — Gloriosa campaña. Marcha militar. Música: José A. Fernández Santamarina. Manuscrita.
.321. — Gloriosa campaña. Marcha militar. Letra: José A. Fernández Santamarina. Manuscrita.
.322. — Aquella melodía. Tango. Letra y música: Maximino R. E. R. A. Vasta Requena. Manuscrita.
.323. — Gaucho de mi tradición. Estilo para piano. Música: Pedro Rubbione. Manuscrita.
.324. — La Intermediaria Panaderil. Nos. 25 y 26. Colaboración anónima y suscripta. Iglesias Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1934.
.325. — El Trabajador del Estado N.° 104. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1934.
.326. — Agremiación Femenina. Nos. 104 y 105. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. La Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas. Buenos Aires, 1934.
.327. — La Res. Revista ilustrada de las carnes argentinas. N.° 17. Colaboración anónima y suscripta. Luis Francisco Diéguez y Lorenzo E. Cirribi. Buenos Aires, 1934.
.328. — Dulces heridas (Laughing boy). Oliver La Farge. Adaptada p. J. Colton y J. L. Mahin. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
.329. — Tarzán y su compañera. (Tarzán and his mate). Edgar Rice Burroughs. Adaptación P. Howard Emmett Roger y León Gordón. Metro Goldwyn Meyer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
.330. — Yaguá ñeiú-ó. Polka galopa paraguaya. Motivo popular del Paraguay. Música: Arreglo de Samuel Aguayo. Manuscrita.
.331. — Güyrá Campana. Polka típica paraguaya. Música. Arreglo de Juan de la Cruz Escobar. Manuscrita.
.332. — A reir... a cantar... a bailar. Tarantela-paso doble. Música y letra: César De Parde y José García. Manuscrita.
.333. — Sociedad recreativa "Juventud Alegre". Marcha. Letra y música Agustín Rey y Antulio P. Báez. Manuscrita.
.334. — Sonia Kosakoff. Seudónimo.
.335. — La Maestra. Novela. Sonia Kosakoff. Buenos Aires, 1934.
.336. — Apuntes de Derecho Civil. Rodrigo Trindade (Rotrín). Rodrigo Trindade. Buenos Aires, 1934.

.337. — Título de ahorro. Braulio Tereeño. La Urbana. Aseguradora, Concesionaria y Financiera. Buenos Aires, 1934.
..338. — El mundo sigue al revés. Tango. Letra y música: Rosa F. de Goñi. Manuscrita.
..339. — ¡El! Vals. Letra y música: Rosa F. de Goñi. Manuscrita.

JULIO 3

..340. — Alborada. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Nicolás Piccirilli. San Cayetano. 1934.
.341. — Ahí viene. Proyecto de argumento para una cinta cinematográfica, sonora. Tempo. Soc. Resp. Ltda. Mecanografiada.
..342. — Adaptación escénica de la novela "Soy un fugitivo". Roberto E. Burns. José A. Siciliano y Carlos Castilla.
4.343. — La libertad de prensa o La libertad de imprenta. Elio M. A. Colle. Tres Arroyos, 1934.
4.344. — La traición al socialismo. Elio M. A. Colle y Cayetano De Paolo. Tres Arroyos, 1934.
4.345. — Física General Aplicada. Francisco F. Sintes Olives. Ramón Sopena, S. A. Buenos Aires, 1934.
4.346. — Regista Arg. de Cardiología. Tomo I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Blas Moia. Buenos Aires, 1934.
4.347. — Tipperary. Nos. 197 y 198. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.
4.348. — La Chacra. N.° 44. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.
4.349. — Marilú. Nos. 66 a 69. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.
4.350. — Billiken. Nos. 752 al 762. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.
4.351. — El Gráfico. Nos. 777 al 781. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.
4.352. — Para ti. Nos. 630 a 633. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.
4.353. — Atlántida. Nos. 790 al 791. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.
4.354. — El Golfer Argentino. N.° 34. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.
4.355. — Cinegraf. N.° 27. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.
4.356. — Revista de Agricultura y Ganadería. Nos. 1051 a 1055. Año XXII. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1934.
4.357. — Arbiter. N.° 147. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1934.
4.358. — Universo. Round the world Sports. N.° 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Alicia A. de Hewe. Buenos Aires, 1934.
4.359. — Pullman. Revista Ferroviaria. (Nos. 109 y 110. Año 1933). Nos. 111 a 116. Año 1934. Colaboración anónima y suscripta. Luis C. Villamayor. Buenos Aires, 1934.
4.360. — La Cancha. Nos. 314 a 318. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Enrique I. Frigerio. Buenos Aires, 1934.
4.361. — Reflejos. Nos. 9 a 12. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Vicario y Bernardo Mangini. Moldes, 1934.
4.362. — Revista Geográfica Americana. N.° 9. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Anesi. Buenos Aires, 1934.
4.363. — Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 13. Colaboración anónima y suscripta. Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1934.
4.364. — La Diosa Cazadora. Revista. N.° 83. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1934.
4.365. — Cometa. Revista escolar. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. José Alfredo Fontao. Buenos Aires, 1934.
4.366. — Rotrin. Solicitud de seudónimo.
4.367. — Castigo de amor. Vals. Música: Francisco Lamela. Manuscrita.
4.368. — Cuando muere la ilusión. Letra y música. Vals. Clementino S. García y Juan Rodríguez López. Manuscrita.
4.369. — Un mueble artístico para receptor de radio. Chilibroste y Cía. Mecanografiada y una fotografía.
4.370. — Un mueble artístico para receptor de radio. Chilibroste y Cía. Mecanografiada y una fotografía.
4.370bis. — Retazos. Año I. N.° 5. Chilibroste y Cía. Raymundo M. Salvat. Buenos Aires, 1934.
4.371. — El Día. Nos. 2751 a 2776. Año XI. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1934.
4.372. — El Cronista Comercial. Nos. 8264 al 8293. Colaboración anónima y suscripta. R. S. Perrota y Cía. Buenos Aires, 1934.
4.373. — País libre. Pays libre. Nos. 712 a 715. Colaboración anónima y suscripta. Teobaldo Verbrugghe. Buenos Aires, 1934.
4.374. — El Imparcial. N.° 2030 a 2037. Colaboración anónima y suscripta. José Sánchez Souto. Campana, 1934.
4.375. — La Verdad. Periódico. Nos. 3054 a 3065. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes, 1934.
4.376. — Delta. Nos. 21 y 22. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Sander Mikler. Treintes, 1934.
4.377. — Industria Panaderil. Nos. 1295 a 1300. Colaboración anónima y suscripta. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1934.
4.378. — La Prensa. N.° 23.467 a 23.496. Colaboración anónima y suscripta. Ezequiel P. Paz. y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1934.
4.379. — El Diario Israelita. Di Yidische Zaitung. Nos. 5936 a 5960. Colaboración anónima y suscripta. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1934.
4.380. — Polo. Libro de poemas. Juan Forsellas. Buenos Aires, 1934.
4.381. — Serenata. Notte di luna. Música y letra: Vicente Farfaro y Pascual Allevato. Manuscrita.
..382. — ¡Dónde están aquellos tiempos!. Música y letra: Juan R. Velich y Oscar A. Casais. Manuscrita.
.383. — La cuestión de límites con Chile y los pactos de Mayo. Juan Jorge Gschwind. Juan José Casabella. Rosario, 1934.
.384. — Aritmética gráfica. Isabel Altubel de Bianco. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1934.
.385. — Dejate querer. Vals. Letra y música: Augusto González Castro y Pedro Rubbione. Manuscrita.
.386. — Derecho procesal. Jorge A. Frías. Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1934.
.387. — El río dormido. Comedia en tres actos. Francisco Serrano Anguita. Madrid, 1934.
.388. — El Purrete. Nos. 382 a 385. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
.389. — Información marítima Sud-Americana (Exportación). Nos. 1965 a 1983. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
.390. — Información marítima Sud-Americana (Importación y exportación). Nos. 2523 a 2546. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
.391. — Manifiestos y estadística de importación. Nos. 2523 a 2546. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
.392. — The Times of Argentina. Nos. 2135 a 2138. Colaboración anónima y suscripta. Rugeroni y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1934.
.393. — Magazine Azul. Nos. 30 y 31. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
.394. — Electrotécnico. N.° 236. Año XII. Colaboración anónima y suscripta. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1934.
.395. — La Tribuna Odontológica. N.° 7. Colaboración anónima y suscripta. David Cohen. Buenos Aires, 1934.
.396. — La Literatura Argentina. N.° 69. Colaboración anónima y suscripta. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1934.
.397. — Revista Parlamentaria. Nos. 23 a 25. Colaboración anónima y suscripta. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1934.
.398. — Buenos Aires Herald. Nos. 9935 a 9934. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
.399. — La Nación Nos. 22.560 a 22.589. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. "La Nación". Buenos Aires, 1934.
.400 — Visión andaluza. Paso doble. Letra y música Pedro Giralt y Franco Gil Sáenz. Manuscrita.
.401. — La Riojanita. Ranchera. Música: Delfina Jessie Lucotti Manuscrita.
.402. — Emilia. Vals. Música: Eduardo A. Paulini. Manuscrita.
.403. — Cantares indios. Música con sustítulos de: Flor de bronce. Kapurí y Kollavina. Eduardo Caba. Manuscrita.
.404. — Intermezzo. Dos décadas de recuerdos literarios. Joaquín V. González. Pedro García. Buenos Aires, 1934.
.405. — Un ladrón arrepentido. Argumento para una película de propaganda de una sastrería. Ermo E. Cominetti. Mecanografiada.
.406. — Apuntes de análisis matemático. II curso. Luis Martín. La Plata, 1934.
.407. — Apuntes de geometría proyectiva. Luis Martín. La Plata, 1934.
.408. — ¡Aquel muchacho morocho..! Tango canción. Letra y música: Manuel Pontoriero y Ricardo Luis Brignolo. Buenos Aires, 1934.
.409. — Mi vieja guitarra. Letra: Vicente Paccinno. Mecanografiada.
.410. — Atorrante de mi barrio. Letra: Vicente Puccinno. Mecanografiada.
.411. — El ídolo del pueblo. Película cinematográfica, sonora y hablada. Werner Robertson y Quirini Cristiani. Una foja y cinco fotografías. Buenos Aires, 1934.
.412. — Mi homenaje. Vals. Letra y música: José Militano. Manuscrita.
.413. — Choyanita. Letra para ranchera. Rafael A. Porfirio. Manuscrita.
.414. — Argentinito. Polka tangueada. Música: Eduardo Vetere. Manuscrita.
.415. — Gente bien. Tango canción. Letra y música: Manuel R. López y Eduardo Vetere. Manuscrita.
.416. — Mi viejo poema. Tango. Música. Enrique G. Tomello. Manuscrita.
.417. — El Rotativo Cervecero. N.° 20. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Jesús Castro Fernández. Quilmes, 1934.
.418. — La Nota. Nos. 781 al 784. Colaboración anónima y suscripta. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1934.
.419. — Adelante. N.° 64. Colaboración anónima y suscripta. El Centro Católico, Cultura y Progreso de V. Pueyrredón. Buenos Aires, 1934.
.420. — Tribuna. Nos. 821 a 824. Año XVI. Colaboración anónima y suscripta. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1934.
.421. — Crítica. Nos. 7229 a 7258. Año XXI. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Poligráfica Argentina. Buenos Aires, 1934.
.422. — Alta Voz. Nos. 6 a 9. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Federico Lanzón (hijo). Buenos Aires, 1934.
.423. — El Tiempo. Año I. N.° 39. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Sarubi. La Paz (E. Ríos), 1934.
.424. — Usinas para quemar basuras. Fischbach, Enquin y Sidled. Papel ozalid.
.425. — Hinchas, maleantes y rateros o El Pide de Mataderos. Sainete de costumbres porteñas en tres cuadros y una página deportiva. P. P. Ventura. Mecanografiada.
.426. — Aeronáutica Argentina. Año I. N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. Rodolfo Boero. Córdoba, 1934.
.427. — Tierra mía. Arturo Capdevila. Espasa-Calpe, S. A. Buenos Aires, 1934.
.428. — Amor de unitaria. Vals canción. Letra y música: Vicente Puccinno y Ricardo Luis Brignolo. Manuscrita.
.429. — Método para calcular el punto a mediodía exacto. Alberto Alvarez. Mecanografiada.
.430. — Sin ti. Vals. Música: Angel Ciriaco Ortiz. Manuscrita.
.431. — La Brújula. Periódico agrario. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Ovidio Díaz. Paraná, 1934.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.
e10 julio v20 julio.

Ministerio de Agricultura

Junta Nacional de Carnes. — Ley 11.747

Buenos Aires, 10 de Julio de 1934.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Junio ppdo., reglamentando el artículo 24 de la Ley 11.747, en cuanto autoriza las ventas de ganado vacuno a fijar precio, y

Considerando:

Que tales operaciones, hasta tanto se establezca la clasificación y tipificación oficial del ganado y las carnes a que se refiere el artículo 24 de la Ley 11.747, quedarán sometidas en cuanto a las formalidades a cumplir por las partes a lo que determine esta Junta;

Por ello,

La Junta Nacional de Carnes—

Resuelve:

Artículo 1.° — De conformidad con el decreto del P. E. de la Nación de fecha 27 de Junio de 1934, las ventas de ganado vacuno autorizadas por el artículo 24 de la Ley 11.747, quedarán sujetas a las siguientes formalidades:

a) Las establecidas en los artículos 1.°, 3.° y 4.° del decreto de fecha 4 de Julio de 1932, con las modificaciones introducidas por la presente;

b) En el boleto a que se refiere el artículo 1.° y en la comunicación que determina el artículo 4.° de dicho decreto, deberá indicarse si el precio se fijará "después de la pesada" o "después del sacrificio de los animales comprados".

c) Las empresas industrializadoras deberán comunicar las compras que hayan liquidado en cada semana dentro de los tres días siguientes a su vencimiento, en formularios oficiales que recabarán de esta Junta;

En estos formularios se consignarán los siguientes datos: establecimiento, ubicación, especie, lugar de abastecimiento, fecha de la operación, lugar de la operación, número de tropa, procedencia (número de guía de campaña, provincia y partido o departamento), nombre del vendedor, número de cabezas, clasificación y tipo, total de kilos vivo, precio por kilo vivo, importe en pesos moneda nacional y condición de compra.

Art. 2.° — La determinación del precio podrá hacerse inmediatamente después de pesado el animal o una vez faenado y clasificadas sus carnes, pero siempre con referencia al peso vivo que arrojó al llegar a la fábrica.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

(Fdo.): Horacio N. Bruzone

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 16 de Julio de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra. Chile Bolivia y Perú	15,—	17,44
Francia	19,66	22,83
Bélgica	69,57	80,79
España	40,73	47,34
Italia	25,54	29,69
Suiza	97,12	112,81
Estados Unidos .	297,55	346,22
Alemania	114,11	132,75
Holanda	201,77	234,51

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a segunda licitación pública por el término de quince (15) días, para la provisión de terneros en pie con destino al cumplimiento de la Ley N.° 4202 (Vacunación y Revacunación obligatoria) durante el año en curso y para la provisión de forraje; para el cuidado y manutención del ganado que utilicen los Institutos de Vacuna y Bacteriológico durante el corriente año.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de la Ley, el día 27 de Julio de 1934; en la Secretaría General, Belgrano N.° 666, a las 15 horas, las de terneros en pie; y a las 15 y 30 horas las de forraje.

Pliego de condiciones a disposición de quienes lo soliciten en la Sección Administrativa, Belgrano 666, 1er. piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General Interino.

e17 julio v27 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Lamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 17 de Agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos requeridos en el corriente año, para atender el servicio de automóviles, camiones y ambulancia de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e17 julio v17 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública N.° 373, hasta el día 17 de Agosto a las 16 horas, para la provisión de acero dulce redondo, curupay del país, lapacho, pinotea, pino spruce u oregón, chapas de fibro cemento, chapas de hierro galvanizado y adoquines de granito, destinados para obras del Anexo L.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10 m|n., en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicada, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e17 julio v17 agosto

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del Puente Gallegos sobre el arroyo Saladillo, puente en progresiva 2350|60, pesos 118.389.—. Ley 11.658.

Hasta el día 8 de agosto en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 16 del mismo mes, en San Martín 871, Capital Federal.

e16 julio — v16 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo González Chaves, Tres Arroyos. Progresiva 0 a 25. Provincia de Buenos Aires. Ley 11.658. $ 177.035.20.

Hasta el día 7 de agosto en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 14 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e16 julio — v14 agosto

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 372|34 — O. C. 677|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

17 de agosto de 1934 — Herrajes para coches. (O. C. 372|34).

21 de agosto de 1934 — Zorras para vía. (O. C. 677|34).

La apertura de propuesta se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, los días señalados, a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina, todos los días hábiles, de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y retirados de la Tesorería General, San José 180 — 2.° piso, previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración

e17 julio — v21 agosto

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Claudio Alzugaray**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

El Secretario

e17 julio — e21 agosto

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a 2 bolsas pesando en junto (31) treinta y un kilos café en grano, detenidas por expediente N.° 122-F-1934 para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Asesoría y Sumarios, Julio 13 de 1934. — Alberto M. Calaro, Asesoría y Sumarios, 2.° Jefe.

e17 julio — v21 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lino Mario Gravioto**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de corrupción, lesiones y violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. —Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-11 julio N.° 01.045-v-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Ercilia Tello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 junio N.° 00917 s|p.p. v26 julio.

AVISOS DIVERSOS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Provisión de Cátedras

Hasta el 18 de julio de 1934 inclusive, está abierta la inscripción en el concurso que se realiza para designar profesor titular de Economía y de Política Económica.

El Secretario

e-26 junio v-18 julio

Nuevas Convocatorias

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA DE VILLA DEL PARQUE

(Asociación Civil)

Convocatoria

Buenos Aires, Julio de 1934.

La Comisión Directiva invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social, calle Tinogasta 3475, el Domingo 29 de Julio a las 10 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración del acta de la Asamblea anterior

2.° — Designación de dos socios presentes para firmarla.

3.° — Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1933 - 1934.

4.° — Elección de Presidente, Secretario General y Tesorero, en reemplazo de los señores César L. Pomato; Rodolgo Lago y Oscar G. Cufré, que terminan su ejercicio anual.

Seis vocales por dos años y uno por un año, en reemplazo de los señores Mariano de la Fuente; doctor Miguel E. Vergelin; Albérico Cicardi; Domingo A. Sposto que terminan su mandato, y Raúl Heredia; Javier Lisle y Atilio Mariani que pasaron a ocupar el puesto de los vocales renunciantes.

Cinco suplentes y dos revisores de cuentas por un año, en reemplazo de los que terminan su período anual.

César L. Pomato, presidente. — Rodolfo Lago, secretario general.

Art. 49. — Las Asambleas tendrán lugar con el número de socios que se presente a la primera citación, que será la única, y se hará con diez días de anticipación.

Nota: Tienen derecho al voto en la Asamblea, todas las socias y socios activos con una antigüedad no menor de tres meses, y que estén al corriente con la Caja Social.

Otra: La urna receptora de votos estará habilitada en el Club desde las ocho a las 18 horas, en que la Comisión Escrutadora, comunicará el resultado de la elección a los presentes.

e17 julio N.° 7368 v17 julio.

ASOCIACION DE MAQUINISTAS DE LA MARINA MERCANTE

De acuerdo con las facultades conferidas por el Estatuto en su artículo 23, inciso C., se convoca a los señores socios para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 6 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local social, Estados Unidos 263

Orden del día:

1.° — Reforma del Estatuto en lo referente al nombre de la Asociación, supresión de la palabra Nacional.

L. Giuliano, presidente.

e17 julio N.° 7376 v19 julio.

SOCIEDAD COSMOPOLITA DE PROTECCION MUTUA E INSTRUCCION

Se invita a los asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 20 del actual a las 20 horas, en el local social, Chacabuco 1072, para considerar la Orden del Día que a tal efecto está expuesta en Secretaría, en el referido local.

e17 julio N.° 7372 v17 julio.

FEDERACION ARGENTINA DE AJEDREZ

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de los Estatutos, convóease a Asamblea General Extraordinaria, para el día 1.° de Agosto de 1934, a las 21 y 30 horas, en el local social, Cangallo 860, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Disociación de dos delegados
2.° — Designación de dos delegados para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.
Joaquín Gómez Masía, presidente. — Fabián Loustau, Sec. general.

e17 julio N.° 7374 v17 julio.

SOCIEDAD SUIZA DE BENEFICENCIA

Estimado consocio:

Nos complacemos invitarle a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 26 de Julio a las 20 horas en nuestro local social, Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección del Vicepresidente; del Prosecretario; del Protesorero; tres Consejeros y dos suplentes.
2.° — Designar dos personas para firmar el acta de la Asamblea.
3.° — Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.
4.° — Eventuales.

La Asamblea se abrirá una hora después de la fijada, cualquiera sea el número de socios presentes.

Esperando vernos favorecidos con su presencia, saludamos a Ud. muy atte.

La Comisión Directiva

Miembros salientes y reelegibles: Vicepresidente: señor Otto Schneider; Prosecretario: señor Walter Treu; Protesorero: señor Jacobo Mörgeli; Consejeros: Señores Emilio Eichmann; Augusto O. Pedrazzini; suplentes: Pablo Meyer.

e17 julio N.° 7369 v17 julio.

UNIONE ALESSANDRINA
Associazione Fra Piemontesi

De acuerdo con las disposiciones del artículo 31 del Estatuto, me es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 del corriente en la sede social, Güemes 4255, a las 9.30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos socios para la aprobación y firma del Acta de la presente Asamblea.
2.° — Memoria de la C. Directiva.
3.° — Balance General del XIX° ejercicio.
4.° — Conscripción de socios.
5.° — Propuestas varias.
6.° Elección de:
10 miembros de la C. Directiva.
6 miembros de la C. de Fiestas.
3 miembros del Jurado de Honor.
3 revisadores de Cuentas efectivos y 1 suplente.

N. Vigetti, presidente. — G. Guidobono, secretario.

Nota: Art. 33. — La asamblea se constituirá legalmente a la hora fijada en la convocatoria, si estuviera presente la cuarta parte de los socios activos y transcurrida una hora, con cualquier número de socios presentes.

e17 julio N.° 7.335 v17 julio.

ASOCIACION ARGENTINA DE CREMACION
U. T. 31-2935
Sarmiento 643 - Escritorio 32

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 del corriente, a las 18, en el local Bmé. Mitre 1153, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación del informe de la C. D., sobre el ejercicio fenecido.
b) Integrar la C. Directiva.
c) Elegir Síndico titular y dos suplentes.
d) Nombrar dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Constant Mones Ruiz, presidente. — Pedro L. Larrague, secretario.

e17 julio N.° 7.333 v18 julio.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS HELVECIA

Buenos Aires, Julio ... de 1934.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 del corriente, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Rod. Peña 254, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de Vicepresidente, Vicetesorero, prosecretario, Viecbibliotecario, dos Consejeros y un suplente.
2.° — Designar dos personas para firmar el acta de la Asamblea.
3.° — Propuestas individuales.

La Asamblea se abrirá una hora después de la fijada, cualquier sea el número de socios presentes.

Contando con su asistencia, saludamos a Vd. muy atte.

La Comisión Directiva.

Miembros salientes y reelegibles: Vicepresidente: señor Emilio Kradolfer, Vicetesorero: señor J. C. Frischknecht Prosecretario: señor Angel De Bernardis; Viecbibliotecario: señor Ervin Bamgartner; Consejeros: señor Tomás Crivellitri hijo y señor Oscar Gersbach, suplente: señor Teófilo Wullchleger.

Ernesto A. Lench, presidente.

e17 julio N.° 7.329 v17 julio.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO

Sociedad Anónima
Córdoba 2923
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Exrtaordinaria, que tendrá lugar el día tres de Agosto próximo, a las 11 horas, en nuestro local social, calle Córdoba número 2923, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Autorización para comprar la finca ubicada en esta Capital, calle Medrano número 162 al 164, por el precio de pesos 85.500.— c|l. pagaderos pesos 25.500.— al contado y el saldo a cinco años de plazo con el interés del seis por ciento anual con garantía hipotecaria sobre el mismo inmueble.

2.° — Autorizar al Presidente y Secretario para firmar la escritura de compra-venta y constitución de hipoteca, pudiendo establecer domicilios especiales, aceptar jurisdicción y cualquier cláusula que exija el vendedor.

3.° — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente subscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

El Directorio.

e17 julio N.° 7.330 v2 agosto.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por as Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará a BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 24 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse a cargo social que desempeñan.

F. 1087. — 535

INTERNATIONAL ART COMPANY S. A.

Calle Perú 980 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por decreto del 25 de Julio de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 11 de Diciembre del año 1928

Capital autorizado .... m$n. 100.000.—
» suscripto .... » 100.000.—
» realizado .... » 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Aprobado sin modificación el día 27 de Febrero de 1934

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	5432 74		
Menos amortizaciones	543 27	4889 47	
Automóviles	13485 75		
Menos amortizaciones	2685 75	10800 —	15689 47
Activo circulante:			
Mercaderías		7117 40	
Muestras	2116 —		
Menos amortizaciones	616 —	1500 —	8617 40
Activo disponible:			
Caja		1 88	
Bancos (en Cuenta Corriente)		862 91	864 79
Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente	30149 29		
Menos reservas	3014 92	27134 37	
International Art. C.° (Uruguay)		976 50	
Varios		270 70	
Documentos a cobrar	31625 85		
Menos reservas	3162 58	28463 27	56844 84
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Total del activo			82016 50
Pérdidas:			
En este ejercicio		3287 94	
Más pérdidas del ejercicio anterior		43503 43	46791 37
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			3000 —
			131807 87
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			100000 —
Reserva legal			3803 23
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cuenta Corriente		329 90	
S. Livermore		19784 59	
International Art. C.° (Chicago) $ us. 519.37)		2247 81	
Obligaciones a pagar		1777 —	24139 30
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			865 34
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			3000 —
			131807 87

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo del ejercicio anterior		43503 43
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	543 27	
Muestra	616 —	1159 27
Gastos generales:		
Gastos generales, comisiones, sueldos, alquileres, fletes, honorarios, etc		114223 30
Impuestos y patentes		1475 85
Reservas:		
Deudores morosos	8971 40	
Cuentas a cobrar	5596 15	14567 55
		174929 40
HABER		
Mercaderías		126936 28
Varios		1201 75
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	43503 43	
Del actual ejercicio	3287 94	46791 37
		174929 40

S. Livermore, presidente. — Victoriano Esnoz, síndico suplente
Inspector que visó el balance Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 25 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 julio N.° 7370 v17 julio.

Fma. 88. — 194.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Bartolomé Mitre 430 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 24 Enero de 1911
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1911

CAPITAL (1)	PREFERIDO	ORDINARIO
Autorizado	$ 2.000.000 o/s.	$ 3.000.000 o/s.
Suscripto	» 1.000.000 »	» 3.000.000 »
Realizado	» 1.000.000 »	» 3.000.000 »

(1) Con derecho a dividendo de 7 o/o anual acumulativo.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1933

EJERCICIO 23.° — 3.° TRIMESTRE

ACTIVO	Oro sellado			Moneda legal	
I. Activo fijo:					
Inmuebles y sus accesorios:					
Tierras, viñas y potreros (No se amortiza).		3209927 40		21402 38
Edificios	2134018 41			
Amortizado hasta el 28 de Febrero de 1933	99368 76	2034649 65		
Maquinaria	505704 14			
Amortizado hasta el 28 de Febrero de 1933	299822 71	205881 43		
Toneles y cubas (No se amortiza).		595582 20		
Herramientas			155617 91	
Amortizado hasta el 28 de Febrero de 1933			155497 92	119 99
Muebles y útiles			64238 43	
Amortizado hasta el 28 de Febrero de 1933			50033 15	14205 28
Carros, autos y arneses			136475 92	
Amortizado hasta el 28 de Febrero de 1933			81655 29	54820 63
Semovientes			55699 04	
Amortizado hasta el 28 de Febrero de 1933			9403 24	46295 80
Obras en curso, etc.				35740 38
		6046040 68		172584 46
II. Activo circulante:				
Existencias: vinos, envases y almacenes			1160742 45	
Títulos y acciones			16715 04	
Acciones de la Sociedad Vitivinícola de Mendoza (depositado en la Sociedad, artículo 8 de los Estatutos)			38100 —	1215557 49
III. Activo disponible:				
Caja			10087 89	
Bancos			48925 19	
Estampillas fiscales			4198 87	63211 95
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cuentas Corrientes 559086 91				
Menos: Reserva para deudores morosos, bonificaciones y descuentos 190744 76			368342 15	
Deudor garantizado con hipoteca			189924 23	
Documentos a cobrar			52673 55	
Varios deudores y reclamos			111111 31	
Efectivo en poder de los Fideicomisarios de los Debentures £ 3.667.12.2 al tipo de cambio de $ 5.04 o/s.			42010 78	764062 02
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros y cuentas a amortizar			38777 12	
Gastos para cosecha 1933-34			230804 82	
Operaciones de Sociedad Vitivinícola:				
Saldo de la cuenta compra y venta de vinos, de acuerdo con el convenio a liquidarse como recargo sobre ventas			11882 65	281464 59
VI. Activo nominal:				
Llave del negocio, marcas y patentes de invención (no amortizado)		398160 —		
VII. Pérdidas:				
Hasta la fecha				4077991 14
		6444200 68		6574871 65
Cuentas de orden:				
Permutación			5003694 22	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		50000 —		
Deudores por consignaciones			4779 —	5008473 22
		6494200 68		11583344 87

PASIVO	Oro sellado		Moneda legal	
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado:				
Acciones Ordinarias:				
30.000 de $ 100,— o/s. c/u.	3000000 —			
Acciones Preferidas:				
Con derecho a dividendo de 7 por ciento anual acumulativo.				
10.000 de $ 100,— o/s. c/u.	1000000 —	4000000 —		
Reserva legal			876105 75	
Reserva para amortización Activo fijo			90000 —	966105 75
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en Cuentas Corrientes y Bancos			691783 29	
Acreedores hipotecarios			9080727 73	
Obligaciones a pagar			775847 08	10548356 10
Debentures en primera hipoteca:				
£ 300.000 al 6 % al tipo de cambio de $ 5.04 o/s.	1512000 —			
Menos títulos rescatados hasta el 1.° de enero 1932:				
£ 251.870 al tipo de cambio de 5.04 o/s.	1269424 80			
£ 48.130		242575 20		
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			61299 02	
Cuentas en suspenso			2805 —	64104 02
NOTAS: El dividendo acumulativo sobre las acciones preferidas no ha sido pagado desde el 1.° de julio de 1929. De acuerdo con lo convenido con los Fideicomisarios, el aporte al Sinking Fund para rescate de Debentures ha sido suspendido durante los años 1932 y 1933.				
		4242575 20		11578565 87
Cuentas de orden:				
Permutación	2201625 48			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	50000 —	2251625 48		
Vinos en consignación				4779 —
		6494200 68		11583344 87

Luis Colombo, vicepresidente. — Federico H. Astort, contador-interino. — William S. Bell, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 julio N.° 7189 v19 julio.

Forma 125. — 896

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: calle Florida 833 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO

Capital autorizado	£ 2.250.000	Esterlinas
» subscripto	» 2.250.000	»
» realizado	» 1.450.000	»

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934
(1er. Trimestre del 12° Ejercicio)

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cta. Tít. en depósito)	360009 09	
Caja y Bancos	4128 15	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	39098 24	
Siniestros en liquidación	329 65	
Banco Anglo-Sud Americano (Cta. Tít. en depósito)	150 —	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	403715 13	

HABER		
Casa Matriz		36734 13
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		360159 09
Reservas		
Siniestros pendientes		329 65
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		6492 26
Cuentas de orden		
		403715 13

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al trimestre terminado al 31 de Marzo de 1934
1er. Trimestre del 12.° Ejercicio

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	651 39	25425 94
Gastos generales		2509 18
Impuestos, patentes y sellos	52 20	6955 73
Siniestros		30423 04
Reaseguros locales pasivos		2550 92
Saldo	1023 76	
	1727 35	67864 81
HABER		
Primas	1664 65	62622 14
Intereses		440 12
Patentes y sellos	62 70	1279 20
Comisiones s/. reaseguros locales pasivos		763 74
Saldo		2759 61
	1727 35	67864 81

Buenos Aires, Abril 27 de 1934
p. p. The Prudential Assurance C.° Ltd.
J. L. Tiddy, agente general

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 julio N.° 7130 v19 julio.

Forma 84. — 816

"VICTORIA"

COMPAÑIA DE COLONIZACION, SOCIEDAD ANONIMA
Viamonte N.° 550 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 6 de Julio de 1932
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1932

Capital autorizado .... m$n. 2.118.500.—
" suscripto .... " 2.112.500.—
" realizado .... " 2.112.500.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
2.° EJERCICIO

A C T I V O	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, campos	2082504 44	
Edificios e instalaciones fijas y flotantes	79035 83	
Maquinarias y herramientas	692 74	
Muebles y útiles	4753 79	2166986 80
II. Activo circulante:		
Existencias de maderas	468 85	
Existencias mercaderías Hotel Victoria	300 —	
Acciones Victoria Cía. de Colonización, Londres	1424 —	2192 85
III. Activo disponible:		
Cajas	8815 27	
Bancos	75391 06	84206 33
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes		68844 05
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	60567 32	
Gastos de administración, colonización y explotación	300853 27	361420 59
VI. Activo nominal:		
(No existe).		
		2683650 62
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones del Directorio (en garantía)		7000 —
		2690650 62
P A S I V O		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		2112500 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	66049 97	
Debentures	403684 90	469734 87
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	13485 76	
Cuentas de explotación y colonización	87929 99	101415 75
		2683650 62
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)		7000 —
		2690650 62

Alberto C. Buenaño, presidente interino. — Antonio Araujo, contador. — Martín E. Miguens, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 julio N.° 7109 v19 julio.

Fma. 98. — 625.

OLIVOS GOLF CLUB S. A.

Sarmiento 424 - 7.° piso
Fecha autorización por el P. E.: 29 de Septiembre de 1926
Fecha inscripción en el R. P. de C.: 31 de Diciembre de 1926

Capital autorizado .... $ 600.000.—
" suscripto .... " 600.000.—
" realizado .... " 570.100.—

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933 - 1er. TRIMESTRE
(Octub./Dicbre. 1933)

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I.— Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos		457545 32	
Construcción de la cancha		74931 99	
Edificios	273745 06		
Menos amortizac. anterior	10312 20	263432 86	
Jardines y caminos	16601 55		
Alambrados	6545 21		
Menos amortizac. anterior	1822 20	4723 01	
Instalaciones de riego	61367 12		
Menos amortizac. anterior	17043 06	44324 06	
Maquinarias	14398 22		
Menos amortizac. anterior	3835 63	10562 59	
Herramientas y útiles	8770 42		
Menos amortizac. anterior	2548 66	6221 76	
Muebles y útiles	79612 —		
Menos amortizac. anterior	17434 68	62177 32	949520 46
II.— Activo circulante:			
No existe.			
III.— Activo disponible:			
Caja	49 30		
Bancos	3783 19		3832 49
IV.— Activo exigible:			
Accionistas			29900 —
V.— Activo transitorio:			
Impuesto a los réditos, saldo a favor de la Sociedad			310 04
VI.— Activo nominal:			
Gastos de organización y emisión de debentures		6126 46	
Menos amortización anterior		4557 85	1568 61
VII.— Pérdidas:			
Saldo anterior			74232 82
			1050364 42
Cuentas de orden:			
F. H. Schmidt S. A., por certificados provisorios de debentures en garantía		105000 —	
Acciones del Directorio en garantía		10000 —	
Varios saldos al debe		18299 02	133299 02
			1183663 44
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
Capital subscripto			600000 —
II.— Pasivo exigible:			
Hipoteca sobre terrenos, incluso intereses		353887 09	
Obligaciones a pagar		69097 50	
Debentures		13200 —	436184 59
III.— Pasivo transitorio:			
Subscripciones adelantadas		195 —	
Intereses sobre debentures		204 75	
Suspenso, cuotas al capital		1000 —	
Explotación		12780 08	14179 83
			1050364 42
Cuentas de orden:			
Debentures provisorios, bonos emitidos como garantía a F. H. Schmidt S. A.		105000 —	
Acciones de Directores en garantía		10000 —	
Varios saldos al haber		18299 02	133299 02
			1183663 44

H. M. Mc. Lean, presidente. — A. Rodger, tesorero. — B. Schreiber, sínd.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e17 julio N.° 7224 v19 julio.

F. 1131. — 1166

THE ROYAL BANK OF CANADA

San Martín 85 — Buenos Aires
Domicilio de la Casa Matriz: Montreal Canadá
Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 12 de Junio de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Junio de 1919
Capital autorizado .... $ o|c. 50.000.000.—
" suscripto .... " " 35.000.000.—
" realizado .... " " 35.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina: c|l. $ 2.355.454.55

BALANCE GENERAL DE LAS SUCURSALES EN EL PAIS, AL
30 DE ABRIL DE 1934

ACTIVO	Totales Moneda legal
Caja:	
En efectivo	5.178.067.36
Depósitos en otros Bancos	4.384.510.35
Clearing	8.378.241.01
Descuentos y efectos a cobrar	3.848.765.04
Adelantos	17.812.816.04
Deudores en gestión	763.254.51
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	2.499.344.61
Corresponsales en el Extranjero	186.273.58
Operaciones en suspenso	
Letras de Tesorería	14.000.000.—
Títulos en cartera	2.674.404.90
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Letras a recibir	1.381.457.34
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas, y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	
Otras cuentas	85.286.90
Cuentas de orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	
Depósitos de títulos en custodia	36.620.604.10
Depósitos de valores recibidos en caución	2.335.262.11
Emisión de cartas de crédito	739.429.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	15.720.400.84
Documentos en garantía	7.258.237.11
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	23.659.948.84
	147.526.303.64

PASIVO	
Capital asignado a la Sucursal	2.355.454.55
Fondos en reserva facultativas	283.585.93
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	35.541.713.06
Depósitos a plazo	7.301.952.93
Depósitos en Caja de Ahorros	7.499.144.78
Depósitos diversos	1.273.654.46
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	530.851.07
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	1.588.113.01
Corresponsales en el Extranjero	4.065.826.40
Intereses a pagar	152.886.73
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones, activos, cambios, y beneficios diversos)	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, cambios y comisiones correspondientes al ejercicio próximo	177.973.75
Otras cuentas	421.264.97
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	36.620.604.10
Depositantes de títulos en garantía	2.335.262.11
Sucursales y Corresponsales, cuentas de crédito	739.429.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	15.720.400.84
Documentos en garantía	7.258.237.11
Otras cuentas de orden	23.659.948.84
	147.526.303.64

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1934.
W. A. Mosher, subgerente. — D. J. Ferguson, por contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" ANEXA AL BALANCE GENERAL DE LAS SUCURSALES EN EL PAIS, AL
30 DE ABRIL DE 1934

D E B E	m$n.
Saldo anterior	
Amortizaciones:	
Sobre deudores en gestión y morosos	
Reserva para juicio pendiente	
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres	190.966.86
Intereses, comisiones y cambios	256.298.60
Patentes	11.750.—
Intereses sobre capital	64.800.—
Ganancia del ejercicio que se transferirá a Casa Matriz	225.654.99
	749.470.45

H A B E R	$ m|n.
Saldo anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	927.444.20
A deducir los correspondiente al ejercicio próximo	177.973.75
Neto	749.470.45
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Dividendos e intereses sobre títulos	
Reserva para juicio pendiente	
	749.470.45

El Banco practica los Balances Generales en fechas 31 de Enero, 30 de Abril, 31 de Julio y 31 de Octubre de cada año.
BuenosAires,16 de Mayo de 1934.
Inspector que viso el balance: Dr. Alvarez.
W. A. Mosher, subgerente. — D. J. Ferguson, por contador.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 julio N.° 7263 v17 julio.

F. 1107. — 755.

COMPAÑIA ARGENTINA CARTER DE ROPA INTERIOR

País de origen: E.E. U.U. de Norte América
Domicilio de la Casa Matriz: Boston, Mass
Domicilio de la Sucursal: Alsina N.° 971 — Buenos Aires
Fecha de autorización: Mayo de 1929, por el Juez Dr. Juan J. Britos
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 7 de Junio de 1929
Capital de la Casa Matriz:
" autorizado .... u$s. 15.000.—
" suscripto .... " 15.000.—
" realizado .... " 15.000.—
" asignado a la Sucursal .... " 15.000 —

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN EL PAIS AL
31 DE DICIEMBRE DE 1933

A C T I V O	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	1842 59	1842 59
Activo circulante:		
Mercaderías	166363 60	
Muestrario	234 62	166598 22
Activo disponible:		
Caja	28 51	
Frank M. Savelli Agent (Cuenta Banco)	92 62	121 13
Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	9501 19	
Consignaciones	5618 86	
Obligaciones a cobrar	144 58	15264 63
Activo transitorio:		
Gastos adelantados		951 01
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existe.		
		184777 58

P A S I V O		
Pasivo no exigible:		
Capital asignado	15000 —	35328 —
Pasivo exigible:		
The William Carter Co.		149256 93
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar		192 65
Cuentas de orden:		
No existe.		
		184777 58

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio al 31 de Diciembre de 1933

D E B E	m$n.	m$n.
Saldo anterior:		
Amortizaciones	208 79	
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, etc.	24610 14	
Intereses, descuentos, comisiones, etc.	5920 47	
Patentes	500 —	
Mercaderías	6941 43	
	38180 83	
H A B E R		
Pérdida del Ejercicio 1933		38180 83
		38180 83

p. p. Argentina Carter de Ropa Interior: Frank M. Savelli, gerente.
María Isolina Tejera, contador.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 julio N.° 7273 v17 julio.

F. 1163. — 726

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA "SAFA"

COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
POTOSI Nro. 4060 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 16 de Marzo de 1928 y 29 de Octubre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 14 de Mayo de 1928 y 2 de Enero de 1930

Capital autorizado .... m$n. 500.000.—
" subscripto .... " 400.000.—
" realizado .... " 400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 23 de Marzo de 1934

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:				
a) Propiedad Potosí 4058|62 con mejoras			304263 58	
b) Terreno Potosí			2 688 80	
c) Propiedad Paraná 554|60			222200 —	
d) Muebles y útiles		$ 23384 80		
Amortizaciones anteriores	$ 22766 43			
Amortización actual	" 617 37	" 23383 80	1 —	
e) Instalaciones		$ 6891 34		
Amortizaciones anteriores		" 6890 34	1 —	
f) Rodado		$ 5350 —		
Amortizaciones anteriores		" 5349 —	1 —	
g) Máquinas y útiles en consignación ..		$ 11944 47		
Amortizaciones anteriores		" 11943 47	1 —	
h) Títulos y acciones			159823 83	714980 21
II. — Activo circulante:				
a) Mercaderías, materias primas, y productos elaborados			132102 43	
b) Valores fiscales			307 94	
c) Mercaderías en tránsito			1618 57	134028 94
III. — Activo disponible:				
a) Caja			1559 34	
b) Bancos			92233 77	93793 11
IV. — Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			282123 53	
b) Alquileres a cobrar			365 —	282488 53
V. — Activo transitorio:				
Seguros en vigencia				1584 11
VI. — Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				10000 —
				1236874 90

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital subscripto	400000 —	
b) Fondo de reserva legal	39996 61	
c) Fondo de previsión	200000 —	
d) Fondo de adquisición nuevos Laboratorios	100000 —	
e) Fondo de reserva especial para edificio	150000 —	
f) Fondo de depreciación de títulos	100000 —	989996 61
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	51676 50	
b) Depositantes en garantía de alquileres	840 —	52516 50
III. — Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	264 25	
b) Operaciones en suspenso	37533 45	37797 70
Ganancias:		
Utilidad líquida del 6.° Ejercicio	71832 12	
Saldo anterior	74731 97	146564 09
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		10000 —
		1236874 90

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	DEBE	m$n.	m$n.
1	Amortizaciones:		
	Muebles y útiles		617 37
2	Gastos Generales:		
	Gastos generales, gastos de administración, honorarios, sueldos, propaganda, seguros, averías, bonificaciones, gratificaciones y gastos de representación		183884 19
3	Deudores		478 32
4	Comisiones y cambios		28026 16
5	Patentes e impuestos		11600 82
6	Saldo: Utilidad líquida del 6.° Ejercicio	71832 12	
	Saldo anterior	74731 97	146564 09
			371170 95

	HABER	m$n.	m$n.
1	—Saldo anterior:		74731 97
2	Mercaderías generales		288317 42
3	Intereses		1337 89
4	Dividendos sobre títulos y acciones		4 73 28
5	Administración Propiedad Paraná 554|60		2210 39
			371170 95

Alberto Renault, director. — Enrique Goffre, Dr. Joaquín J. Vedoya, síndicos.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 julio N.° 7226 v17 julio.

F. 1197. — 738

THE CATALINAS WAREHOUSES & MOLE COMPANY LIMITED

Domicilio Casa Matriz: Finsbury Pavement House, London. E. C. 2
Domicilio Sucursal: Avenida Eduardo Madero 908 — Buenos Aires
Autorizado por el Poder Ejecutivo el 27 de Junio de 1898
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Septiembre de 1898
Capital Casa Matriz:
Autorizado .... £ 1.420.000.—
Suscripto .... " 1.404.677.—
Realizado .... " 1.388.564.—

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
(No tiene capital asignado)

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Activo fijo:		
Contabilizado en Casa Matriz		
Activo circulante:		
Materiales	49392 60	
Combustibles	2752 25	
Títulos Empréstito Patriótico	301033 30	353178 15
Activo disponible:		
Caja	2000 —	
Bancos	94335 16	96335 16
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	32209 83	
Deudores por mercaderías depositadas	18479 99	
Deudores por suspenso	4790 66	
Deudores en gestión	55021 27	
Deudores morosos	7193 —	
Deudores garantizados	142542 25	
Deudores por impuesto réditos	22944 46	
Deudores por alquileres	117 60	283299 06
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		2129 70
Activo nominal:		
No existe.		
		734942 07

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Pasivo no exigible:		
Contabilizado en Casa Matriz		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz de Londres	696740 74	
Intereses correspondientes a ejercicios futuros	952 88	
Reservas	8503 17	706196 79
Pasivo no exigible:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		28745 28
		734942 07

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Gastos generales:		
Reparación depósitos, edificios, maquinarias, tren rodante, vías, cercos, empedrado, muebles, útiles, herramientas, salarios, personal, honorarios directores, gastos legales, tracción puerto, combustibles, gastos oficina, etc.	240435 63	
Patentes e impuestos	117930 25	
Deudores morosos	7429 69	
	365795 57	

HABER	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Almacenajes:		
Eslingaje, tracción, etc., producido bruto del ejercicio ...		270847 35
Arrendamientos:		
Alquileres de terrenos:		12304 63
Intereses y descuentos		5640 28
Pérdida del año transferida a Casa Matriz		77003 31
		365795 57

L. Smiles, director - delegado. — G. Ellis Griffin, contador.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 julio N.° 7188 v17 julio.

F. 18 1009;

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Campichuelo 250

Autorizada por Decreto del superior Gobierno de fecha 3 de Septiembre de 192[illegible]
Fecha de inscripción en el R. P. de C. el 12 de Diciembre de 19[illegible]9
Capital autorizado .... 000.[illegible] m/n c/l
» subscripto .... 1.000.000 «
» realizado .... 1.000.000 « «

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 28 - 4 - 1934

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Propiedades	6[illegible]4666 [illegible]6		
Lo amortizado	10 [illegible]2 0[illegible]	6143 4 3[illegible]	
Participaciones en empresas comerciales		40000 0	
Muebles y útiles	73[illegible]09 8[illegible]		
Lo amortizado	2410[illegible] 04	4 905 23	
Maquinaria	34859 [illegible]		
Lo amortizado	59299 85	95559 [illegible]9	
Edificios y galpones	35446 6[illegible]		
Lo amortizado	5806 00	29 [illegible]40 6[illegible]	
Instalaciones	324[illegible] 77		
Lo amortizado	2 [illegible]6 0[illegible]	11867 75	
Rodados	690 [illegible] [illegible]0		
Lo amortizado	62869 70	6150 00	876175 17
II Activo circulante			
Mercaderías, semovientes, materias primas, etc.		644554 00	
Acciones de otras sociedades y títulos		[illegible]7 4[illegible]	740471 47
III. Activo disponible:			
Caja		22386 27	
Bancos		74651 1[illegible]	97037 40
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente menos reserva		2582 8 7[illegible]	
Deudores garantizados		2 [illegible] 40	
Documentos a cobrar		8674[illegible] 5[illegible]	348018 47
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		7114 [illegible]	
Intereses a cobrar		8[illegible] 5	7200 25
VI. Activo nominal:			
Marcas		1754 [illegible]	
Lo amortizado		3[illegible]4 1[illegible]	1400 00
Pérdidas y ganancias:			
Saldo adverso del ejercicio		149143 64	
A deducir saldo utilidades de ejercicios anteriores		22512 09	126631 5[illegible]
			2197234 31
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			600 0 0[illegible]
			22[illegible]7234 31
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1000000 0[illegible]	
Reserva legal		3302 80	
Fondo de previsión		6[illegible]8 [illegible]5	
Reserva extraordinaria		20000 00	
Fondo para averías		3[illegible]00 00	1032391 25
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1091863 60	
Obligaciones a pagar		42[illegible]3 33	1134856 93
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar y cuentas transitorias correspondientes al ejercicio			29386 13
			2197234 31
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			60000 0[illegible]
			2 57 3[illegible] 3

Arturo Ballester, Presidente — Juan Cavanillas, Secretario — Luis Ballester, Síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933

DEBE	m$n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	35[illegible]8 12	
Maquinaria	6 99 60	
Edificios y galpones	9 2 94	
Instalaciones	2[illegible]75 57	
Rodados	2[illegible]84 50	
Marcas	16 20	
Propiedades	1807 42	18984 35
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de maquinarias etc.		162895 95
Intereses, cambios y comisiones		6[illegible]3 49
Patentes e impuestos		11689 55
		262913 14
HABER		
Saldo anterior		2.512 09
Mercaderías		113[illegible]9 50
Pérdidas y ganancias:		
Saldo adverso del año	149143 64	
A deducir saldo anterior	22512 09	126631 55
		26[illegible]9[illegible]3 14

Arturo Ballester, Presidente — José Cavanillas, Secretario — Luis Ballester, Síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 julio N.° 7199 v17 julio.

F. 1191. — 865

SHELL MEX ARGENTINA LIMITED

BARTOLOME MITRE 430 — BUENOS AIRES

Casa Matriz: Dirección: 16 Finsbury Circus, Londres, E. C. 2
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 13 de Septiembre de 1929
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 5 de Noviembre de 1929
Capital autorizado .... £ 2.000.000.—
" suscripto .... " 2.000.000.—
" realizado .... " 2.000.000.—

La Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:		
Inmuebles	4712293 44	
Edificios y construcciones	8157663 02	
Materiales, herramientas, etc.	1381058 —	
Muebles y útiles	102712 17	
Instalaciones	[illegible]	
Remolcadores, barcos, lanchas, vehículos, etc.	436114 48	
Obras en construcción	400287 23	
Participación en Compañías Comerciales	3400000 —	
Títulos	93722 50	19445495 88
II. — Activo circulante:		
Productos varios		5950731 94
III. — Activo disponible:		
Caja	412001 65	
Bancos	187531 88	599533 53
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	16194259 61	
Deudores morosos	1[illegible]9[illegible]69 9[illegible]	
Documentos a cobrar	[illegible]038 50	
Depósitos en garantía	259984 01	18383152 14
V. — Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		458247 98
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
		44837161 47
Cuentas de orden:		
Consignaciones recibidas		4503992 29
Total Activo		49341153 76
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Casa Matriz	29471427 21	
Reserva para almacenaje y derechos de Aduana sobre las existencias de productos en los despachos fiscales	2[illegible] 0[illegible]	
Reserva para deudores morosos	1718478 47	
Reserva para reclamos varios	[illegible]406 80	
Reserva para impuestos a pagar	500000 —	31762365 46
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	5[illegible]77797 80	
Bancos en descubierto	7589005 24	12966803 04
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		107992 97
		44837161 47
Cuentas de orden:		
Comitentes de efectos en consignación		4503992 29
		49341153 76

p. p. Shell - Mex Argentina Limited: C. B. Don Fox, administrador general.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 julio N.° 7253 v17 julio.

.420

SOCIEDAD ANONIMA COMMERCIALE BELGO ARGENTINE

Corrientes 345 — Buenos Aires
Casa matriz en Amberes (Bélgica)

Inscripta en el R. P. de C. con fecha 13 de diciembre de 1920
Autorizada por el Señor Juez de Comercio D. Félix Martín y Herrera con fecha 12 de noviembre de 1920

La Casa matriz tiene un capital autorizado, suscripto y realizado de Francos 2.500.000.—
Esta agencia no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
Activo fijo:		
Inmuebles	133751 36	
Instalaciones y maquinarias	94037 46	
Materiales, repuestos y accesorios	2716 99	
Herramientas y útiles	3019 83	
Muebles y útiles	301 —	
Rodados	125 —	
Material eléctrico	27 32	
Materiales de conservación	15 30	233994 26
Activo circulante:		
Combustibles y lubrificantes	855 68	
Embalajes y envases	4335 76	
Fibra de algodón	66841 63	
Semilla de algodón	25885 19	
Acciones Carpa	900 —	98824 26
Activo disponible:		
Caja		1823 6
Activo exigible:		
Casa matriz c/c.	8233 20	
Deudores en c/c.	13958 12	22191 32
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
No existe		
		356833 50
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Casa matriz		258340 44
Pasivo exigible		
Acreedores en c/c.	504 14	
Bancos	30741 60	
Algodón Casa matriz	49107 40	
« « B.	18139 92	98493 06
Pasivo transitorio		
No existe		
		356833 50

Buenos Aires, febrero 28 de 1934.

Commerciale Belgo Argentine, S. A.
Maurice H. Wyatt, gerente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
(EJERCICIO 1933)

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Instalaciones y maquinarias	4947 87	
Herramientas y útiles	20 60	
Materiales, repuestos y accesorios	23 60	
Materiales de conservación	0 30	
Rodados	165	
Muebles y útiles	127 12	
Inmuebles fábrica Sáenz Peña	2729 62	8014 11
Gastos Generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, seguros, cables, etc.	26057 34	
Gastos de reparación	499 23	26556 57
Intereses e Impuestos		3900 49
Mercaderías:		
Pérdida que arroja esta cuenta		17031 63
Patente		2700 —
Deudores incobrables:		
De cuentas corrientes		71 7
		58274 5
HABER		
Comisiones		9625 4
Explotación		25474 3
Pérdida del año que se transfiere a la Casa matriz		23174 70
		58274 5

Buenos Aires febrero 28 de 1934.

Commerciale Belgo Argentine, S. A.
Maurice H. Wyatt, gerente.

Inspector que visó el balance, Dr. Rosso.

Buenos Aires, marzo 27 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Roberto Van Gelderen, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 julio N.° 7260 v17 julio.

F. 1200. — 621.

WEIL HERMANOS & COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA EXPORTACION DE CEREALES

CORRIENTES 222 (piso 18°)
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 15 de Enero de 1908
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Febrero de 1908

Capital autorizado .... $ 400.000.—
" suscripto y realizado .... " 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación en la Asamblea General del 10 de Marzo de 1934

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedades y terrenos	$ 396598 31		
Amortizaciones	" 155796 —	240802 31	
Muebles y útiles		1 —	
Diversos títulos y acciones		35861 61	276664 92
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		1000 —	
Bancos		30329 06	31329 06
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			78153 18
Activo transitorio:			
Pagos a cuenta impuesto a los réditos			1213 61
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio		447 98	
Más: Saldo anterior		4720 51	5168 49
			392529 26
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía (el Directorio)			12000 —
			404529 26
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		100000 —	
Reserva legal		125000 —	225000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			9208 12
Pasivo transitorio:			
Previsión operaciones pendientes 1929 - 1930		154641 14	
Operaciones en suspenso		3680 —	158321 14
			392529 26
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)			12000 —
			404529 26

CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		4720 51
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, teléfono, telegramas, etc.		6603 33
Gastos de inmuebles		5423 34
Patente e impuestos		4297 27
		21044 45
HABER		
Intereses, dividendos, comisiones, etc.		9052 41
Arriendos		6823 55
Pérdida del ejercicio	447 98	
Más: Saldo anterior	4720 51	5168 49
		21044 45

Dr. F. Weil, presidente interino. — L. S. Sanguinetti, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 julio N.° 7207 v17 julio.

F. 1170. — 598

LUIS SCALA & Cía. S. A. COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA

DOMICILIO: SARMIENTO Nro. 320, 4.º piso — BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del P. E. del 14|7 y 26|8 de 1919 y 10|1 de 1922
Inscripta en el R. P. de C. el 6|10|1919 y el 26|5|1922

Capital autorizado .... $ 6.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 4.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
EJERCICIO 15º
Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 15|3|1934

A C T I V O		m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios, según planilla N.º 1 ...		4969210 71	
b) Edificios y construcciones según planilla N.º 2 .... $	37178 —		
Amortizaciones del ejercicio .... "	3717 —	33461 —	
c) Alfalfares		48091 —	
d) Muebles y útiles, según planilla N.º 3 $	28075 —		
Amortizaciones del ejercicio .... "	2808 —	25267 —	5076029 71
II. — Activo circulante:			
a) Haciendas, productos agrícolas, frutos del país, etc.		1103906 80	
b) Acciones		600 —	
c) Sucursales		500000 —	
d) Empréstito Bolsa de Cereales		850 —	1605356 80
III. — Activo disponible:			
a) Bancos			3955 03
IV. — Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente			586951 53
V. — Activo transitorio:			
No existe.			
VI. — Activo nominal.			
No existe:			
VII. — Ganancias y Pérdidas:			
Saldo que arroja esta cuenta			437417 88
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			20000 —
			7729710 95

P A S I V O		m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:			
a) Capital subscripto y realizado		4500000 —	
b) Reservas estatutarias .... $	207514 86		
Reservas facultativas .... "	300227 50	507742 36	5007742 36
II. — Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente ..... $	406807 56		
b) Acreedores accionistas .... "	618085 07	1024892 63	
c) Acreedores hipotecarios, Banco Hipotecario Nacional .... $	700516 46		
d) Acreedores particulares .... "	535000 —	1235516 46	
e) Servicios Banco Hipotecario Nacional		85175 —	
f) Documentos y obligaciones a pagar		259750 —	
g) Bancos		49168 22	2654502 31
III. — Pasivo transitorio:			
a) Arrendamientos a vencer		46136 90	
b) Fletes y gastos de consignaciones		1329 38	47466 28
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			20000 —
			7729710 95

Arturo Scala, presidente. — Eugenio Scala, director secretario. — Enrique Scala, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

D E B E			m$n.	m$n.
Saldo:				
Pérdida año 1932				251550 87
1 Amortizaciones según planilla N.º 2:				
Alambrados	10 o/o s/. $	11454 —	1145 —	
Poblaciones	10 o/o s/. "	10010 —	1001 —	
Aguadas y bañadero ...	10 o/o s/. "	15714 —	1571 —	
Muebles y útiles, según planilla N.º 3:				
Casa Matriz	10 o/o s/. "	1113 —	113 —	
Establec. La Reserva ..	10 o/o s/. "	12474 —	1247 —	
Establec. San José ...	10 o/o s/. "	14488 —	1448 —	6525 —
2 Quitas y quebrantos				26004 08
3 Gastos generales				9221 09
4 Patentes e impuesto				7322 06
5 Haciendas				109440 90
6 Sucursales				73341 50
				483405 50

H A B E R		m$n.
1 Intereses y descuentos		10813 99
2 Propiedades		29104 89
3 Comisiones		6068 74
Pérdida del ejercicio anterior .... $	251550 87	
Pérdida de este ejercicio .... "	185867 01	437417 88
		483405 50

Arturo Scala, presidente. — Eugenio Scala, director secretario. — Enrique Scala, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e17 julio N.º 7252 v17 julio.

F. 1171. — 588.

"LOS MERINOS"

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL
RECONQUISTA N.º 165
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 15 de Noviembre de 1923 y 18 de Mayo de 1927
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Enero de 1924 y el 28 de Junio de 1927

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 800.000.—
" realizado .... " 800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 7 de Marzo de 1934

A C T I V O		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles		762933 98	
Mejoras del ejercicio		7500 —	
		770433 98	
Amortización:			
Anterior .... $	75733 98		
Actual .... "	15500 —	91233 98	
		679200 —	
Campo		331143 62	
Muebles y útiles		4718 70	1015062 3
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
No existe.			
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		27269 84	
Deudores con garantía hipotecaria		2021 65	29291 4
Activo transitorio:			
Impuesto a los réditos		2140 28	
Intereses correspondientes a ejercicios futuros		3393 93	5534 2
Activo nominal:			
No existe.			
			1049888 0
Cuentas de orden:			
Acciones en custodia			60000 –
			1109888 0

P A S I V O		m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		800000 —	
Reserva legal		25582 04	
Reserva especial		87000 —	
Fondo de accionistas		8021 37	920603 4
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios			129222 8
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias			61 7
			1049888 0
Cuentas de orden:			
Acciones Directorio			60000 –
			1109888 8

A. Tam, presidente. — R. Fos, J. Inda, directores. — V.º B.º: A. Breuval, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "DE GANANCIAS Y PERDIDAS"
Ejercicio al 31 de Diciembre de 1933

D E B E	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre inmuebles	15500 —	
Gastos Generales:		
Gastos de administración, alquiler, patente, conservación de propiedades y maquinarias	22541 57	
Saldo: Utilidad del año	61 76	
	38103 33	

H A B E R	m$n.	m$n.
Intereses y descuentos		1877 6
Alquileres		36225 6
		38103 3

A. Tam, presidente. — R. Fos, J. Inda, directores. — V.º B.º: A. Breuval, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e17 julio N.º 7209 v17 julio.

F. 1188. — 990.

PABLO HADRA LTDA. S. A. DE EXPORTACION DE CEREALES

Domicilio de la Sociedad: Calle Corrientes 222 — Buenos Aires
Fechas de autorización por el P. E.: 10 de Septiembre de 1929 - 21 de Julio de 1931
Inscripción en el R. P. de Comercio: 7 de Marzo de 1930 - 23 de Octubre de 1931

Capital autorizado .... c$l. 700.000.—
" suscripto .... " 400.000.—
" realizado .... " 400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Abril de 1934

ACTIVO			c$l.	c$l.
Activo fijo:				
Muebles y útiles	$	12962 69		
Menos: Amortizaciones	„	12961 69	1 —	
Lanchas	$	47000 —		
Menos: Amortizaciones	„	42000 —	5000 —	
Acción de otra sociedad			4700 —	9701 —
Activo circulante:				
Títulos nacionales y provinciales			1644 —	
Existencias			484842 43	486486 43
Activo disponible:				
Bancos			7938 72	
Caja			1616 45	
Giros al cobro			147145 21	156700 38
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente en el extranjero			204847 58	
Deudores en cuenta corriente, etc. (locales)			16396 —	221243 58
Activo transitorio:				
Pagos adelantados				1213 40
Activo nominal:				
(No existe).				
				875344 79
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía (el Directorio)			20000 —	
Títulos dados en garantía			2000 —	22000 —
				897344 79

PASIVO		c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		400000 —	
Reserva legal		4384 96	404384 96
Pasivo exigible:			
Bancos		13765 78	
Acreedores en cuenta corriente en el extranjero		2450 62	
Acreedores en cuenta corriente (locales)		98762 65	
Acreedores por grano, etc., recibido		249887 44	364866 49
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			49713 03
Ganancias:			
Saldo anterior		6563 34	
Ganancia por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1933		49816 97	56380 31
			875344 79
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		20000 —	
Títulos depositados en garantía		2000 —	22000 —
			897344 79

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE			c$l.	c$l.
Amortizaciones:				
Sobre lanchas	$	2000 —		
Sobre muebles y útiles	„	962 62	2962 62	
Intereses			51824 70	
Gastos generales:				
Sueldos, alquileres, gastos viajes, honorarios, cables, etc.			200367 87	
Patentes e impuestos			92996 61	
Saldo:				
Saldo anterior	$	6563 34		
Más: Ganancia de este ejercicio	„	49816 97	56380 31	
			404532 11	

HABER	c$l.	c$l.
Saldo anterior		6563 34
Yerraderías u otros rubros de explotación		394906 49
Dividendos y ganancias sobre títulos vendidos		3062 28
		404532 11

Pablo Hadra, vicepresidente en ejercicio. — Juan Messinger, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 julio N° 7231 v17 julio.

F. 1088. — 544.

AGENCIA JOHNSON LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA DE PUBLICIDAD
Corrientes 424 — Buenos Aires
Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Octubre de 1920
Inscripción en el Registro Público de Comercio el 8 de Septiembre de 1921

Capital autorizado .... $ 113.636.36
» suscripto .... » 113.636.36
» realizado .... » 113.636.36

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
13° EJERCICIO
Aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 10 de Marzo de 1934

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	1400 —		
Automóviles	1000 —		2400 —
Activo circulante:			
Gastos vía pública:			
Importes invertidos en contratos		18072 99	
Depósitos en garantía		696 50	18769 49
Activo disponible:			
Banco de Boston - Cuenta Corriente		110 47	
Banco de Córdoba		13 58	
Banco Germánico - Cuenta Corriente		1145 34	
Caja		12 —	1281 39
Activo exigible:			
Deudores - Cuentas Corrientes		6024 49	
Deudores varios		1550 75	7575 24
Activo nominal:			
Adquisición Agencia Johnson			113636 36
Activo transitorio:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida ejercicio 1933			18253 98
			161916 46
Cuentas de orden:			
Garantía del Directorio			13636 35
			175552 81

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	113636 36	
Reserva legal	4702 63	
Reserva especial	31950 68	150289 67
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente	10365 71	
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	626 08	
Avisos cobrados adelantados	635 —	11626 79
		161916 46
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía		13636 35
		175552 81

V. Chiesa, presidente. — C. Chiesa, secretario. — D. Campo. síndico supl.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Enero 1933 a Diciembre 1933
13° EJERCICIO
Aprobada sin modificación en la Asamblea del 10 de Marzo de 1934

DEBE		$ m|n.	$ m|n.
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, limpieza, seguros, útiles escritorio, patentes, etc.		16402 34	
Intereses, descuentos y comisiones:			
Pagarés en el ejercicio		921 34	
Amortizaciones:			
S|. muebles y útiles	200 —		
S|. automóviles	780 —	980 —	
Deudores varios:			
Saldo incobrable		176 70	
Cuentas corrientes:			
Saldos incobrables		566 —	
			19046 38

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Explotación avisos:		
En vía pública	768 99	
En publicidad	23 41	792 40
Saldo:		
Pérdida líquida del ejercicio		18253 98
		19046 38

V. Chiesa, presidente. — C. Chiesa, secretario. — D. Campo. síndico supl.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Abril 25 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 julio N.° 7221 v17 julio.

F. 1134. — 909.

SOCIEDAD ANONIMA THE REVIEW OF THE RIVER PLATE

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 31 de Diciembre de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 21 de Febrero de 1924

Capital

	Acciones Preferidas del 8 o|o no acumulativas	Acciones Ordinarias
Autorizado	$ 40.000.— c|l.	$ 60.000.— c|l.
Subscripto	„ 40.000.— „	„ 60.000.— „
Realizado	„ 40.000.— „	„ 60.000.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1934

ACTIVO		c$l.	c$l.
I. — Activo fijo:			
Muebles		3911 43	
Menos: Amortización:			
Anterior	$ 3377 20		
Ejercicio actual	„ 378 65	3755 85	155 58
II. — Activo circulante:			
Existencia de papel			4059 60
III. — Activo disponible:			
Caja		537 33	
Bancos		3688 25	4225 58
IV. — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		7932 22	
Deudores por avisos		10426 73	
Deudores por subscripciones		84 26	
		18443 21	
Menos:			
Reserva para deudores morosos		1000 —	17443 2
V. — Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			577 20
VI. — Activo nominal:			
Llave del Negocio (sin amortización)			79339 07
Pérdidas:			
Pérdida del año		7324 55	
Más: Saldo anterior		3576 49	10901 04
			116701 34
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía del Directorio)			3000 —
			119701 34

PASIVO	c$l.	c$l.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital subscripto:		
Acciones preferidas de 8 o|o no acumulativo	40000 —	
Acciones ordinarias	60000 —	
	100000 —	
Reserva legal	726 44	
Fondo para accionistas ordinarios	755 36	101481 80
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores varios	7003 05	
Subscriptores, por pagos adelantados	6737 49	
Avisos pagados por adelantado	1479 —	15219 54
III. — Pasivo transitorio:		
No existe.		
		116701 34
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)		3000 —
		119701 34

R. W. Roberts, presidente. — A. Monteith Drysdale, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el año terminado el 31 de Diciembre de 1933

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior		3576 49
Amortizaciones:		
Muebles		378 65
Gastos Generales:		
Honorarios, sueldos, comisiones, alquileres, papelería, franqueos y gastos varios de escritorio		50640 63
Reserva para deudores morosos		1000 —
Patentes e impuestos		687 54
		56283 31

HABER	c$l.	c$l.
Ganancia de explotación		44819 73
Intereses y cambios		561 14
Varios		8 40
Saldo:		
Pérdida del año	7324 55	
Más: Saldo anterior	3576 49	10901 04
		56283 31

R. W. Roberts, presidente. — A. Monteith Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 julio N.° 7232 v17 julio.

F. 1126. — 866.

"COMEGA"

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA, S. A.
25 DE MAYO Nro. 515 — BUENOS AIRES
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 30 de Noviembre de 1916
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de Febrero de 1917

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 10.500.000.— m|n. c|l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Aprobado sin reforma por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Abril de 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios		9587685 44
Activo circulante:		
Semovientes	731332 55	
Productos agrícolas	49206 —	
Productos ganaderos	11002 50	
Títulos y acciones de otras Sociedades	825500 —	1617041 03
Activo disponible:		
Caja	2881 40	
Bancos	7659 76	10541 16
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	181726 69	
Deudores hipotecarios	79075 78	260802 47
Activo transitorio:		
Impuesto a los réditos (pagos a cuenta)		4323 99
Activo nominal:		
No existe.		11480394 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	8000 —	
Depósito de títulos en custodia	6395 —	14395 —
		11494789 —

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital	10500000 —	
Fondo de reserva legal	26795 55	
Con lo de reserva especial	5000 —	10531795 55
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		880811 62
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidad del Ejercicio actual	22515 72	
Saldo del Ejercicio anterior	45270 91	67786 63
		11480394 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	8000 —	
Depositantes de títulos en custodia	6395 —	14395 —
		11494789 —

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones		108866 25
Gastos Generales:		
Conservación, sueldos, jornales, etc.		284694 36
Intereses		70692 03
Patentes e impuestos		84656 02
Saldo:		
Utilidad del Ejercicio actual	22515 72	
Saldo del Ejercicio anterior	45270 91	67786 63
		616695 29

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		45270 91
Explotación campos		284990 82
Arrendamientos y alquileres		260965 81
Intereses y dividendos		24867 75
		616095 29

Ernesto Salomón, vicepresidente. — Mario Hirsch, Alfredo Taullard, directores.
Francisco G. Ballantine, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 julio N.° 7271 v17 julio

F. 1120. — 842.

THE COOPER-STEWART ENGINEERING Co. Ltd

Casa Matriz: Londres — Capital £ 60.000.—

Sucursal Buenos Aires: Piedras Nro. 182

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: el 29 de Diciembre de 1923

Por mandato del Juez de Comercio doctor Martín y Herrera
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

De las operaciones realizadas por esta única Sucursal en la República Argentina

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:		
a) Maquinarias	8545 80	
Amortización 20 o|o	1709 16	6836 6
b) Muebles y útiles	5305 15	
Amortización 15 o|o	795 77	4509 3
c) Rodados	669 80	
Amortización 50 o|o	334 90	334 90
d) Instalaciones	420 47	
Amortización 25 o|o	105 12	315 3
e) Herramientas	751 44	
Amortización 50 o|o	375 72	375 7
f) Tanques para lubrificantes	807 84	
Amortización 50 o|o	403 92	403 9
II.— Activo circulante:		
a) Mercaderías generales	316288 05	316288
III.— Activo disponible:		
a) Bancos	20235 61	
b) Caja	177 60	20413
IV.— Activo exigible:		
a) Cuentas corrientes, deudores	139132 10	
b) Obligaciones a cobrar	11063 09	
c) Letras al cobro	4737 26	
d) Deudores varios	14499 59	169428
V.— Activo transitorio:		
a) Seguros	978 —	978
VI.— Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio actual	4503 74	4503
		524387

PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
a) Reserva para cambios	22369 26	22369 2
II.— Pasivo exigible:		
a) Cuentas corrientes, acreedores	1276 76	
b) Acreedores varios	11390 42	
c) Letras a pagar	6704 52	
d) Casa Matriz: Londres	482646 69	502018 3
III.— Pasivo transitorio:		
No existe.		
		524387

Ralph Hawtrey, gerente interino. — Mario Moretti, contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO DECIMO

DEBE	Pesos moneda nacional	
Transferencia a Casa Matriz, saldo utilidad del ejercicio anterior		13878 5
Amortizaciones:		
Maquinarias, Instalaciones, Herramientas, Rodados, Muebles y útiles, Tanques para lubrificantes	3724 59	
Gastos generales:		
Gastos generales, alquileres, jornales, sueldos, propaganda, viajantes, pasajes y acarreos y fletes	75182 98	
Intereses, descuentos, seguros, comisiones y cambios	61052 59	
Deudores incobrables	8625 97	
Patente e impuestos	4219 05	152705 18
		166583 7

HABER	Pesos moneda nacional	
Saldo anterior		13878 54
Mercaderías generales	146506 43	
Deudores incobrables	1287 87	
Rodados	211 92	
Intereses	195 22	148201 44
Saldo: Pérdida del año		4503 74
		166583 72

Ralph Hawtrey, gerente interino. — Mario Moretti, contador.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 julio N.° 7289 v17 julio.

F. 1182. — 1153

NATIONAL ANILINE & CHEMICAL Co. U. S. A.

SUCURSAL BUENOS AIRES
Domicilio en Buenos Aires: Calle Perú N.° 1015
Casa Matriz: New York - 40 Rector Street - U. S. A.

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 9 de Abril de 1924
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Mayo de 1924

Capital de la Casa Matriz .... o$s. 25.000.— Dollars

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		5089 —
Activo circulante:		
Mercaderías		218712 09
Activo disponible:		
Caja y Bancos		9291 38
Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes		82826 30
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		315918 77

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible: I		
Casa Matriz:		
Cuenta corriente	85289 32	
Muebles y útiles, mercaderías	223801 09	309090 41
[illegible]		
Cuentas a pagar	4777 76	
Comisiones a pagar	1625 75	
Impuestos a pagar	424 85	6828 36
		315 18 77

National Aniline & Chemical Co. U. S. A., Richard M. Ellis, apoderado.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE EXPLOTACION POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior: Años 1927 a 1932		25114 74
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, propaganda, fletes, cables, teléfonos luz, fuerza motriz, etc.		84006 79
Patente e impuestos		112545 43
Gastos de administración		15023 12
		236689 99

HABER		
Mercaderías:		
Utilidad bruta del ejercicio		217773 99
Saldo:		
Saldo del ejercicio anterior	25114 74	
Menos: Beneficio Ejercicio 1933	6198 74	18916 —
		236689 99

National Aniline & Chemical Co. U. S. A., Richard M. Ellis, apoderado.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. **e17 julio N.° 7298 v17 julio.**

(820)

"PEDRO BIGNOLI LIMITADA"

SOCIEDAD ANONIMA "GRANDES BAZARES Y PARAGUERIAS SUD AMERICANOS"

Carlos Pellegrini 300 Esq. Sarmiento Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación el 21 de Septiembre de 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Febrero de 1933

CAPITAL:
Autorizado .... $ m/n 3.000.000
suscripto .... » » 2.775.000
integrado .... » » 2.775 000

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1934

Aprobado sin modificación en la Asamblea General de Accionistas del 12 de Abril de 1934.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Carlos Pellegrini 282 (terreno)		1000000 —	
Carlos Pellegrini 282 (edificación)		1000000 —	
Muebles y útiles: valor	220241 09		
Amortizaciones	111130 34	109110 75	
Instalaciones, máquinas e implementos		1 —	
Sucursal Boca, cuenta instalación		1 —	2109112 75
Activo circulante:			
Mercaderías, existencia en aduana		21000 60	
Mercaderías, existencia s/inventario		1193505 47	
Taller paragüería, exist. mercadería		28228 43	
Sucursal Boca, exist. mercadería		22881 28	
Títulos y acciones		2000 —	1267615 78
Activo disponible:			
Caja		13720 95	
Bancos		127815 80	141536 75
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.			51085 29
Activo transitorio:			
Seguros: primas a vencer		3000 —	
Impresos: existencia		2000 —	5000 —
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito acciones			50000 —
Saldo:			
Pérdida del ejercicio		120787 69	
A deducir saldo del 11° ejercicio		6474 65	114313 04
			3738663 61
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital		2775000 —	
Reserva legal		208202 61	2983202 61
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Ctes.		4979 36	
Hipoteca Carlos Pellegrini 282		300000 —	
Pedro M. Bignoli		30000 —	
Virginia C. de Bignoli c/especial		230923 70	565903 06
Pasivo transitorio:			
Facturas de plaza a pagar			139557 94
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones			50000 —
			3738663 61

Bernardino Bignoli, presidente — Ernesto Gómez, contador. — Silverio J. Prota, síndico —

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al duodécimo ejercicio del 1° de Marzo de 1933 Al 28 de Febrero de 1934

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Títulos y acciones		3000 —
Gastos Generales:		
Sueldos y jornales, comisiones, alquileres, propaganda, seguros, luz y fuerza eléctrica, impresos, gastos expedición, camiones reparto, gastos generales, donaciones, telegramas, gastos empaque, gastos C. Pellegrini 282, diferencia de cambio		1049431 11
Patentes e impuestos:		
Pagado por este concepto		52893 46
		1105327 57
HABER		
Mercaderías	946473 63	
Taller, cuenta mercaderías	6482 75	
Sucursal Boca, c/mercaderías	3803 67	956760 05
Seguro robo y rotura	2708 55	
Intereses y descuentos	25076 28	
Saldo utilidades del 11° ejercicio	6474 65	34254 48
Saldo:		
Pérdida del 12° ejercicio		114313 04
		1105327 57

Bernardino Bignoli, presidente. — Ernesto Gómez, contador. — Silverio J. Prota, síndico. —

Inspector que visó el balance Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 julio N.° 7292 v17 julio.

F. 1142. — 976.

S. A. "LA FORMOSA"

Cangallo 466 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 29 de Octubre de 1904
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Diciembre de 1904
Estatutos modificados y aprobados por el Poder Ejecutivo el 26 de Febrero de 1927

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 1.000.000.— oro sellado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación en la Asamblea Ordinaria de Accionistas el 25 de Abril de 1934

ACTIVO		o$s.	c$l.
I. — Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 4555 56		
.|. Amortizaciones anteriores	„ 4554 56		1 —
II. — Activo circulante:			
Acciones varias			1972450 40
III. — Activo disponible:			
Bancos			7044 32
IV. — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	$ 57695 78		
Deudores morosos	„ 5860 25		
Intereses a cobrar	„ 3750 —		67306 03
V. — Activo transitorio:			
No existe.			
VI. — Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo anterior	$ 303787 53		
Menos ganancia presente ejercicio	„ 49 85		303737 68
			2350539 43
Cuentas de orden:			
Conversión		1000000 —	
		1000000 —	2350539 43
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1000000 —	
Reserva legal	$ 68201 91		
Reserva para deudores morosos	„ 5860 25		
Intereses en suspenso	„ 3750 —		77812 16
II. — Pasivo exigible:		1000000 —	77812 16
No existe.			
III. — Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Conversión			2272727 27
		1000000 —	2350539 43

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior		303787 53
Patente		700 —
Gastos administración:		
Sueldos, alquiler y varios		2552 20
		307039 73
HABER		
Intereses y dividendos		3302 05
Saldo:		
Pérdidas anteriores	303787 53	
.|. Ganancia por ejercicio	49 85	303737 68
		307039 73

David Gómez Pombo, presidente. — Federico Bracht, director. — Claudio Biot, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 julio N.° 7319 v17 julio N.°

Forma 105. — 790

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA DE PREVISION Y AHORRO

San Martín 232 — Buenos Aires

ESTATUTOS:

Aprobados por el Poder Ejecutivo el 20 de Septiembre de 1930

Inscriptos en el Registro Público de Comercio el 30 de Diciembre de 1930

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" suscripto .... " 500.000.—
" integrado .... " 100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934

(1er. Trimestre — 4.° Ejercicio)

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			400000 —
Caja			6368 26
Bancos:			
Nación Argentina		1562 89	
Provincia Buenos Aires		3746 14	
Popular Argentino		3857 37	9166 40
Títulos y valores:			
Crédito Argentino Interno 1930, valor nominal	6 ?00 —	61920 50	
Empréstito Patriótico, Serie 1.ª	38400 —	34176 —	
Bonos Hipotecarios Provincia Bs. Aires	35700 —	33955 60	130052 10
	143400 —		
Préstamos a interés			82028 17
Anticipos sobre títulos			5774 69
Depósitos en garantía			16 —
Deudores varios			28414 73
Mobiliario y material			33932 12
Reembolso de títulos			23000 —
Rescates del ejercicio			3623 27
Comisiones por amortizar, 1931		33475 04	
Comisiones por amortizar, 1932		52443 96	
Comisiones por amortizar, 1933		82304 08	
Comisiones por amortizar, 1934		44918 90	213141 98
Gastos de organización a amortizar			9279 30
Gastos de explotación			17014 36
			961811 32
Cuentas de orden:			
Suscriptores de títulos		14405500 —	
Depósitos de acciones en garantía		30000 —	14435500 —
			15397311 32

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		500000 —
Cuentas Explotación:		
Integración de títulos		109665 —
Intereses cuentas corrientes, valores, etc.		2828 81
Acreedores varios	15887 20	
Impuestos a pagar, sellos de títulos	8392 50	24279 70
Reservas matemáticas, 1933		313485 28
Fondo de reserva legal		156 08
Fondo de reserva especial		312 16
Pérdidas y Ganancias		11084 29
		961811 32
Cuentas de orden:		
Títulos en vigencia	14405500 —	
Depositantes de acciones en garantía	30000 —	14435500 —
		15397311 32

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934.

Dr. Tomás Amadeo, presidente. — Carlos H. Fossati, gerente. — Luis Rueda, contador. — Justo Olaran Chans, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 julio N.° 7187 v17 julio.

F. 1179. — 705.

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 567

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 23 de Noviembre de 1911, 19 de Diciembre de 1927 y 4 de Septiembre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Enero de 1912

Capital autorizado .... m$n. 30.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 20.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Marzo de 1934.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
No existe.		
II. — Activo circulante:		
(a) Acciones a recibir de la Standard Oil Co. S. A. Argentina, por cuenta de nuestros Accionistas (Cuenta Provisional)	24742700 —	
III. — Activo disponible:		
No existe.		
IV. — Activo exigible:		
No existe.		
V. — Activo transitorio:		
No existe.		
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existe.		
Total	24742700 —	

PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
(a) Capital suscripto y realizado ... $ 20000000 —		
(b) Reserva legal .... " 688400 90		20688400 90
II. — Pasivo exigible:		
No existe.		
III. — Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo anterior		4054299 10
Cuentas de orden:		
No existe.		
Total		24742700 —

NOTA: No se acompaña la Cuenta de Ganancias y Pérdidas en virtud de que, de acuerdo con las resoluciones de fusión de las Compañías Standard Oil Company, S. A. Argentina, Compañía Nacional de Petróleos Ltda. y Lubricantina S. A., todas las operaciones realizadas después del 1.° de Enero de 1933 por la Compañía Nacional de Petróleos Ltda., se han registrado en los libros de la Compañía fusionante, Standard Oil Company, S. A. Argentina.

Frank B. Preston, presidente y director general. — G. Sanguinetti, secretario. — Luis P. O'Farrell, síndico.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1924.

Publíquese el balance con la siguiente nota: "Se hace constar que esta Inspección General de Justicia, observa la situación que denuncia este balance y se concreta en la nota puesta al mismo por las autoridades sociales, de conformidad con lo resuelto por el Superior Gobierno en Decreto de fecha 6 de Junio de 1933 (Expte. S.|21|932 de la Mesa de Entradas del Ministerio de Justicia), en el que, refiriéndose al pedido formulado por la Sociedad Anónima "Standard Oil Company, Sociedad Anónima Argentina", de la operación de fusión con las Sociedades Anónimas "Compañía Nacional de Petróleos Limitada", "Compañía de Petróleos La República Limitada" y "Lubricantina Sociedad Anónima", establece en el artículo 3.° de la parte dispositiva, lo siguiente: "Se hace saber a la peticionante que deberá abstenerse de llevar a cabo, bajo cualquier forma o combinación, la consolidación o fusión aprobada por la asamblea extraordinaria de accionistas realizada el 31 de Octubre de 1933". — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

17 julio N.° 7326 v17 julio.

| 228/21—

Cooperativa de Producción "ARS ET LABOR" Limitada

Balance general al 31 de Diciembre de 1933

ACTIVO	$ m|n.
Herramientas	203 50
Materiales varios	1 2 70
Caja	210 47
Banco Germánico	7 50
Deudores varios	3966 49
Obligación accionista	2291 —
	68?4 66

PASIVO	
Capital suscripto	4000
Fondo de reserva legal	71 48
Consejo de Administración	71 48
Acreedores varios	10.5 3
Cuentas cts.	127 30
Intereses 1932	49 —
Retornos 1932	1286 56
Utilidad ejercicio 1932	283 71
	6864 66

Ganancias y pérdidas ejercicio 1932

DEBE	$ m|n.
Herramientas	16 53
Transportes	146 50
Gastos de Administración	230 —
Alquileres	235 —
Gastos generales	158 25
Utilidad ejercicio 1933	233 71
" " 1932	1478 52
	2498 54

HABER	
Saldo anterior	1478 52
Por acciones	77 10
Por construcciones	942 92
	2498 54

Félix Sa?ni, presidente. — Emilio ?ch?iatti, secretario. — Ezio ?egno, tesorero. —

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad, se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de Febrero de 1927).

Julio C. Urien

e13 julio N.° 7156 v16 julio.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio ha fijado el día 6 de agosto de 1934, a las 17 horas, para que tenga lugar la Asamblea Extraordinaria que ha de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Elección de un Vocal hasta el 31 de diciembre de 1936, en reemplazo del vocal señor Ricardo Escoda, que renunció.

3.° Aceptar la propuesta de renuncia del señor Fernando Escoda, como Vocal sobrante en el acto de ser aprobada la reforma de Estatutos.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Salta N.° 188, y se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934. — El Directorio.

e14 julio N.° 7360 v31 julio.

"LA CHINGOLA"

Sociedad Anónima
Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo N.° 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 222, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria Anual, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de un Director por tres años, por terminación de mandato.

4.° — Elección de dos Directores suplentes.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo número 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la Secretaría de la Sociedad," con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

El Directorio

e-12 julio N.° 7.240 v28 julio

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY, LTD.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del Estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Julio 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Sarmiento 459, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondiente al vigésimo Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934.

2.° — Distribución de utilidades y remuneración al Síndico por el Ejercicio vencido.

3.° — Elección de cuatro Directores titulares por el término de dos años y tres Directores suplentes por un año.

4.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e-12 julio N.° 7.244 v-30 julio

NORTHERN ELEVATOR COMPANY LIMITED S. A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo determinado por el artículo número 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de julio de 1934, a las 14 y treinta horas, en el local central, calle Bartolomé Mitre N.° 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 el marzo 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores J. H. Brown y W. J. Brackenbury, respectivamente, y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para suscribir el acta.

5.° Designación de dos socios para verificar y firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma.

Nota: Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a su voto, según el artículo número 50 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en el local central de la Sociedad.

El Directorio

e12 julio N.° 7236 v26 julio

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 28 del corriente mes a las 14 horas, en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Delegados para la aprobación del acta de la sesión

2.° — Balances y resultados del Ejercicio Administrativo 1933 - 34, cerrado el 31 de Marzo de 1934, y relación de los Revisores de Cuentas.

3.° — Comunicaciones de la Presidencia de la Comisión Directiva, a saber:

Nota del Real Cónsul General.

Votos de agradecimiento.

4.° — Reintegración de la Comisión Directiva, es decir, elección de:

Ocho Consejeros efectivos por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: doctor Carlos Spada, Dionisio Armari, Miguel Camuyrano, Saverio Stoppani, Guido Zappa, Vicente Serra, doctor Felipe Gottheil De Luca e Ingeniero José Saglio.

Cuatro Consejeros suplentes por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: Juan B. Mariscotti, Alejandro Bianchi, Luis Salvadori y Gaspar Carugati.

Y nombramiento de tres Revisores de Cuentas efectivos, y dos suplentes, para el Ejercicio 1934 35, habiendo terminado su mandato los señores: Edmundo F. Doretti, Armando Gairlanda, Valmore Sgavetti, efectivos, y Rodolfo Giziani y Federico Negri, suplentes.

El socio que desee conferir a otro socio su representación, deberá solicitar, personalmente o por carta, a la Gerencia de la Institución, la entrega de un formulario oficial de carta - poder, que tendrá que llevar el sellado de $ 3.— moneda nacional.

No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial, y no se entregará más que uno a cada solicitante.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

Dionisio Armari, presidente. — Saverio Stoppani, secretario.

e12 julio N.° 7280 v28 julio.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio a las 17 15 horas, en el Salón de Asambleas de la B[...] Comercio, a fin de considerar la [...]ente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Ernesto Majorel, Martín Capello, José Firpo y Juan S. Gneeco, que terminaron su mandato, elección de tres Directores suplentes por un año.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de cuatro accionistas para que en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

[...] — Luis E. Orgoyen, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta la víspera de su celebración en la Gerencia de la Sociedad.

e12 julio N.° 7277 v30 julio.

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"

Señor consocio:

Me es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 28 de Julio de 1934, a las 15 horas en el local del Círculo Militar, calle Florida 770, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Acta anterior.

2.° — Consideración y aprobación de la Memoria del Ejercicio 1933 - 1934 y del presupuesto para el Ejercicio 1934 - 1935.

3.° — Designación de dos señores consocios para firmar el acta de la Asamblea.

4.° — Elección de cinco Directores titulares por tres años, para reemplazar a los señores Directores: Coroneles don Adolfo Arana, don Félix Alvarez y don Arturo Rawson; Capitán de Fragata don Raúl Aliaga y Mayor don Felipe Urdapilleta por terminación de su mandato.

Elección de diez Directores suplentes, por un año.

Elección de dos Síndicos titulares y dos suplentes, por un año, para reemplazar a los señores Oficiales de Administración, Inspector don José Giovannoni, Sub - Inspectores don Alfredo Colombo y don Emilio J. Porta y Oficial de Administración Principal, don Argentino Soler, por terminación de su mandato.

Rigen para esta Asamblea, las disposiciones de los artículos 76, 78, 80, 82, 85, 86 y 92 del Estatuto vigente.

Saludo al señor consocio con mi distinguida consideración

Nicasio F. Adalid, presidente. — Luis R. Quiquisola, secretario.

e12 julio N.° 7276 v28 julio.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 234 - 3er. piso

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la décima cuarta Asamblea General Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1934, a las 16 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 3er. piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido, el 31 de Marzo de 1934.

2.° — Elección de dos Directores titulares por el término de dos años, según artículo 7 de los Estatutos, en sustitución de los señores doctor Esteban Lamadrid y doctor Mario de Tezanos Pinto, quienes son reelegibles.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos señores Accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

El Directorio.

e12 julio N.° 7286 v28 julio.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 234 - 3er. piso

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Anual Ordinaria, llamada para el día 31 de Julio de 1934, a las 16 1/2 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 3er. piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la propuesta del Directorio con respecto a la reducción del capital social, en un 30 o/o.

2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

El Directorio.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

e12 julio N.° 7286 v28 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décima segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 30 de Julio de 1934, a las 14 horas, en el local social calle Corrientes N.° 518, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo segundo ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1934, e Informe del Síndico.

2.°) Aplicación de las utilidades.

3.°) Elección de 1 Director titular por 2 años, 2 Directores suplentes por 1 año, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año.

4.°) Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes N.° 518, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

El Directorio.

e12 julio N.° 7283 v30 julio.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CAMIONES

Realizará asamblea extraordinaria el día 22 de julio de 1934, a las 10 horas, en el salón de la calle Larrea N.° 860, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Decisión de la Inspección General de Justicia, en el Reglamento sobre implantación de la Bolsa de Trabajo.

2.° Multas impagas, ocasionadas por infracciones de tráfico.

Antonio Scognamillo, gerente

e14 julio N.° 7312 v19 julio

CHACO IMPORTADORA VILLA ANGELA

Soc. An. Comerc.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de julio, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, en Villa Angela, F. C. S. F. Chaco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente y Vicepresidente del Directorio por renuncia de los titulares.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por renuncia de los titulares.

3.° Disolución anticipada de la Sociedad por imposibilidad absoluta de cumplir los objetivos y fines que motivaron su creación.

4.° Nombrar la Comisión Liquidadora, en caso de disolución de la Compañía, con todas las facultades legales necesarias.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Director interino

e7 julio N.° 7210 v24 julio

CONSEJO GENERAL DE LA SOCIEDAD CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Consejo General de la Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl de la República Argentina, invita a todas las señoras y señoritas de los Consejos Particulares, Conferencias, Talleres de Señoritas y Comisiones Auxiliares que forman esta Sociedad, a la asamblea ordinaria anual que tendrá lugar el 19 de julio del corriente año, a las 15 horas, en la iglesia del Salvador (Callao 580), con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación del acta anterior.

b) Lectura de la memoria y balance general de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1934. — Carolina A. de Castillo, presidenta. — Dolores de A. de Elortondo, secretaria.

e2 julio N.° 7152 v19 julio

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INMOBILIARIA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17. de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Florida N.° 229, el día 26 de Julio de 1934, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934. — Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores por tres años.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1934 — 1935.

4.° Designación de un Secretario, a los efectos del artículo 19.° de los Estatutos para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Julio ... de 1934. — El Directorio

e5 julio N.° 7142 v23 julio

CONFITERIA DEL AGUILA

Sociedad Anónima Limitada

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1934, en su local social, calle Callao esquina Santa Fe, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934, con el informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Presidente

e13 julio N.° 7305 v30 julio.

CLINICA MARINI S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Clínica, calle Santa Fe 3668, el día 24 de Julio de 1934, a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° — Elección de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para que, en nombre de la Asamblea firmen el acta.

Artículo 24 de los Estatutos: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 24 de los Estatutos que dice:

"En todas las Asambleas los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante cartas que podrán presentarse al Presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que depositarán en el Archivo Social. — El derecho de asistir a la Asamblea, se obtendrá con presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación, contra recibo, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 32 del Reglamento".

Miguel Angel Marini, Presidente.

e5 julio N.° 7.148 v6 julio.

e7 julio N.° 7.203 v23 julio

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

2da. Convocatoria

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad la cantidad de acciones exigida por el artículo 30 para quórum de la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 22 de junio de 1934, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día 20 de julio de 1934, a la hora 16, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario al 31 de marzo de 1934 y respectivo informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos de esta Sociedad, la Asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de acciones representadas, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

El Directorio

e7 julio N.° 7251 v20 julio

"TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES"

Sociedad Anónima

Corrientes 999 - Buenos Aires

Décima Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de Julio de 1934

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Julio 1934, a las 16 horas, en nuestro local, calle Carlos Pellegrini esq. Corrientes, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo 1934.

2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años, y dos Directores suplentes por un año.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionista para firmar el acta.

El Directorio.

e28 junio N.° 7.039 v17 julio.

RIO DE LA PLATA COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL

Sociedad Anónima

25 de Mayo 515

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Julio de 1934, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Reforma de estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e3 julio N.° 7163 v20 julio.

AEROPOSTA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 23 de julio de 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 6. Ejercicio Social, terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Examen de la propuesta del Directorio tendiente a regularizar la situación de las acciones no integradas y a reducir el Capital Social ya realizado.

3.° Elección de tres Directores por tres años.

4.° Designación del Presidente y Vice del Directorio por un año. Designación de Director-Gerente por tres años (Artículos 10 y 11 del Estatuto).

5.° Elección de Síndicos, titular y suplente para el Ejercicio de 1934 y fijación de la remuneración del Síndico titular (Artículo 16 del Estatuto).

6.° Designación por el Presidente de la Asamblea de un Secretario y dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma (Artículo 26 del Estatuto.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

El Directorio

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la Sociedad.

e3 julio N.° 7158 v20 julio

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

Sociedad Anónima Argentina

Av. Roque Sáenz Peña esq. San Martín

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 10 de Agosto p. v. a las 17 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades correspondientes al 16.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1934, y del informe del Síndico.

2.° — Elección de tres señores Directores, nombramiento del Síndico y suplente de Síndico, y de dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio de 1934.

El Directorio

e10 julio N.° 7258 v26 julio.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALLE HUEMULES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 27 de Julio de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, (primer piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Anual y Balance General al 31 de Marzo de 1934.

2.° — Nombramiento de Síndicos.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e10 julio N.° 7218 v26 julio.

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILARIO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1934, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559 (1er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1934.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de dos Directores suplentes, del Síndico y su suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 7 de 1934.

El Directorio

e10 julio N.° 7220 v26 julio

TRANSMAR S. A.

Cía. Comercial e Industrial del Río de la Plata

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos Sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1934 en el local social, calle Alsina N.° 1142, a las 12 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1934.

2.° — Elección de un Director Secretario, por el término de tres años.

3.° — Elección de dos Directores suplentes, por un año.

4.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año, y fijación de los honorarios al primero.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1934.

El Directorio

e-10 julio N.° 7.257 v-26 julio

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA"
Donato Didiego & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimo cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 26 de Julio de 1934, a la hora 11,30 minutos en el local social, calle Defensa N.° 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934, e informe del Síndico.
2.° Repartición de utilidades.
3.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número y de un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año.
4.° Designación de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener presentación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa N.° 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.
El Directorio
e7 julio N.° 7.211 v26 julio

DROGUERIA DE LA ESTRELLA Lda.

Por resolución del Honorable Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 16 horas, en el local del Directorio, calle Rivadavia 1523, en esta Capital Federal, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio correspondiente al 28.° Ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de marzo de 1934, e Informe del Síndico.
2.° Presentación del Balance e Inventario de la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del Dividendo Activo y discusión y aprobación de dichos documentos.
3.° Elección de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos, de:
a) Director General por el término de un año.
b) Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.
4.° Remuneración del Síndico.
5.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Hacemos presente a los señores Accionistas que, para poder asistir y tomar parte en sus deliberaciones, conforme a lo prescripto al artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Rivadavia 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado de depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la Sesión.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934. — Alfredo Giusti, vicepresidente. — Carlos Braggio, secretario.
e7 julio N.° 7256 v25 julio

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Julio de 1934, a las 9 1/2 horas, en el local de la Compañía, calle Moreno 376 (tercer piso, letra B), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del sexto Ejercicio administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Elección de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, los señores Accionistas están obligados a depositar sus acciones en la Secretaría, con anticipación no menor de tres días, al señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Julio .. de 1934. — El Directorio.
e5 julio N.° 7147 v23 julio.

FABRICA NACIONAL DE ACUMULADORES, F. A. PRADERE LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 23 de julio próximo, a las 16 horas, en el local social, Güemes N.° 4343, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del nombre de la sociedad, por supresión del vocablo "Nacional", de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 23 de mayo último.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 30 1934.
El Presidente
e30 junio N.° 7107 v18 julio

Sociedad Argentina Productora de Maderas Ltda. S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

El Directorio en cumplimiento del artículo 22 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de julio próximo, a las 9 1/2 horas, en las Oficinas de esta Sociedad, Pringles 537, para someter a su consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, realizadas por la Sociedad en el tercer ejercicio vencido el 31 de marzo ppdo.
2.° Sobre el reparto de utilidades y asignación correspondiente al Síndico.
3.° Elección de un Director por tres años, en reemplazo del señor Horacio V. Pereda que termina su mandato, y Síndicos titular y suplente por un año.
4.° Designación de un accionista para que en unión del Presidente y Secretario firmen el acta de la misma Asamblea. (Artículo 30)

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su artículo 26, que pasamos a transcribir:

"Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener la boleta de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haber depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. Los accionistas residentes en el extranjero podrán sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, depositar sus acciones en un Banco extranjero, el cual será designado por el Directorio, de acuerdo con el Síndico, los correspondientes certificados de depósito serán suficientes para que los Accionistas puedan hacerse representar en las Asambleas por medio de apoderados constituídos por telegramas auténticos dirigidos al Presidente o por mandato en forma. A los propietarios de acciones nominativas, se les permitirá la entrada a la Asamblea, sin requisito alguno, siempre que no se encuentren en mora en el pago de sus cuotas.

Buenos Aires, Junio de 1934. — Celedonio V. Pereda, Presidente.
e28 junio N.° 7070 v17 julio

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Julio de 1934, a las diez y siete horas, en la calle Córdoba 2062, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1933.
Lectura del dictamen del Síndico.
Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.
Elección de Síndico y suplente.
Designación de dos o más Accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta Asamblea, a fin de obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio .. de 1934. — El Directorio.
e13 julio N.° 7301 v30 julio.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Victoria 788, el día 31 de Julio, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1934.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Isidro Villota y Antonio de la Garma, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio .. de 1934. — El Directorio.
e13 julio N.° 7249 v30 julio.

FINANCOSA

Compañía Financiera y Comercial Soc. Anón.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 31 de Julio de 1934, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 489, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de Marzo de 1934.
2.°) Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio.

El Directorio.
e13 julio N.° 7291 v27 julio.

LINES HERMANOS, COMPAÑIA INDUSTRIAL S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Julio 1934, alas 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar y aprobar la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico al 31 de Marzo de 1934.
2.°) Nombramiento de Directores y Síndicos.
3.°) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: — Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios de las mismas.

El Directorio.
e13 julio N.° 7290 v27 julio.

SOCIEDAD EMPRESARIOS DE PINTURA

(Con Personería Jurídica)

Corrientes 951, 3er. piso - U. T. Lib 0301

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de Julio del corriente año, a las 17 horas, en el local social, Corrientes 951, piso tercero, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al Ejercicio de 1933-1934.
2.° Reforma parcial de los Estatutos.
3.° Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de los señores: Alfonso Castella, Manuel Sánchez, Juan Canedas, Juan A. Cerri y Juan Wachtel, que cesan en su mandato. Elección de seis suplentes y tres revisores de cuentas para el ejercicio de 1934-1935.
4.° Designar dos asociados para que en unión del presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio .. de 1934.
E. Andrieux, presidente. — A. Castella, secretario.
e16 julio N.° 7366 v 18 julio

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Julio, a las 18 horas, en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria al 31 de Mayo de 1934.
2.° — Aprobación de Balance y rendición de cuentas correspondientes al ejercicio de 1.° de Junio 1933 al 31 de Mayo de 19334.
3.° — Informe del Síndico, señor Moisés Valenzuela.
4.° — Elección por dos años, de seis Directores titulares y cautro Directores suplentes.
5.° — Elección por un año de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° — Designación de dos señores Accionista para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Carlos D. Rocha, secretario.

Resolución del Directorio

La representación delos señores Accionistas a la Asamblea, deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta-poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club, calle Maipú 986, primer piso, la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionistas podrá ser representado sino por otro accionista. Cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el Directorio, deberán ser firmadas por los señores accionistas.

El Secretario.
e13 julio N.° 7287 v30 julio.

INDUSTRIA NACIONAL LIMITADA
(Industrial y Comercial)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de Julio de 1934, a las 18 y 30 horas, en la calle Tucumán 359, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Reforma de los Estatutos.
2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934. — El Directorio

e-6 julio N.° 7.205 v-24 julio

SANATORIO MAYO S. A.

Convocatoria

De acuerdo a lo prescripto por los Estatutos sociales, tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 22 de julio del corriente año a las 10 hs., en nuestra sede social calle Santiago del Estero 725, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° ejercicio económico concluído el 31 marzo 1934, con informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares, por el término de tres años, y de tres Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados en su defecto, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Santiago del Estero 725.

Buenos Aires, Junio 1934. El Directorio

Nota: Comunicamos que el acto comenzará a las 10,30, con los accionistas presentes.

e30 junio N.° 7.110 v18 julio

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la 14a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de julio cte., a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 31 de marzo 1934.
2.° Consideración del informe de los Síndicos.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de Síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en alguna institución bancaria de la Capital Fedral o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e11 julio N.° 7272 v27 julio

COMPAÑA FORESTAL ARGENTINA "DELTA"
SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 — 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Martes, 31 de Julio de 1934, a las 17 horas, en el Salón de Actos de "Unitas", Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Marzo de 1934.
2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.
3.° Elección del Presidente.
4.° Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes.
5.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — El Directorio

e-11 julio N.° 7266 v-27 julio

INDEPENDENCIA AUTOBUS SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente, a las 16 horas, en la sede social, cale Cabildo 164, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria e Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 8.° Ejercicio.
2.° Proyecto de coordinación de los transportes colectivos.
3.° Elección del nuevo directorio, con el número de Directores que resuelva la Asamblea, de acuerdo con los Estatutos y elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes del fijado para su realización.

El Directorio

e-11 julio N.° 7262 v-27 julio

"EL RECREO DE ALZAGA" ESTANCIAS Y PROPIEDADES
Sociedad Anónima
Avda. R. Sáenz Peña 567. — Bs Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 567, el día 31 de Julio de 1934, a las 16.30 horas, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° Designación de liquidadores.
3.° Facultad a los liquidadores para llevar a término la operación de venta de los inmuebles de la Sociedad, y convenir con los acreedores hipotecarios la quita de la deuda hipotecaria que no resulte cubierta con la venta.
4.° Otras atribuciones y poderes a los liquidadores.

El Directorio

e11 julio N.° 7233 v27 julio.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "ANTONIO L. AGRELO Ltda."

Copia de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Julio de 1934, y que se publicará en el Boletín Oficial y 2 diarios de esta Capital, de acuerdo a los Est. de la Sociedad

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 559, (tercer piso), el martes 31 de Julio, a las 17 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración por la Asamblea de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos locumentos.
2.° Elección por el término de dos años de dos Directores titulares y de dos suplentes, y por el término de un año de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación por la Asamblea de dos Accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Presidente.

e11 julio N.° 7222 v31 julio.

SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (BUENOS AIRES)

Convocatoria

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social calle Reconquista N.° 336 el día 6 de agosto de 1934 a las 11 horas, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Nombramiento de un Director adicional por un año.
4.° Remuneración al Directorio.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Se recuerda a los accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934. El Secretario

e16 julio N.° 7363 v1.° agosto

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS "LA VERDE"
En liquidación

2.ª CONVOCATORIA

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Extraordinaria que debió verificarse el día 6 de Julio de 1934, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea para el día 3 de agosto de 1934, a las 16 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, previniéndose que de acuerdo con e artículo 27 de los Estatutos, ésta tendrá lugar con cualquier número de Accionistas que concurra.

Orden del día:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria y Estado de Cuentas hasta el 31 de marzo de 1934.
2.°) Elección de Comisión Liquidadora, de Síndico y Síndico Suplente, determinando el término de la duración de sus mandatos.
3.°) Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio 19, B., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, 12 de Julio de 1934. — **La Comisión Liquidadora**

e16 julio N.° 7365 v3 agosto

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS"

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 348, el 25 de Julio de 1934, a las 10 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración del Balance y de la Memoria correspondiente al Décimo Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1934.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de Directores.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Tratar de asuntos relacionados con el artículo 9 de los Estatutos Sociales.
6.° — **Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea en unión de la persona que preside la reunión y un Director.**

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e3 julio N.° 7121 v20 julio.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la 27a. Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Julio a las 17 horas, en el local Social, Paseo Colón 800

Orden del día:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 27.° Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1934 y del informe del Síndico.
2.° — Elección de dos Administradores por tres años.
3.° — Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Consejo de Administración

e14 julio N.° 7352 v31 julio.

CIRCULO DE LA PRENSA

Buenos Aires, Julio 1.° de 1934.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos, se invita a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 del corriente, a las 21 horas, en nuestro local social, Rodríguez Peña 80, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la memoria y del balance presentados.
2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Protesorero y siete vocales, para el período de 1934 - 1936, en reemplazo de los señores Miguel A. Fallo, Juan José Navarro Lahitte, Josué Quesada, Alfredo F. Calisto, José R. Lence, Ildefonso Rodríguez, Augusto De Muro, Luis Sixto Clara, José Rouco Oliva, Severo Vaccaro, José María Zalazar y Héctor Conti, de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos.
3.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 1934 - 1935, en reemplazo de los señores Bernardino Prieto, Julio Barbetti, Ricardo Berenger, Juan E. Gleeson, Enrique Dillan y dos suplentes, de conformidad con el artículo 45 de los Estatutos.
4.° Elección del Tribunal de Honor, para el período 1934 - 1936, en reemplazo de los señores Jorge A. Mitre, Ezequiel P. Paz, Próspero Aste, Francisco Uriburu, Gaspar Cornille y tres suplentes, de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos.
5.° Propaganda en favor de la ley de Jubilación para periodistas.
6.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Miguel A. Fulle, presidente. — Josué Quesada, secretario.

Si a la hora indicada no concurriera este número, la Asamblea se realizará a las 22 horas, con el número de socios activos que estuvieran presentes.

e16 julio N.° 7328 v25 julio

IMPIRE BAZAR S. A.

Sarmiento 641

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la 1ra. Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934, para el día 27, a las 17 horas, en el local social, calle Sarmiento N.º 641, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Ratificación del mandato del Síndico.

2.º — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de aG nancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934.

3.º — Informe del Síndico.

4.º — Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Eduardo E. Risso (fallecido).

5.º — Elección de Síndico titular.

6.º — Designación de dos Accionistas en representación de la Asamblea, para firmar el acta.

El Presidente

e-10 julio N.º 7.261 v-26 julio

CH. C. RICHARDSON, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Julio de 1934, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1934.

2.º) Nombramiento de 3 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.

3.º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja Social, sus acciones o recibo bancario del depósito de las mismas.

El Directorio.

e3 julio N.º 7119 v17 julio.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"

Sociedad Anónima

25 de Mayo 489 - U. T. 31, Retiro 2411

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de Julio de 1934, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.º piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al XX.º ejercicio vencido el 30 Abril de 1934.

2.º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 3/934.

El Directorio

e6 julio N.º 7.201 v24 julio

"TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 del corriente a las 17 horas, en el local de la calle Vieytes N.º 1914, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y pérdidas del ejercicio.

2.º Elección de cuatro directores titulares y un suplente por el término de dos años y un síndico titular y un suplente por el término de un año.

3.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Oficina social, calle Bartolomé Mitre 544 ó en Vieytes 1914, sus acciones o certificados hasta dos días antes de la celebración de la misma, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 6 de 1934. — Benedicto Bianchi, Presidente.

e6 julio N.º 7.204 v24 julio

ESTANCIA "EL ALBARDON"

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Julio de 1934, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, (7.º piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio XXI.º, vencido el 30 de Abril de 1934.

2.º Autorizar al Directorio para disponer del "Fondo de Previsión", en la medida que creyera necesario.

3.º Determinación del número de Directores.

4.º Elección de Directores, Síndico y suplente de Síndico.

5.º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de Banco en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e6 julio N.º 7193 v24 julio.

PERRONE & AYERZA Ltda.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 20 de Julio de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Tacuarí 352, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 2.º Ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de Marzo de 1934.

2.º Designación de un Síndico titular y uno suplente, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos.

3.º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta con el Presidente y Secretario ad-hoc.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Cayetano Perrone, Presidente. — Antonio Pischedda, secretario ad-hoc.

e6 julio N.º 7167 v20 julio.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del país, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio en su local social, calle Sarmiento N.º 857, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Marzo.

2.º Destino de las utilidades.

3.º Elección de cinco Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Dr. Angel Santamarina, Carlos Patrón Costas, Jorge Lanusse, Eduardo Lalor y Alfredo Podestá, por haber vencido el término por el cual fueron elegidos; elección de tres Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Bernardo Chapar, Antonio Urtasun y Daniel Martínez de Hoz, los dos primeros por haber cumplido el tiempo de su mandato y el último por haber sido elegido Director titular.

4.º Designación de Síndico titular y suplente.

5.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — Alfredo Podestá, Secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local tres días, antes del fijado para la Asamblea.

e10 julio N.º 7.219 v30 julio

AEG., Cía. ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, SOC. ANON.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de julio de 1934, a las 11 horas, en su local social, Bdo. de Irigoyen N.º 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de marzo de 1934.

2.º Aumento del número de Directores.

3.º Elección de un Director titular.

4.º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.º Elección de un Director suplente.

6.º Designación de un Gerente.

7.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e30 junio N.º 7093 v18 julio

DROGUERIA SIMSILEVICH Ltda.

Sociedad Anónima

ALSINA 2565-73

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el local arriba indicado, el día 30 de julio próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio social, clausurado el 24 de marzo.

2.º Repartición de utilidades.

3.º Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Mauricio Goodbar, Abram Simsilevich y Angel Piñeyro, que cesan en sus mandatos.

4.º Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores Marcos Levit y Pablo Vicente Vignolo, que cesan en sus mandatos.

5.º Designación de dos Accionistas para que aprueben y suscriban el Acta.

Droguería Simsilevich Ltda., S. A.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 32 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta dos días antes de la celebración del acto.

e6 julio N.º 7192 v24 julio

SOCIEDAD ANONIMA JUAN TRAVERSO E HIJOS Ltda.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, Sarmiento N.º 212, 6.º piso, el día 28 de Julio de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto Ejercicio social, terminado el 30 de Abril de 1934.

2.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1934. — **El Directorio.**

e4 julio N.º 7.177 v21 julio

CURTIUNIDAS

COMPAÑIA ARGENTINA DE EXTRACTOS CURTIENTES

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 del corriente mes, a las 17 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen N.º 330, para tratar a siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de marzo de 1934.

2.º Elección del Presidente, Vicepresidente, tres Vocales y tres Directores suplentes.

3.º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para tomar parte en las Asambleas, deben depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio ... de 1934. —

El Directorio

e14 julio N.º 7358 v31 julio

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Rivadavia

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la 17a. Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 28 del corriente mes, a las 9 horas, en el local del Banco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 17.º ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1934 y acordar el dividendo a repartirse.

2.º — Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Meneghini, Atilio Liberti y doctor José A. Podestá, así como tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, que terminan en sus respectivas funciones, siendo todos reelegibles.

3.º — Designar, conforme al artículo 39 de los Estatutos, dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en nuestra Oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente, y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —

El Directorio

e5 julio N.º 7146 v26 julio.

SAMUEL B. HALE Ltda. S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Julio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 36° Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1934.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Elección del nuevo Directorio por un período de 2 años.

4.° — Designación y retribución de Directores comprendidos en el artículo 26, inciso 6.° de los Estatutos.

5.° — Donaciones.

6.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.

7.° — Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

El Directorio

e-14 julio N.° 7.321 v-31 julio

BOLSA DE GANADOS SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del artículo 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente, a las 17,30 horas, en la sede social, Sarmiento 299, 4.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de seis Directores titulares por dos años y tres Directores suplentes por dos años.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designar dos señores Accionistas presentes para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Roberto J. Dowdall, presidente. — Roberto Fox, secretario.

e-14 julio N.° 7.320 v-31 julio

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA MANUEL GARCIA FERNANDEZ LTDA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Cía. Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de Julio de 1934, en el local social Av. Roque Sáenz Peña N.° 570, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del undécimo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934.

2.° Aplicación y distribución de las utilidades.

3.° De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los Síndicos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario (Art. 28 de los Estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

Manuel García Fernández, presidente

e13 julio N.° 7250 v30 julio.

SOCIEDAD ANONIMA "LAS FLORES"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Julio, a las 18 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano 860, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdias e informe del Síndico, referente al 16.° Ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Mayo próximo pasado.

2.° — Consideración de los valores del Inventario.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

El Directorio

e14 julio N.° 7355 v31 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 25 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Goya (Dto. 13) y Reconquista (Dto. 5.°).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13° Dto. - Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e25 junio v24 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 25 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquina y Sauce-Distrito 13.°.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13° Dto. - Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e25 junio v24 julio.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Capas impermeables y botas de goma", con destino al personal uniformado.

Por detalle y pliego de condiciones, acurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa central, 2.° piso. L. N. Alem y Sarmiento.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 24 de Julio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435) 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Carlos H. Sal.

e25 junio v24 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Uniformes de brin", destinados al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa central, 2.° piso. Sarmiento y L. N. Alem.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 26 de Julio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Of. 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Carlos H Sal.

e25 junio v26 julio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre Telén y Limay Mahuida (Dto. 25).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 25 Distrito - Santa Rosa.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e7 julio v5 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas y Puerto Aguirre (Distrito 14).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 14 - Posadas.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e7 julio v8 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chilecito y Jagüe (Distrito 20). La Rioja.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20, La Rioja.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e7 julio v8 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Catamarca y La Cocha (Distrito 19).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 19 Distrito - Catamarca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e7 julio v9 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción del pabellón "Eustaquio Cárdenas" en la Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en la localidad de Open-Door, Provincia de Buenos Aires, F. C. Pacífico. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de agosto del corriente año, a las 14 horas, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

El Director de Administración.

e12 julio - v10 agosto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 7 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para la provisión de carne al Instituto "Angel T. de Alvear", sito en Luján - F. C. Oeste, por el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Septiembre próximo.

Para informes dirigirse a la Secretaría del mencionado Instituto.

Las Inspectoras

e6 julio v7 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto de 1934, a las 16 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

e5 julio v4 agosto.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Agosto próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934:

Serie C.	$ 551.600.—
Serie F.	„ 543.900.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —

El Secretario - Gerente

e-6 julio v-20 julio

CASA DE MONEDA

Licitación pública para la provisión de materiales y artículos generales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de máquinas, de materiales y artículos generales, que necesita la Casa de Moneda. Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 18 de Julio de 1934, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto.

El Director.

e13 junio N.° 18 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda durante el ejercicio de 1935. — Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 8 de agosto de 1934, a las 15 horas, y en presencia del señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio de 1934.

El Director

e-5 julio v-8 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente 1461-C-1933. — Llámase a licitación privada para el día 20 del corriente, a las 16 horas, para el suministro de:

1 equipo completo para Rayos X.

Las propuestas deben presentarse por triplicado, en sobres cerrados y lacrados, de acuerdo el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas. (Sábado, de 9 a 12 horas).

Comisión de Adquisiciones, Julio 10 de 1934.

e12 julio — v20 julio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, constados hasta el 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias que requiere la casilla de fibro-cemento de la Escuela N.° 72 de Pueblito Mercedes (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Corrientes.

El Secretario General.
e14 julio v24 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 9 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación del edificio fiscal que ocupa la Escuela N.° 2, de Santa Rosa (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General
e30 junio v9 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta término de treinta días, contados hasta el 27 de julio de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 34 de Realicó; y 31 de Jardón (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General
e19 junio v27 julio

Llamar a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 10 de agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la demolición del edificio fiscal sito calle Talcahuano N.° 678, esquina Viamonte, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General
e10 julio v10 agosto

Llámase a licitación pública por el el 27 de julio de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 9 de "Telén", 154 de "Trenel", 7 y 8 de "Victorica" (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General
e19 junio v27 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 1.° de agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 54 de "Laroque", 77 de "1.° de Mayo" y 69 de "Rosario Tala" (Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Paraná (Entre Ríos).

El Secretario General
e19 junio v1.° agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 31 de Julio de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nros. 99 de San Benito y 53 del Real Sayana (Santiago del Estero).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santiago del Estero.

El Secretario General
e19 junio v31 julio

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz - F. C. S.
Expte. N.° 8 -L- 1934

Autorizado por S. Decreto número 43.689 de fecha 20 del mes en curso, llámase a licitación privada hasta el día 2 de Julio de 1934, a las 14.30 horas, para la provisión a la Institución, de los materiales para la fabricación de calzado que más adelante se detallan:

600	metros cuadrados vaqueta negra, cromo, especial para botines "Patria".
250	metros cuadrados vaqueta color natural, especial para botines "Patria".
2.000	kilos suela de primera calidad.
700	kilos descarne de primera calidad.
50	metros cuadrados badana de muy buena clase.
200	paquetes clavos de hierro para máquina, 16 cabeza 12.
60	kilos puntillas para tacones número 7|8.
20	kilos clavos imitación número 15.
40	kilos clavos imitación número 18.
40	kilos clavos punta París, número 23.
60	paquetes semillas número 8.
60	paquetes semillas número 10.
60	paquetes semillas número 12.
2.800	pares cambrillones de madera para hombre.
20.000	ojalillos de bronce.
20	litros Balmoral, negro.
36	litros cemento sintético.
20	litros tinta de alcohol con cera, para desformar a máquina.
12	panes cera blanca para máquina.
24	panes cera negra para máquina.
200	hojas papel lija planta Nro. 1.
100	hojas papel lija planta Nro. 00.
100	hojas papel lija boca tapas.
72	carreteles hilo lustre negro, número 22 "Caballito".
48	carreteles hilo lustre marrón, número 22 "Caballito".
72	carreteles hilo negro, número 30, "Cadena".
4	Ovillos de 1 kg. c|u. hilo, para atar cortes.
28	gruesas cordones negros para botín.
8	gruesas cordones marrón, para botín.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director de la Institución, con la inscripción en lugar bien visible: "Licitación expediente número 8 -L- 1934", hasta el día y hora antes indicados, en que tendrá lugar la apertura con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y en presencia del señor **Director y concurrentes al acto.**

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, en Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. B. A., todos los días de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas. — Teléfono: U. T.: número 4, Marcos Paz.

El Secretario
e23 junio v26 julio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 1.° de Agosto de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela N.° 33 de Puerto San Martín (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Santa Fe.

El Secretario General
e19 junio v1.° agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 31 de Julio de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nros. 5 de Toay y 33 de Jacinto Aráuz (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital **y en Santa Rosa (Pampa).**

El Secretario General
e19 junio v31 julio

Ministerio de Guerra

DIRECCCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 30 de julio de 1934.

Hora 14: "Construcción de tres pozos con sus respectivos equipos de electrobombas; dos transformadores y dos casillas de bombeo", para el aprovisionamiento de agua potable al Acantonamiento de Campo de Mayo. (Presupuesto Oficial: $ 131.104,46 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e-5 julio v-30 julio

---

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 23 de Julio de 1934.

Hora 16. — " Construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores", en el Cuartel para Tropas de Comunicaciones, en Campo de Mayo. — (Presupuesto oficial $ 1.128.329.07 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio .. de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel-Secretario Acc.

e29 junio v23 julio.

---

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 9 de Agosto de 1934.

Hora 14 "Ejecución de las obras relativas a provisión y colocación de la cañería de conducción para el aprovisionamiento de agua potable", en el Acantonamiento de Campo de Mayo.

(Presupuesto Oficial: $ 115.269.66 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e13 julio v9 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina excavadora, apropiada para limpieza de canales de desagües y repuestos necesarios para el funcionamiento de la misma durante dos años.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 11 de Agosto de 1934, a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.

e-13 julio v-11 agosto

---

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día: 2 de agosto de 1934

Hora 16.30: "Construcción de un subsuelo, un depósito de intendencia y arsenales y una cantina de tropa", en la Escuela de Caballería, en Campo de Mayo. (Presupuesto oficial $ 47.374,36 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio... de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel-Secretario.

e7 julio — v2 agosto

DIVISION INGENIERIA CIVIL

Reconquista N.° 281, 3. piso- Capital Federal

Llámase a licitación pública para la ejecución de las instalaciones para la provisión de agua a los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano, hasta el día 3 de Agosto de 1934, a las 15 horas. El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca y en las de la División Ingeniería Civil (calle Reconquista N.° 281, 5.° piso) en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos en esta última Repartición.

e3 julio v3 agosto

---

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 21 de Julio de 1934

Hora 10. — "Construcción de un Pabellón Gimnasio", con destino a la Escuela Superior de Guerra" (Presupuesto Oficial: $ 62.633,70 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, secretario.

e-23 junio v-21 julio

Ministerio de Marina

Bases de Licitación. — Para la construcción de dos edificios para la Subprefectura de Santo Tomé (Corrientes)

Artículo 1.° — Hasta el día 17 de Julio de 1934, a las 15 horas, se recibirán en la División Ingeniería Civil, calle **Reconquista N.° 281, 5.°** piso, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "ajuste alzado" de dos edificios para Subprefectura de Santo Tomé (Corrientes).

A la hora indicada, las propuestas recibidas, serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas, se les proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y planillas para precios unitarios. — En cuanto a los planos de las obras a construir, abonando su importe serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya designado la División, con autorización escrita del Jefe de la misma. — Un juego completo de los documentos citados quedarán depositados en las oficinas del Juzgado Federal de Corrientes, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional y las subsiguientes en papel sellado de igual clase de ($ 2 00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por éstas.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de su propuesta, el que se retendrá como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito como el indicado en el Art. 3.°, podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno u Empréstico Patriótico y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. — Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno o Empréstito Patriótico, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se terminará en un plazo de (180) ciento ochenta días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras la Empresa incurrirá en una multa de ($ 150.00 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — Los interesados presentarán sus propuestas en la siguiente forma:

a) Precio por la totalidad de las obras, de acuerdo a planos y especificaciones.

b) Precio por el total de las obras pero suprimiendo los siguientes items de la planilla de presupuestos.

1.° — Cerco y verjas exteriores.

2.° — Pozo semisurgente y bomba elevadora del agua.

3.° — Celosías metálicas y pintura de las mismas.

4.° — Supresión del depósito de Inflamables.

c) Precio de las obras según el inciso b) anterior, pero suprimiendo los items siguientes:

1.° — Mosquiteros de madera, con tejido y pintura.

2.° — Canaletas de desagüe exteriores del techo y pintura.

e-18 junio v-17 julio

Bases de licitación para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condesadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

Artículo 1.° — Hasta el día 3 de Agosto próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán **abiertas** por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas bases, de la descripción general, pliego de condiciones, cláusulas generales, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de los trabajos a realizar, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División; con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes en sellado de igual clase de ($ 2,00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al (5.o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa. Si este depósito se realizara en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley 11.672, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el contratista, no concurriese dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización del contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado al contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se les terminará por completo y satisfactoriamente en un plazo de (60) sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo caso previsto en el art. anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras, la empresa incurrirá en una multa de ($ 50,00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo en (2) dos cuotas que se establecerán al formular el contrato. En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de materiales utilizados en la misma.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y entregadas en perfecto estado de funcionamiento y eficiencia. La recepción definitiva tendrá lugar a los (3) tres meses de la provisional, siempre que se mantegan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción anterior y las obras e instalaciones se encuentran en buen estado de conservación.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y con los fines de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra, consecuentes; los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, de acuerdo a las planillas que se le entreguen. Entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del contrato.

Estos precios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones que se establecen en estas bases para la presente licitación, regirán para la misma todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — El precio total de la obra, así como los precios parciales y unitarios se cotizarán en pesos moneda nacional argentinos, desechándose toda propuesta cuya cotización se hiciera en moneda extranjera.

e5 julio v3 agosto

DIVISION DE INGENIERIA CIVIL

Reconquista 281 - 5.° piso - C. Federal

Llámase a licitación pública para la construcción de edificios para las Sub prefecturas y Cuadra de Tropa Anexa, en Santo Tomé (Corrientes) hasta el día 17 de Julio de 1934, a las 15 horas.

El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las oficinas del Juzgado Federal de Corrientes y en las de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281 - 5.° piso), en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos en esta última repartición.

e18 junio v17 julio.

Ministerio de Agricultura

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Expediente N.° 9.473 - 1933 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de 18.000 metros de película positiva con destino al Laboratorio de Fotocinematografía de la Sección Propaganda, Publicaciones, Concursos y Exposiciones, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Agosto de 1934, a las 16.00 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e13 julio v14 agosto.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación pública para la explotación forestal en el Territorio del Chaco

Buenos Aires, Julio 1.° de 1934.

De conformidad con las disposiciones del [illegible] del [illegible] junio del corriente a[illegible]mase a [illegible] pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de Julio de 1934, para la explotación forestal de 7 lotes en el territorio del Chaco, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que los interesados pueden solicitar en la Dirección de Tierras - Dársena Norte - Capital.

Los lotes ofrecidos en explotación, son los que se enumeran a continuación, con las siguientes superficies:

Lote 13, zona A. (en cuatro fracciones de 2.500 H. cada una).

Lote 26, zona A. de 10.000 H.

Lote 32, zona A. de 8.700 H.

Lote 30, zona A. (legua a, de 2.500 H.).

Lote 19, Sección 2.ª, de 10.000 H.

Lote 20, Sección 2.ª, de 10.000 H.

Lote 9, (1|2 Sud, Sección i, fracción C. de 5.000 H.).

Melitón Díaz de Vivar, Director General.

e2 julio v6 agosto.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 6 de Agosto 1934, a las 14 horas por: madera de "álamo" o "sauce álamo" del país para construcción cajones envasado de combustibles (Pliego 2615). Retirarlo: Paseo Colón 922 - Oficina 41, Buenos Aires.

e6 julio v6 agosto.

Llámase a licitación pública para el 14 Agosto 1934, de 14 a 15 y 15 horas, por: cámaras y cubiertas (Pliego 2609); alambres (2610); Casas desarmables (2611); desarme y montaje tanques (2612); maderas (2613); máquinas litográficas para hojalata (2614). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e-13 julio v-14 agosto

Llámase a licitación pública para el 13 agosto 1934, de 14 a 15 y 15 horas, por: víveres frescos (Pliego 2603); material eléctrico (2604); material de perforación (2605); alambre para soldar (2606), servicio de remolque (2607); compresor de aire (2608). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e-13 julio v-13 agosto

Llámase a licitación pública para el 1.° Agosto 1934, de 14 a 15 y 30 horas, por: Construcción casas (pliego 2587); gabinetes metálicos (2588); cilindros para supergas (2589); compresor de aire (2590); madera machiembrada (2591); chapas galvanizadas (2592); tambores para embasar "P. Y. F." (2593) Retirar los Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e3 julio v1.° agosto

Llámase a licitación pública para el 2 de Agosto 1934, de 14 a 15 y 30 horas, por: Materiales sanitarios (pliego 2594); material de perforación (2595); máquinas de escribir y calcular (2596); artículos de ropería y trajes impermeables (2597); cañería de entubación (2598); aceites de sebo (2599); aparatos medidores de anhídrido carbónico (2600). Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e3 julio v2 agosto

Llámase a licitación pública para el 24 de julio, a las 14 horas, por motores y elementos complementarios destinados accionamiento de aparato perforador a cable (pliego 2532). Retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e29 mayo v24 julio

Llámase a licitación pública, para el 25 de Julio 1934, de 14 a 15 y 15 horas, por material de perforación (Pliego 2574); Cañería de Entubación y accesorios (2575); mangueras para surtidores (2576); sacatestigos y coronas (2577); accesorios de cañerías (2578); mangueras, lonas y lonetas (2579. — Retirarlos Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e25 junio v25 julio.

Llámase a licitación pública, para el día 26 de Julio de 1934, de 14 a 15 y 15 hs. por: ladrillos refractarios (Pliego 2580); máquinas y útiles para taller (2581); equipo de bombas centrífugas (2582); tanque de acero (2583); torres para retorar y coronas (2584); herramientas para perforación (2585). Retirarlos Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e25 junio v26 julio.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 31 de Julio de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un montacadáveres, en el local del edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, ocupado por la Morgue.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones.

e30 junio v31 julio.

Llámase a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, contados hasta el 7 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del nuevo edificio destinado al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en la manzana limitada por las calles Moreno, Lima, Aroma y Av. 9 de Julio.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de cien pesos moneda nacional.

e2 julio v7 agosto

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 18.178 DT-923). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 6.660 toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, de acuerdo en un todo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de agosto próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 7 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e13 julio — v21 julio

(Expte. 11.480-DC-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 200 toneladas métricas de carbón "Cardiff" y 250 toneladas métricas de carbón de coke para la fundición, de acuerdo en un todo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de agosto próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e13 julio — v18 julio

Expte. 11.649 DC-934. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas, cámaras y llantas de goma maciza para camiones y automóviles, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 16 de Agosto próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e14 julio v23 julio.

Exp. (15.519-DP-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 9.000 toneladas métricas de leña para las instalaciones mecánicas del Distrito Santiago del Estero, de acuerdo en un todo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito de Santiago del Estero.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 7 de Agosto próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e7 julio v17 julio.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata: tramo Pirán Mar del Plata, sección Km. 0 a Km. 20, $ 153.989,80; tramo Pirán Mar del Plata, sección Km. 20 a Km. 40, $ 317.658; tramo Pirán Mar del Plata, sección Km. 49 a Km. 60, $ 289 353; tramo Guido Pirán sección Km. 60 a Km. 69,550, $ 248.952.

Para estas obras se aceptan propuestas globales o por separado. Hasta el día 20 de julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 26 de julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 julio — v26 julio

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Senguer en Paso Schultz y Camino de Puerto Madryn a Bahía del Fondo, tramo Trel a Puerto Madryn. — Ley 11.658. — Territorio de Chubut. $ 85 843, y $ 45.000.

Hasta el día 7 de Agosto en el Juzgado Letrado de Rawson (Chubut), o para el día 13 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 87, Capital Federal.

e-16 julio-v-13 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Catamarca a Tucumán por Singuil, tramo Km. 114 a Km. 122. Provincia de Catamarca. — Ley 11.658, pesos 39.625

Hasta el día 8 de Agosto en el Juzgado Federal de Catmarca o para el día 16 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-16 julio-v-13 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Alsina, camino de Alsina a Baradero y Capilla del Señor y puente sobre el arroyo Cañada Honda. — Ley 5315. — Provincia de Buenos Aires, $ 15.563.

Hasta el día 8 de Agosto en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 16 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-16 julio-v-16 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Cañada de Gómez, Tortugas (Km. 65 a Km. 168), Provincia de Santa Fe y Córdoba. — Ley 11.658. $ 1.927,03.

Hasta el día 7 de Agosto en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 14 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-16 julio-v-14 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Chivilcoy Sud y de esta hacia Indacochea. — Ley 5315. — Provincia de Buenos Aires, pesos 30.291.

Hasta el día 7 de Agosto en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 14 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-16 julio-v-14 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca a Tres Arroyos, $ 34.487.—. Plan de Conservación 1934

Hasta el día 19 de julio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 24 de julio, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e26 junio — v24 julio

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Leones - Bell Ville. Kms. 150.215 a Kms. 180.215. — Provincia de Córdoba. — Ley 11.658. — $ 1.275.300.—.

Hasta el día 11 de julio en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 17 del precitado mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e4 julio v17 julio.

Licitación pública de las obras del puente sobre los arroyos Sarandicito y Medina, en el camino de Esquina a Sauce. — Provincia de Corrientes. — Ley 11.658. — $ 34.911.—. Segundo llamado.

Hasta el día 17 de julio, en el Juzgado Federal de Corrientes, a para el día 23 del precitado mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e4 julio v23 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Yerbal Viejo por la Picada Finlandesa, tramo Candelaria Cerro Corá. $ 26.400.00.

Hasta el día 13 de julio en el Juzgado de Letrado de Posadas o para el día 26 de julio, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal

e5 julio v19 julio

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación General Gelly, camino de General Gelly a San Nicolás, a Cañada Rica y Empalme de los caminos de General Gelly a Cañada Rica y San Nicolás. — Provincia de Santa Fe — Ley 5315 — $ 27.671.

Hasta el día 18 del corriente mes en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 24 del precitado mes a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e10 julio v24 julio

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Feliciano en paso Quebracho y Puente sobre el arroyo Quebracho Camino de Paraná a Quebracho, tramo a La Paz. — Provincia de Entre Ríos — Ley 11.658 — pesos 241.976.

Hasta el día 18 de Julio en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 24 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871 Capital Federal.

e10 julio v24 julio

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Guayquiraró, en el camino de Buenos Aires a Corrientes, tramo La Paz a Esquina. — Provincias de Entre Ríos y Corrientes. — Licitación pública. — Ley 11.658. — Obras a ejecutar. — $ 348.565.—.

Prorrogada para el 18 de julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal, o hasta el día 12 del precitado mes, en el Juzgado Federal de Paraná.

e4 julio v18 julio.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de siete máquinas de calcular de ocho cifras, a mano.

e3 julio v3 agosto.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Guayquiraró, en el camino de Buenos Aires a Corrientes, tramo La Paz a Esquina. — Provincias de Entre Ríos y Corrientes. — Ley 11 658. — Provisión parte metálica. — $ 111.730.—.

Prorrogada para julio 18, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal, o hasta el día 12 del precitado mes en el Juzgado Federal de Paraná.

e4 julio v18 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Mar del Plata, tramo Blanca Grande a Olavarría. — Longitud Kms. 70,100. Provincia de Buenos Aires. Conservación por un año. — $ 19.656.—.

Hasta el día 13 de julio en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 19 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e27 junio — v19 julio

Embarcaderos para servicio de automóviles (trasbordo), en los puertos de Zárate y Constanza, $ 157.630.—

Camino de Puerto Constanza a Gualeguaychú, tramo Km. O. a Km. 10,501, $ 284.972.—

Tramo Km. 10,501 y Km. 20,859, pesos 254.928.—

Tramo progresivas 21,504 a Km. 31,801. $ 161.461.—

Para estas obras se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 11 de Julio, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 17 de Julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e23 junio v17 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Arboledas hacia Daireaux, $ 61.948.— Ley 5315.

Hasta el día 11 de Julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 17 de Julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 junio v17 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Mar del Plata, tramo Azul - Tandil. — Provincia de Buenos Aires. — Longitud Kms. 97.680. — Conservación por un año. — Pesos 40.068.—

Hasta el día 11 de Julio próximo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 17 del precitado mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e25 junio v17 julio.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Tartagal, en el camino de Jujuy a Bolivia por Río Piedra y Tartagal. $ 57.652.— Ley 11.658.

Hasta el día 10 de Julio, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 16 del mismo mes, en San Martín 871, a las 15 horas, Buenos Aires.

e25 junio v16 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca a Patagones, $ 34.988.— Plan de Conservación 1934.
Hasta el día 12 de Julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 18 de Julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e25 junio v18 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Corrientes a Empedrado, $ 21.299.25. — Plan de Conservación 1934.
Hasta el día 21 de Julio en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 27 de Julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871. Capital Federal.
e30 junio v27 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Merlo a Lobos, tramo Km. O. a Km. 4,700. — Provincia de Buenos Aires, $ 286.827.50.
Hasta el día 30 de Julio en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 6 de Agosto a las 14.30 horas, en San Martín 871. Capital Federal.
e11 julio v6 agosto.

Licitación pública de las obras del Puente sobre el Río Aguapey, en el camino de Perrugorria a Posadas, tramo Colonia "Carlos Pellegrini a Santo Tomé. — Provincia de Corrientes - Ley 11.658. — 2.° llamado $ moneda nacional 143.852.—
Hasta el día 18 de Julio próximo, en el Juzgado Federal de Corrienets o para el día 24 del precitado mes, a las 15.30 horas en San Martín 781. Capital Federal.
e30 junio v24 julio.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Salado, en el camino de Norberto de la Riestra a Navarro, pesos 101.614. — Ley 5315.
Hasta el día 19 de Julio, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 23 de Julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-5 julio v-23 julio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exp. 440|34. — Llámase a presentación de propuestas para la provisión de maderas extranjeras, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalla el Pliego N.° 440|34.
La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 16 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.
e-16 julio-v-16 agosto.

Expte. O. C. 394|934. — Llámase a licitación pública para la provisión de 773.000 ladrillos con destino a Federal y de acuerdo al pliego de condiciones número 394|934.
La apertura de las propuestas se realizará en los Almacenes de los FF. CC. del Estado de Strobel, el día 19 de Julio de 1934, a las 15 horas.
El pliego respectivo puede ser retirado en los mencionados almacenes.
La Administración.
e18 junio v19 julio.

Exptes. O. C. 657|34; O. C. 883|33 A-1; O. C. 716|34; O. C. 132|34; O. C. 1065|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y para las fechas que se indican:
23 de Julio de 1934. — Carpas de lona (O. C. 657|34).
24 de Julio de 1934. — Material eléctrico (O. C. 883|33. A-1).
25 de Julio de 1934. — Cueros, etc. (O. C. 716|34).
26 de Julio de 1934. — Piedras esmeril. (O. C. 132|34).
7 de Agosto de 1934. — Cambios y tirafondos. (O. C. 1065|33).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se le asigne.
La Administración
e-23 junio v-7 agosto

717|34. — Llámase a presentación de propuestas para la provisión de maderas extranjeras, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalla el pliego N.° 717|34.
La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 10 de agosto de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
El Pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.
La Administración
e13 julio — v10 agosto

O. C. 914|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce en barras, especial para la fabricación de material metálico de vía, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones del pliego N.° 914|34.
La apertura de propuestas se realizará el día 11 de agosto de 1934, a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 5.— m|n. cada uno.
La Administración
e13 julio — v11 agosto

Exp. 1628|29

Llámase a presentación de propuestas para contratar el servicio de lavado, planchado, desinfección, arreglos, etc., de la ropa de coches de la División Oeste del Ferrocarril Central Norte Argentino, de acuerdo con los detalles y demás condiciones del pliego número 1628|29.
La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 4.° piso, Buenos Aires, el día 24 de Julio de 1934, a las 14 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego respectivo, podrá ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 18, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.
La Administración.
e23 junio e24 julio.

Exp. 439|34

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de tabloncitos de quebracho blanco u orco cevil para pisos de vagones, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalla el pliego N.° 439|34.
La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso. Buenos Aires, el día 23 de Junio de 1934, a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.
La Administración.
e23 junio v23 julio.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de maderas extranjeras, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalla el Pliego número 693|34.

La apertura de propuesta se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — 4.° piso Buenos Aires, el día 9 de Agosto de 1934, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.
La Administración
e10 julio v9 agosto

Exp. O. C. 857|34. — Llámase a licitación pública, para adjudicar la ejecución de los trabajos para la construcción de los edificios para pasajeros en las Estaciones "La Cumbre" y "Valle Hermoso", en la línea de [illegible] Cruz del Eje, de acuerdo con el pliego O. C. 857|34.
La apertura de propuestas, se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, Buenos Aires, el día 25 de Julio de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50.— m|n., cada uno.
La Administración.
e25 junio v25 julio.

O. C. 919|34

Llámase a licitación pública para adjudicar el relleno de las pilas metálicas, desarme de los tramos existentes, montaje y pintura de los tramos, apoyos y accesorios del puente sobre el río Cosquín, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 919|34.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 6 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego respectivo puede ser consultado en la referida oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 30,00 m|n. cada uno.
La Administración
e27 junio v6 agosto

Llámase a licitación pública, para la provisión de arandelas de hierro comunes, bulones, tuercas, remaches, tirafondos, tornillos, acero dulce en barras, perfiles y chapas lisas y en chapas canaleta de hierro galvanizado.
La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 13 de Agosto de 1934, a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego número 26|34, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30, con excepción de los sábados que será, de 9 a 11 horas.
La Administración
e6 julio v13 agosto.

Exp. O. C. 812|34. — O. C. 848|34. — O. C. 631|34. — O. C. 858|34. — O. C. 786|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
6 de Agosto de 1934. — Cemento portland (O. C. 812|34).
10 Agosto de 1934. — Caños de cobre. (O. C. 848|34).
13 de Agosto de 1934. — Reflectores de cristal, etc. (O. C. 631|34).
14 de Agosto de 1934. — Acero dulce en barras, chapas, perfiles, etc. (O. C. 858|34).
29 de Agosto de 1934. — Tornos a revólver. (O. C. 786|34).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de este Departamento, a las 14 horas, para la número 812|34 y 15 horas para las restantes y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago del valor que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.
La Administración
e6 julio v29 agosto.

O. C. 505|30

Llámase a presentación de ofertas para adjudicar la concesión de las operaciones de carga y descarga de azúcar en bolsas, en estaciones Clodomira, Las Cejas, La Aurora, Añatuya, Santiago, Los Naranjos, La Banda, Isca Yacú, La Cañada, Katará, Melero y Sancho Corral, de la línea del Central Norte Argentino, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 505|30.
La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 3 de Agosto de 1934, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles, de 11,30 a 18, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.
La Administración
e-5 julio v-3 agosto

Exptes. O. C. 509|934 - O. C. 650|934. — Llámase a licitación pública para las fechas que se indican a continuación y los materiales siguientes:
16 de Junio de 1934 — Prensas hidráulicas y tornos para tornear llantas de ruedas de vagones. (O. C. 509|934).
17 de Julio de 1934. — Maquinarias para carpintería. (O. C. 650|934).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, los días señalados a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago de $ 2,00 m|nal. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.
La Administración.
e18 junio v17 julio.

Exp. 959|33. — Llámase a licitación pública, para el provisión de elásticos para vagones, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones del pliego número 959|33.
Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, el día 20 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180 - 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 10.— m|n. cada uno.
La Administración.
e30 junio v20 agosto.

Exptes.: O.C. 501|934 - O. C. 250|934 - O. C. 429|934.— Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
13 de Julio de 1934 — Vestuario para el personal. (O. C. 501|934).
18 de Julio de 1934 — Pinceles. (O. C. 250|934).
19 de Julio de 1934. — Manómetros. (O. C. 429|934).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José N.° 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.
La Administración.
e18 junio v19 julio.

Exptes. O-C-586|34. — O-C-764|34. — O-C-736|34. — O-C-735|34. — O-C-742|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

27 de julio de 1934. — Amianto y empaquetaduras. (O-C-586|34).

30 de julio de 1934. — Chapas de acero especiales para calderas y para tenders. (O-C-764|34).

31 de julio de 1934. — Correa balata, correa de suela sencilla y correa de suela doble. (O-C-736|34).

1.° de agosto de 1934. — Mechas para madera dura. (O-C-735|34).

27 de agosto de 1934. — Tornos verticales. (O-C-742|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San Jose 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e26 junio v27 agosto

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para el día 30 de julio de 1934, a las quince horas, para la provisión de un equipo de achique para embarcaciones, compuesto de bomba y motor directamente acoplado sobre eje. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, 25 de Mayo 11.

e30 junio — 30 julio

Llámase a licitación pública, para la provisión de tres equipos de martinete a vapor para incar pilotes.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo número 11, donde tendrá lugar la apertura de propuestas el día 6 de Agosto de 1934, a las 16 horas.

e6 julio v6 agosto.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 372, hasta el día 25 de Julio de 1934, a las 16 horas, para la provisión de estructura metálica y demás accesorios para la construcción de un galpón destinado al Puerto Concordia.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10.—, en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e25 junio v25 julio.

Llámase a licitación pública N.° 369, para la provisión de 3 balsas automóviles de 1,30 m. de calado, con propulsión a motor Diesel, destinados al transporte de camiones, automóviles y pasajeros entre Puerto Victoria — Rosario y entre Puerto Constanza — Zárate, de acuerdo al pliego oficial y planos, que puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), abonando m$n. 40.— en papel sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 9 de agosto de 1934, a las 15 horas.

e30 mayo — v9 agosto

Dirección General de Irrigación de la Nación. — Licitación Pública número 10.

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina **excavadora** apropiada para limpieza de canales de desagüe y respuestos **necesarios para el funcionamiento de la misma durante dos años.**

Las propuestas serán abiertas en la **Dirección General de Irrigación el día 11 de Agosto de 1934, a la diez horas** en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.

El Director General
e10 julio v11 agosto

Licitación pública N.° 11

Llámase a licitación para la provisión de un grupo electrógeno 12 k. w., materiales para la red de distribución y diversos útiles y accesorios destinados a la Usina de San Antonio de los Cobres (Gobernación de los Andes).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 16 de Agosto de 1934, a las quince horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliego de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.

Los interesados en formular propuesta podrán obtener la documentación correspondiente, previa entrega de un sellado nacional de ($ 7.— m|n.) siete pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General
e14 julio v16 agosto.

Licitación pública para el día 6 de Agosto de 1934.

Hora 13, "Construcción de varios pabellones y tinglados y ejecución de diversas obras de reparo y mejoras", en los Cuarteles ocupados por el Grupo número 2 de Artillería de Montaña, y el Regimiento número 5 de Artillería en "Salta".

(Presupuesto Oficial: $ 263.256.86 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 1.° de Agosto de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e13 julio v6 agosto.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Benito Malvares**, ex meritorio de policía de Río Negro, para que en el término de diez días, a contarse de la fecha de publicación de este edicto conteste el cargo que se le formaliza por resolución número 3136|934, por la suma de $ 118.75 m|n., en concepto de orden de pasaje indebidamente utilizada, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.— e11 julio N.° 425 s|p.p. v21 julio.

ADUANA DE ROSARIO

Por el término de cinco días, a contar desde la primera **publicación del presente edicto, se hace saber a todos los** que se consideren con derecho a (2) dos botellas conteniendo un litro cada una, de "aguardiente", detenidas por expediente N.° 55, año 1934, que el señor Administrador, con fecha 4 del actual dictó resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio del aprehensor, Pedro Obregón y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda.

Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos, y haciéndose efectivo el comiso decretado. Pase estos autos a Alcaidía y Contaduría, a sus efectos sin reposición de sellos; dése oportuna intervención a Impuestos Internos. Cumplido, a Sumarios para su archivo.

Sumarios, Julio 10 de 1934. — Roberto Pérez Ferreira, Jefe de Sumarios — Aduana de Rosario.

e12 julio — v17 julio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Lelia Corominas de Jansa**, en su carácter de viuda del ex Empleado del Ministerio de Agricultura, don Francisco Jansa.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Antonia Pereyra de Robles**, por sí y sus hijos menores, **Antonia Francisca, José Mamerto, Ramona Rosa, y Josefa del Valle Pereyra**, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial, don Ramón de Jesús Pereyra.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Angela Saccone de Lanfranco**, en su carácter de madre del ex Empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Eustaquio Lanfanco.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Pantaleona Arrasate de Conde**, para sí y su hijo menor, **Jesús Enrique Conde**, en su carácter de viuda e hijo del ex Empleado de la Colonia de Menores "Olivera", don Jesús Conde.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Haydée Julia Mori de Sampedro**, por sí y su hija menor **Hebe María**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado don Guillermo Sampedro.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Mercedes María de Jesús**, doña **Rosa Nieves** y doña **María Elsa del Valle Gómez**, en su carácter de hijas de la ex jubilada doña Mercedes Ibáñez de Gómez.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Balbina Pardo de Casas**, por sí y sus hijos menores, **Helvio y Amílcar Casas y por cuenta propia**, doña **Carmen Casas**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don José Casas López.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Clotilde Villegas de Ponce**, por sí y sus hijos menores, **Carlos del Carmen, Eduardo Humberto y María Ernestina Ponce**, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Emetrio Pascual Ponce.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Petrona Quiroga de Nadrade**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Anselmo Andrade.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Delia Noroña de Ruiz**, por sí y sus hijos menores, **Gustavo Adolfo**, Elsa Beatriz, Marta Elena y **Carlos Danusto**, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Danusto Alfonso Ruiz.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Luisa Volpi de Brocca**, por sí y sus hijos menores, **Delfina Rosa y Emilia Luisa Brocca**, en su carácter de viuda e hijos del ex Ordenanza de la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krausse", don Emilio Brocca.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosa Amanetti de Bianchi**, en su carácter de viuda del ex Emp. de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Bianchi.

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Clorinda A. de Grilli**, por sí y sus hijos menores, **Raúl Oscar y Demetrio Enesio Grilli**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Juan Bautista Grilli.
Buenos Aires, Julio 6 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don **Antonio Pretile**, en su carácter de padre del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Pretile.
Buenos Aires, Julio 6 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Francisco López Pájaro** y doña **Carmen Gómez Villar de López Pájaro**, en su carácter de padres del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José López.
Buenos Aires, Julio 6 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Zulema Sánchez Pacheco**, en su carácter de hija del ex Auxiliar 3.° del Ministerio de Marina, don Carlos Sánchez.
Buenos Aires, Julio 6 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Bernabela Murúa de Corbacho, por sí** y su hija menor, **María Susana**, en su carácter de viuda e hija del ex Empleado del Ministerio de Agricultura, don Atilano Corbacho.
Buenos Aires, Julio 10 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Angélica Zavala Ortiz de Restanio**, por sí y sus hijos menores, **Rosa del Carmen, María Angélica, Juan Antonio, María Beatriz, María Elena y Jorge Rafael** en su carácter de viuda e hijos del ex Profesor del Colegio Nacional "Mariano Moreno", don Antonio Restanio.
Buenos Aires, Julio 10 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Virginia T. de Méndez, en su carácter** de viuda del ex jubilado, don Eusebio P. Méndez.
Buenos Aires, Julio 11 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Angela María B. de Gallice**, por sí y su hija menor **Dora Inés**, en su carácter de viuda e hija del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don César N. Gallice.
Buenos Aires, Julio 11 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carlina Falcón de Gruñeiro**, por sí y su hija menor, **Juana Petrona** y por cuenta propia, doña **Genara Antonia, Marta Beatriz y María Teresa Gruñeiro**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Manuel Gruñeiro.
Buenos Aires, Julio 11 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Dominga Luisa Echegaray de Gradella**, por sí y sus hijos menores, **Elizabeth María, Clelia Cecilia y Lucía Erme Gradella**, en su carácter de viuda e hijas del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don José Gradella.
Buenos Aires, Julio 11 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Avelina Aguirre de Zaquieres**, por sí y su hijo menor, **Ricardo** y por cuenta propia, doña **María Paula** y doña **Yolanda Margarita Zaquieres**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Aurelio Zaquieres.
Buenos Aires, Julio 11 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Angela Lupo de De Stéfano**, por sí y sus hijos menores, **Carmen María Justa, María Angélica, Nélida, Alfonso Salvador, Electra Eulalia, Salvador Héctor, Claudia Elsa y Rubén Darío de Stéfano**, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Salvador De Stéfano.
Buenos Aires, Julio 11 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Teófila Guaza**, en su carácter de hija del ex jubilado, don Baldomero Guaza.
Buenos Aires, Julio 11 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Clara Otero de Sacierain**, por sí y sus hijos menores, **Valentina Isabel, Horacio Oscar y Julio Alberto Sacierain**, y por cuenta propia, doña **Amalia Angélica Sacierain**, en su carácter de **viuda e hijos del ex Empleado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don Miguel Bartolomé Sacierain.**
Buenos Aires, Julio 11 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don **Emilio Ilión**, para su pupilo, don **Emilio Céspedes**, en su carácter de hijo del ex jubilado, don Sabino Bonifacio Céspedes.
Buenos Aires, Julio 11 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Horacio Santone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 5 de 1934.
El Secretario
e12 julio — v16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Prado** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 6 de 1934. —
El Secretario
e12 julio — v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Eusebio Zamudio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 3 de 1934.
El Secretario
e7 julio — v11 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Alonso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 23 de 1934.
El Secretario
e28 junio v3 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Noé Forastieri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 2 de 1934.
El Secretario
e5 julio v9 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho ,que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carmen San Román de Noguez**, por sí y sus hijos menores, **Ofelia Celina y Oscar Armando Noguez**, y por cuenta propia, doña **María Angélica Noguez**, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Carlos Noguez.
Buenos Aires, Julio 6 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **José Lovey** y doña Elisa V. de Lovey, en su carácter de padres, del ex Agente de la Policía de la Capital, don Aniceto Lovey.
Buenos Aires, Julio 6 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gaspar Kralik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los aprcibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 23 de 1934.
El Secretario
e28 junio v3 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gumersindo Sandoval**, que denben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 25 de 1934.
El Secretario
e28 junio v3 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Aquilino Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 10 de 1934. —
El Secretario
e12 julio — v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Hauser, que** deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 13 de 1934.
El Secretario
e15 junio v21 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley

9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.
El Secretario
e14 junio v20 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Torres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.
El Secretario
e3 julio v7 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lois**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — El Secretario.
e23 junio v30 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Scutaro, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.
El Secretario.
e2 julio v6 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fermín Alvarado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.
El Secretario.
e14 junio v20 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Manuela Pereyra de Gutiérrez**, por sí y sus hijos menores, **Roberto Martín, Elva Rosa, Manuela Olimpia y Rita María del Valle Gutiérrez**, y por cuenta propia, doña **Laura Claudina Gutiérrez**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Martín Gutiérrez.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosa Honet de Horcajo**, doña **Raquel Rosa** y doña **Clara Elena Horcajo**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Casto Horcajo.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Ofelia Verardo**, en su carácter de hija del ex jubilado, don Benito Verardo.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.
El Prosecretario.
e14 jul o v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Anastasia Cobaleda de Ureta**, en su carácter de viuda del ex Peón de la Primera Región Naval, (M. de Marina), don Juan Ureta.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Emma C. de Nourry**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Eugenio L. Nourry.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rosa Gutiérrez de Bosetti**, doña **Josefa R. de Bosetti** y don **Cayetano Bosetti**, en su carácter de viuda y padres del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Cayetano Bosetti.

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.
El Prosecretario.
e14 jul o v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Herminia Spinelli de Nava** y doña **Laura Asunción Nava**, en su carácter de viuda e hija del ex Profesor de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", don Félix A. Nava.

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.
El Prosecretario.
e14 jul o v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Josefina Lucca de Malaber**, en su carácter de viuda del ex Bombero de la Policía de la Capital, don José Malaber.

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Agustina Josefa Morán de Mendiondou** por sí y sus hijos menores, **Josefina y Esteban Augusto Mendiondou**, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado del Consejo Nacional de Educación, don Esteban Benito Mendiondou.

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9677, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Dri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934. — El Secretario
e14 julio v18 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don **Matías Ricciardi** en su carácter de padre del ex Empleado del Ministerio de Agricultura, don Andrés Ricciardi.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.
El Prosecretario.
e14 jul o v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Dorotea M. de Barceló**, para sí y su hijo menor, **Antonio Ernesto** y por cuenta propia doña **Carmen Esther Barceló**, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de la Penitenciaría Nacional, don Félix Barceló.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.
El Prosecretario.
e14 jul o v17 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Augusta Victoria Barrionuevo de Castillo**, por sí y sus hijos menores, **Susana Elisabeth, Mónica Haydée, Leonel Eduardo, César Augusto y Carlos Alberto Castillo**, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Leonel Ramón Castillo.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.
El Prosecretario.
e14 julio v17 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la modificación del contrato de la sociedad "**Codema", Cía. de Máquinas, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que dice así: Primer Testimonio: — Número doscientos treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen por una parte los señores don Arturo Mathews y don Andrés Bell y por la otra don Kenneth Mackenzie Macleod, los tres de estado casado, mayores de edad, personas de mi conocimiento y de este vecindario, de lo que doy fe, como de que concurren a este acto: el señor Macleod, por su derecho propio y los señores Mathews y Bell, en sus caracteres de únicos componentes de la Sociedad denominada "Codema", Compañía de Máquinas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, como lo justifican: Con el contrato de la citada sociedad, celebrado con fecha dos de Agosto del año mil novecientos treinta y tres, por escritura otorgada al folio mil doscientos cincuenta y seis vuelto, de este Registro, Protocolo de ese año, el que en su testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número setenta y cuatro, al folio sesenta, del Libro primero, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo en este acto a la vista, doy fe, y copiado en lo pertinente, es como sigue: — "Artículo primero: La Sociedad girará bajo el rubro de "Codema, Compañía de Máquinas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá por objeto dedicarse a la explotación de los ramos de importación y venta de máquinas e implementos agrícolas e industriales y compra-venta de maquinarias en general, como así ejercer representaciones de artículos que tengan relación con los objetos expresados, realizando además todas aquellas operaciones civiles o comerciales que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto y tendientes a favorecer su desarrollo... — Artículo segundo: El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires... — Artículo tercero: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una de ellas, las que quedan suscriptas e integradas en su totalidad del modo siguiente: señor Arturo Mathews, con veinticinco cuotas o sean dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal y señor Andrew (Andrés) Bell, con veinticinco cuotas o sean dos mil quinientos pesos de igual moneda. — Artículo cuarto: Las cuotas sociales, estarán representadas por certificados nominativos que llevarán las firmas de dos socios o de uno cualquiera de los socios y de un gerente y demás constancias prescriptas en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo quinto: La propiedad de la cuota social, importa de pleno derecho la adhesión y aceptación de todos los términos del presente contrato. — Artículo sexto: La transferencia de las cuotas sociales podrán ser realizadas entre asociados sin necesidad de ser sometidas previamente a la aprobación de los demás, más no podrá ser cedida a terceros extraños, sino en un todo conforme a lo estatuído en el artículo duodécimo de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco..." — Es copia fiel de lo que doy fe y el señor Mathews expone: Que ejercitando los derechos que le acuerda el artículo duodécimo de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y el sexto del contrato social transcripto, con la conformidad del otro socio señor Bell, ha convenido con el otro compareciente señor Kenneth Mackenzie Macleod en transferirle la totalidad de sus cuotas de capital en la referida Sociedad y al efecto otorga y declara: Que cede y transfiere por venta real y efectiva a favor de don Kenneth Mackenzie Macleod, la totalidad de las cuotas de capital que tiene y le corresponden en la Sdad "Codema" Cía. de Máquinas, Sdad. de Responsabilidad Limitada", con las acciones y derechos emergentes de las mismas efectuando esta transferencia por la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, que recibe en este acto en dinero efectivo de manos del cesionario, por la que le otorga recibo en forma. — En consecuencia coloca al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación, para que haga valer los derechos que como socio le competen en dicha Sociedad en el modo y forma que legalmente corresponda. — Por su parte el señor Macleod, expone: Que acepta esta escritura de cesión y transferencia otorgada a su favor y que se obliga y compromete a cumplir en un todo lo establecido en el Estatuto Social que declara conocer y acepta en todas sus partes. — Por su parte el señor Bell expone: Que está conforme con la cesión y transferencia efectuada por el señor Mathews a favor del señor Macleod a quien reconoce como su nuevo asociado en "Codema, Compañía de Máquinas, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — De los certificados expedidos por las Oficinas respectivas que se agregan a la presente, se justifica: Que el señor Arturo Mathews no tiene inhibición para disponer de sus bienes, y que la Sociedad "Codema,

Compañía de Máquinas, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', no adeuda Impuesto de Patente Nacional. — Leída que les fué se ratificaron de su contenido y firman conjuntamente con los testigos del acto señores don Amaro Harbin y don Pedro R. Molina, vecinos, hábiles, de lo que doy fe. — A. Mathews. — K. M. Macleod. — A. Bell. — Amaro Harbin. — P. R. Molina. — Hay un sello. — Ante mí: Leopoldo E. Gutiérrez. — Concuerda con su original pasada al folio quinientos setenta y cinco, vuelto del Registro treinta y nueve de mi adscripción. — Para el cesionario expido el presente primer testimonio en dos sellos de un peso habilitados con cincuenta centavos números doscientos setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete y cuarenta y ocho, que firmo y sello en Buenos Aires, a 7 de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro. Raspado — en — Entrelíneas — habilitados — con — Vale. — Leopoldo Gutiérrez Reto. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Carlos Castro Walker, secretario.

e14 julio N.° 7.311 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que la **Sociedad Aguer y Spinetto, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, se ha presentado solicitando inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato social, cuyo testimonio es del siguiente tenor:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mi Escribano Público y los testigos al final firmados comparecen: don Alberto Luis Spinetto, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Nicasio Oroño número mil treinta y seis, y don Fernando Estéban Aguer, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Iberá número dos mil ochocientos cincuenta y ocho, ambos comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y exponen: Que han convenido celebrar una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada de acuerdo a los términos de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto vienen por la presente a formalizar el respectivo contrato social que se regirá por las cláusulas siguientes: — Primera: Entre los comparecientes don Alberto Luis Spinetto y don Fernando Estéban Aguer queda constituída una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto dedicarse a la fabricación y venta de medias. — Segunda: El asiento principal de los negocios de la Sociedad será en esta Capital Federal. — Tercera: La Sociedad girará en plaza con el rubro de ''Aguer y Spinetto'' Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cuarta: La Sociedad se constituye por el término de un año a contar desde la fecha con opción a otro año más. — Treinta días antes del vencimiento del año de vigencia de la Sociedad ambos socios deberán dejar constancia por escrito de su conformidad en hacer uso de la opción. — Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de diez mil pesos moneda nacional de curso legal aportado por los socios por partes iguales y en la forma siguiente: El señor Spinetto en dinero efectivo y el aporte del señor Aguer está constituído por las maquinarias, muebles, útiles, enseres y demás a emplearse en la instalación de la fábrica y que los socios justiprecian, en atención a su costo, en cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Sexta: El socio señor Alberto Luis Spinetto desempeñará las funciones de Gerente y será el representante legal de la Sociedad jurídica y comercialmente, estando a su exclusivo cargo la dirección y administración de la Sociedad y el uso de la firma social, para todo lo cual ejercerá con la amplitud que se requiera todas las facultades y atribuciones inherentes a su cometido y las especiales que determina la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, con las solas limitaciones que esta misma ley establece. — En el caso de que el señor Spinetto por ausencia, impedimento o cualquier otra causa no pudiera desempeñar la Gerencia, ésta quedará por ese solo hecho a cargo del otro socio, Sr. Aguer, quien la desempeñará mientras dure la ausencia o impedimento del señor Spinetto con la misma amplitud de facultades y atribuciones. — Queda absolutamente prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías, firmas de favor ni en obligaciones de terceros. — Séptima: La dirección técnica de la fábrica estará a cargo exclusivo del socio señor Aguer. — Octava: Mensualmente se practicará un balance general que los socios firmarán en prueba de conformidad, y las utilidades que arrojen hasta la cantidad de ochocientos pesos serán repartidas y retiradas por los socios por partes iguales. — Las ganancias que excedan de esa cantidad ingresarán a la cuenta Capital. — Si estos balances arrojaran pérdidas, ellas serán soportadas por ambos socios por partes iguales. — Novena: Ninguno de los socios podrá retirar fondos de la Sociedad por sueldos, viáticos, comisiones o por cualquier otro concepto. — Décima: Si durante la vigencia de la Sociedad, al vencimiento de un trimestre, cualquiera que éste fuera, se constatará la pérdida del diez por ciento del capital, la Sociedad, a pedido de cualquiera de los socios, se disolverá de inmediato, procediéndose a la venta de las maquinarias, mercaderías, muebles, útiles y demás enseres. — Si alguno de los socios resolviera hacerse cargo de los negocios sociales, deberá abonar al socio que se retire la parte que por capital o cualquier otro concepto le corresponda en la forma siguiente: el cincuenta por ciento al contado y el cincuenta por ciento restante al cumplirse un año de haberse hecho cargo de los negocios, sin interés. — Para todo ello deberán tomarse como base los resultados del último balance mensual practicado. — Décimaprimera: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o la incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad se liquidará de inmediato. — Si el socio sobreviviente o capaz resolviera hacerse cargo de los negocios deberá hacerlo saber a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado dentro de los treinta días de ocurrido el deceso o producida la incapacidad. — En este caso y teniendo siempre en cuenta los resultados del último balance mensual practicado, la parte que por capital, utilidades o cualquier otro concepto correspondieran al socio fallecido o incapacitado será abonada a sus herederos o representantes en la forma siguiente: cincuenta por ciento al contado y el cincuenta por ciento restante a un año de plazo, sin interés. — Décimasegunda: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitara entre los socios durante la vigencia de la Sociedad sobre la interpretación de este contrato o al disolverse o liquidarse la Sociedad será resuelta sin forma alguna de juicio por dos árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte y un tercero que éstos nombrarán en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que preceden los comparecientes dan por definitivamente constituída la Sociedad ''Aguer y Spinetto'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a cumplirlas de acuerdo con lo pactado y en lo que no estuviera previsto, de acuerdo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos del acto don Alejandro F. Bowers y don Luis Ernesto González, vecinos, mayores de edad y hábiles, doy fe. — Alberto L. Spinetto. — Fernando E. Aguer. — Tgo.: Alejandro F. Bowers. — Tgo.: Luis Ernesto González. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio J. Poggi. — Concuerda con su matriz número noventa y cinco que pasó ante mí en el Registro treinta y seis a mi cargo. — Para la Sociedad ''Aguer y Spinetto'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente en tres sellos de un peso con cincuenta centavos números seiscientos setenta y cinco mil quinientos veintidós al quinientos veinticuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado — social — hacerlo — vale. — Emilio J. Poggi. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Julio cuatro de 1934. — P. R. Mom, secretario. — Palacio de Justicia, 5.° piso, sobre Tucumán.

e-14 julio N.° 7296 v-19 julio

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Julián Mecolalde**.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e-11 julio N.° 1020 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Rojas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto y defraudación, bajo apercibimiento

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e13 junio N.° 871 s|p.p. v19 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Ungar**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario

e-13 junio N.° 00894s.p.p.-v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Guadaño**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-11 julio N.° 1029 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil, del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Luis González Warcalde, en el juicio seguido por el ''Fisco Nacional contra Braulio A. Lapido, sobre cobro de pesos'', se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación, a don **Braulio A. Lapido**, o a su Sucesión, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor que lo represente en este juicio.

Santa Rosa, Junio 15 de 1934. — Francisco González, secretario.

e4 julio N.° 987 s|p.p. v21 julio

El Juez José C. Miguens cita por 30 días, a herederos y acreedores de **Angel Gaudino**.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Alejandro A. Vásquez, secretario.

e4 julio N.° 988 s|p.p. v8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio N.° 989 s|p.p. v8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Troppiani**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e4 julio s|pp. 994 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Ambrosio Soto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso

e4 julio s|pp. 995 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen López** y **Hortensia Moreira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3., sobre Lavalle, centro.

e4 julio s.pp. 996 v8 agosto.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Rubistein**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 909 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Testa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio s|pp. 991 v8 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Wallace Ebert**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — **Hugo Vivot, secretario.**

e27 junio N.° 952 s|p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor **Antonio L. Beruti**, se cita, llama y emplaza a **Ermo Guici**, para que en el término de treinta días, computados desde la pri-

mera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa **por** hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 23 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e4 julio s|pp. 993 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Capradura**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro.
e4 julio N.° 00997 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a :
Rafael Brito.
Agustín Martínez.
Justo Peralta.
María E. O. de Lamoglia.
Eloy Luján Fujol Obregón.
Carlos B. Heredia.
Fructuoso Vera.
Pastor Rillo.
Vicente Degollada Fabra.
Pantaleón Amarilla.
Jorge Seipel.
Alberto Salas.
Manuel Esperón.
José Rodríguez.
Moisés García.
Diego Rubinich.
Miguel Serrano.
Arturo Visuara Posse.
José Aguirre.
Ramón Gascué.
Ciriaco Flores.
Carlos Zarza.
Humberto Varvará.
Rodolfo Quintana.
Urbano Justo Zelaya.
Pascual Guida.
Alejandro Medina.
Carlos A. Montero.
Modesto Ortiz.
Odilón Pérez.
Agustín Alanis.
José Bravo.
Emilio Brunella.
Rafael de la Cuesta.
Felipe Fernández Cruz.
J. García Santillán.
Gregorio Levín.
Lucio Loayza, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por ...., bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.
Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e4 julio N.° 00998 s|p.p. v8 agosto.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Domingo Víctor Ginotti** o **Domingo Victorio Gianotti**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 17.
Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.
e4 julio N.° 1003 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Squilache**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 11 de Junio de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-20 junio N.° 00.922-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Giménez, hijo**, procesado por el delito de defraudación, quiebra y balance falso, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e27 junio N.° 946 s|p.p. v2 agosto.

El Juez doctor Rafael D Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don José Murgia, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Julián C. Alderete, secretario.
e-20 junio N.° 00.924-s.p.p.-v-26 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 2.ª, cita y emplaza, por el término de ocho días, a **Héctor Florencio Ortiz**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de alquileres le sigue la Comisión Nacional de Casas Baratas, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — A. Díaz Vila, Juez de Paz.
e11 julio N.° 01019 s|p.p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, doctor Carlos Colmán Lerner, se cita, y emplaza por treinta días, al Mecánico **Alejandro Schiapavelo**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en el proceso: Criminal N.° 1598, año 1932, bajo apercibimiento de ley.
Posadas, Junio 27 de 1934. — M. Solari Olmos, secretario.
e4 julio N.° 01001 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Barreiro**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 4 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-11 julio N.° 01.042-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Ríos Sánchez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e27 junio N.° 956 s.p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Teresa Urquiza** y **Carlos Ricardo Franchi**, procesados por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-13 junio N.° 00888-sp.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge María Ofilipinto**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-20 junio N.° 00.932-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil ,Dr. Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Eduardo Sarmiento** y doña **María Marina Fornes de Sarmiento**.
Buenos Aires, Mayo 25 de 1934. — ... Peña, secretario.
e13 junio N.° 868 s|p.p. v19 julio.

El Juez Dr. Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Peirano de Brisco**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires Junio 5 de 1934. — Julian C. Alderete, secretario.
e-13 junio N.° 901 s.p.p. v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Alonso**, procesado por el delito de tentativa de robo y abuso de armas, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e13 junio s|pp. 878 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Annunziata**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e-13 junio N.° 902 s.p.p. v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Guadro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e13 junio s|pp. 877 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carmelo Tornello, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
e-20 junio N.° 00.931-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Melia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-27 junio N.° 972 s.p.p. v-2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo M. Cabot**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e13 junio N.° 00919 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carmen Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e13 junio s|pp. 875 v19 julio.

Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Agustín Silvio o Silvio di Giusti.**
Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — H... Wásserzug, secretario.
e20 junio N.° 00920 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Desia**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e13 junio N.° 00895-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Bianchi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e13 junio s|pp. 876 v19 julio.

El señor Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **Graciana Sarrande**.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e-27 junio N.° 00959 s|.p.p. v-2 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Clementi procesado** por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — R. S. Naón (h.), secretario.
e-27 junio N.° 00964 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-13 junio N.° 899 s.p.p. v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Burgos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e13 junio s|pp. 879 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Chafe o Jafe**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e13 junio s|pp. 880 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ma-nu[illegible]**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e13 junio N.° 00872 s|p|p| v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Guc**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e27 junio N.° 957 s|p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ernández**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primero publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e27 junio N.° 958 s|p.p. v2 agosto

El Juez doctor Nicolás González Iramain, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Palmira Lencini o Lencine**.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Carlos M. Dóilera, secretario.
e13 junio N.° 870 s|p.p. v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Cándido Díaz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e13 junio N.° 00873 s|p|p| v19 julio

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Filomena Malvone**.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ramón Peña, secretario.
e13 junio N.° 867 s|p.p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Stekar**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio dos de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-13 junio N.° 00884-s.p.p.-v-19 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Sebastián García**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-13 junio N.° 903 s.p.p. v-19 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Dionisio Lujambio, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley
Buenos Aires, 4 de Junio de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e13 junio N.° 00893-s.p.p.-v-19 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Natalio Ferro**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley
Buenos Aires, 2 de Julio de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-11 julio N.° 01.038-s.p.p-v-14 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan o Bartolomé Migliorati**, procesado por corrupción y prostitución, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley
Buenos Aires, 3 de Julio de 1934. — R. S. Naón, (hijo), secretario.
e-11 julio N.° 01.039-s.p.p-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **José Martos**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
e-11 julio N.° 1.031-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Negri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 junio N.° 951 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arthur Loffredo o Edward Loffedo (a) Arturo Lanza**, acusado de asesinato por las autoridades de EE. UU., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a los efectos de sus ulterior extradición, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Patricio M. Coghlan, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán y Talcahuano, plan ta baja.
e4 julio N.° 00999 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Sandalio Palacios**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e27 junio N.° 947 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rico**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e27 junio N.° 948 s|p.p. v2 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Giacomello y Cía.**, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que los represente en estos autos.
Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.
e11 julio N.° 01018 s|p|p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Hernán Cortez y a Ricardo Cotos**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por asociación ilícita, tentativa de extorsión y daño, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Aníbal P[illegible] de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-27 junio N.° 00962 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Di Paola**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, Junio [illegible] de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso,
e-13 junio N.° 00887-s.p.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacinto Vidal**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 23 de Junio de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-11 julio N.° 01.033-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **José [illegible] y Sánchez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa

que se le sigue a pedido de las autoridades de la Embajada de España, en virtud de encontrarse acusado de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. —Osvaldo P. Arriola, secretario.

e-11 julio N.° 01.034-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge González Filgueira**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de firma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

e-11 julio N.° 01.043-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Bercovich** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e-13 junio N.° 896 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pinkas Herman o Pedro Herman o Herman Pinkus** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 897 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Sarmiento Junio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 898 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Bosco**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio dos de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00883-s.p.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Andrés Revelli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-13 junio N.° 00891s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Maneiro**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán

e-27 junio N.° 00960 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Sininsky**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro secretario.

e-11 julio N.° 01.037 s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Borrell**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 julio N.° 01.055-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Argentino**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-13 junio N.° 00882-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mihran Abeichian**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio N.° 01000 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Sanabria** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e-27 junio N.° 978 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Jacobo Gerlak y a Carmen Lluch Killius**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 junio N.° 974 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Pasas (a) "El Chueco"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-27 junio N.° 971 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Armando Eckell** y demás componentes de la firma "Eckell y Cía.", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.928-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, al procesado **Luis Schileno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere

Buenos Aires, Junio . . de 1934. — C. S. Vásquez, secretario.

e-20 junio N.° 00.929-s.p.p.-v-26 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Emilia González**, procesado por el dedito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le impu a, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 14 de Junio de 1934.— R. S. Naón (hijo), secretario.

e-20 junio N.° 00.930-s.pp-v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Galileo Maurizo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. —Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 00889-s.p.p.v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **César de Vedia y Guillermo Nicanor Cabot**, procesados por el delito de defraudación (Causa N.° 17.707, 17.687 y 17.695), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-11 julio N.° 01.041-s.p.p.-v-14 agosto.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **José Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia, se designará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e11 julio N.° 01016 s|p.p. v19 julio.

El Juez doctor Nicolás González Iramain llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **David Jesús Videla y Julia Castro de Videla**.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Carlos M. Dollera, secretario.

e-11 julio N.° 1021 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio López (a) "El Peludo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-11 julio N.° 1022 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Martín Berardi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-11 julio N.° 1023 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martinuzzi y Rosa Eladia o Beatríz Galvez**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e-11 julio N. 1027 s.p.p. v-14 agosto

El Juez doctor Nicolás González Iramain llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Galan Becerra.**
Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Carlos M. Collera, secretario.
e-11 julio N.° 1025 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Basso** y al hijo del mismo, que integrara la firma "José Basso e Hijos", para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta o culpable, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-11 julio N.° 1024 s.p.p. v-14 agosto

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Manuel Duran o Durand**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — José L. Urdapilleta, secretario.
e-11 julio N.° 1026 s.p.p. 14-agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez Idizarri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e20 junio N.° 00916 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Rustja**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio dos de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e13 junio N.° 00885s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Tagliaferro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por el delito de defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 2 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-13 junio N.° 00886-s.p.p.v19 julio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Costanzó**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — Juan Bernabé Molina, hijo, secretario.
e27 junio N.° 945 s|p.p. v2 agosto

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José Losito**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Arturo G. González, secretario.
e27 junio N.° 950 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante 30 días, a acreedores y herederos de **José Hilario Allende.**
Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Horacio Wässerzug, secretario.
e27 junio N.° 949 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciano Antúnez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, baja apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e20 junio N.° 00915 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Mahamud Geder**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e23 mayo N.° 00734 s|p.p. v28 junio.

El Juez Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Felipe Salazar**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Julián C. Alderete, secretario.
e20 junio N.° 00913 s|p.p. v26 julio.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Fidel Torres I Sal.**
Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e20 junio N.° 00914 s|p|p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Bezmalinovich**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-11 julio N.°1030 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Stamm, o Stan o Stanni**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Julio 2 de 1934. —Rosendo M. Fraga, secretario.
e-11 julio N.° 01.036-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Julián Cabrera**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e27 junio N.° 953 s|p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nunzio Ranno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e27 junio N.° 954 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel, Vicente y José Stafa**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e27 junio N.° 955 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José o Manuel Prado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 8 de 1934. —Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-20 junio N.° 00.921-s.p.p.-v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge Alí**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 12 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-20 junio N.° 00.926-s.p.p.-v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual León Ferrero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-13 junio N.° 904 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Guerra y Cía.**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-13 junio N.° 00892-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Blas Modica**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.
e-27 junio N.° 975 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto José Gutiérrez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 21 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-27 junio N.° 976 s.p.p. v-2 agosto

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Antonio Núñez**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan o deducir sus acciones.
Carlos M. Dóllera, secretario.
e20 junio N.° 00912 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Heinz Brecher**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde
Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.
e-11 julio N.° 01.040-s.p.p -v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos O. Garlasco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración doc. privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 3 de 1934. —Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-11 julio N.° 01.044-s.p p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Casal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-13 junio N.° 00890-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos Juan Nassei y Spartaro Grassini, procesados por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1934.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-20 junio N.° 00.927-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ríos y Antonio Cicero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 junio N.° 967 s.p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Saturnino Rivas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 junio N.° 00918 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Carnerero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e4 julio s|pp. 990 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Enrique Figuerido**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e4 julio s|pp. 992 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gawland, se cita, llama y em plaza a la prófuga **Angela Lombardo de Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser decla rada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la **ley.**

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e27 junio N°. 965 s.p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Blanco**, para que dentro del plazo de rteinta días, que serán contados desde la primera publicacin del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 junio N.° 966 s.p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eleuterio Martínez (a) "El Chileno"**, procesado por el delito de abuso de arma para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

e-11 julio N.° 1028 s.p.p. v- 14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José A. Mussi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Sadi Masöe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 junio N.° 00961 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rufino García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.925-s.p.p.-v-26 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Jesús Cid**, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia, se designará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en este juicio.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e11 julio N.° 01017 s|p|p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Calcagno**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00881-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Mario Bantar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 junio N.° 00874 s|p|p| v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Héctor Lucero**, procesado, por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1934.— Sixto Ovejero, secretario.

e-11 julio N.° 01.032-s.p.p.14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Walter Carlos o Juan Fornet**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-27 junio N.° 00963 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Soto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, 11 de Junio de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.923-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil ,Dr. Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Zenón Suárez.**

Ramón Peña, secretario.

e13 junio N.° 869 s|p.p. v19 julio.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por 30 días, a herederos y acreedores de don **Abelardo Bouza.**

Buenos Aires, 5 de Julio de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e-11 julio N.° 01.046-s.p.p.-v-14 agosto.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas a cargo del Juzgado N.° 5, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don Plácido Alcáraz.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e27 junio N.° 00943 s|p.p. v2 agosto.

El Juez doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **"María Pérez".**

Buenos Aires, Mayo 5 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e27 junio N.° 0094 s|p.p. v 2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Cheveri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 mayo N.° 00674 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bonhomme Hnos.**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 junio N.° 970 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Martínez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-27 junio N.° 969 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castellano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-27 agosto N.° 973 s|p.p. v- 2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Eduardo Mallet**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio N.° 01002 s|p.p. v8 agosto.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Antonia Valeria o Valeria Antonia o Antonina Valeria Przybyl o Pszybyl.**

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Federico Luis Trujillo, secretario

e-27 junio N.° 977 s.p.p. v-2 agosto

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

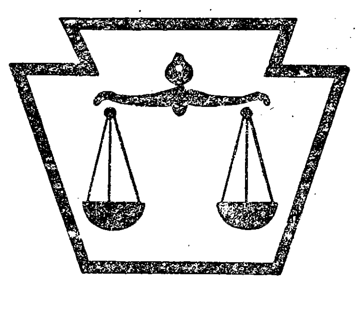
La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20, y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

Acta N.° 176.041

SELLO DE ORO

Julio 5 de 1934. — Joaquín C. Agrelo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.191.
v-21 julio

Acta N.° 176.031



Julio 4 de 1934. — Henry Disston & Sons Incorporated, de Filadelfia, E. U. de América. — Para distinguir sierras, serruchos, machetes, trullas, limas y niveladores para carpinteros, de la clase 10. — Aviso N.° 18.168.
v-21 julio

Acta N.° 175.007

OPEX

Julio 3 de 1934. — Adolfo Alvarez y José Alvarez. — Para distinguir substancias alimenticias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.162.
v-21 julio

Acta N.° 173.562



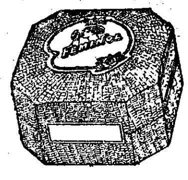
Febrero 27 de 1934. — Isaac Israel. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.722.
v-21 julio

Acta N.° 175.588

R
INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 12 de 1934. — Para distinguir aparatos para lluvias y artículos sanitarios, de la clase 14. — Aviso número 17.694.
v-21 julio

Acta N.° 175.820

Junio 23 de 1934. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Renovación de la número 88.145. — Aviso número 17.996.
v-21 julio

Acta N.° 175.896

COSTA AZUL

Junio 26 de 1934. — Joaquín C. Agrelo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.033.
v-21 julio

Acta N.° 175.915

"LIPPI"

Junio 27 de 1934. — Adolfo Fernando Lippi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.060.
v-21 julio

Acta N.° 175.988

OREJITAS

Julio 2 de 1934. — Carmen C. de Mareneo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.960.
v-21 julio

Acta N.° 175.989

PEBECO

Julio 2 de 1934. — Beiersdorf, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 30.000 moneda nacional. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 68.036. — Aviso número 18.110.
v-21 julio

Acta N.° 175.990

INDIO DEL NORTE

Julio 2 de 1934. — Compañía Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.140.
v-21 julio

Acta N.° 175.991

OLESAL

Julio 2 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 87.699. — Aviso número 18.141.
v-21 julio

Acta N.° 175.992

¡ BON AMI !

Julio 2 de 1934. — The Bon Ami Company, de Delaware, N. York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 86.337. — Aviso número 18.142.
v-21 julio

Acta N.° 175.993

"BUEN AMIGO" (BON AMI)

Julio 2 de 1934. — The Bon Ami Company, de Delaware, N. York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 86.334. — Aviso número 18.143.
v-21 julio

Acta N.° 175.994



Julio 2 de 1934. — S. A. Mattaldi Simón Ltda., Establecimientos Rurales y Destilería. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 86.039. — Aviso número 18.134.
v-21 julio

Acta N.° 175.995



Julio 2 de 1934. — S. A. Mattaldi Simón Ltda., Establecimientos Rurales y Destilería. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 86.037. — Aviso número 18.132.
v-21 julio

Acta N.° 175.996



Julio 2 de 1934. — S. A. Mattaldi Simón Ltda., Establecimientos Rurales y Destilería. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 86.038. — Aviso número 18.133.
v-21 julio

Acta N.° 175.998



Julio 2 de 1934. — Arbotto, Guzzini y Cía. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 18.137.
v-21 julio

Acta N.° 176.000



Julio 2 de 1934. — Alberto L. Mariotti. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso número 18.131.
v-21 julio

Acta N.° 176.001



Julio 2 de 1934. — Simón, Padrós y Cía. — Para distinguir alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.130.
v-21 julio

Acta N.° 176.003

SALIXILIA

Julio 3 de 1934. — Lola Durand de Stortini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.139.
v-21 julio

Acta N.° 176.004

SATOSIN

Julio 3 de 1934. — Lola Durand de Stortini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.138.
v-21 julio

Acta N.° 176.005

PALABRA ILUSTRADA

Julio 3 de 1934. — Carmelo Rizzo Baratta. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 18.129.
v-21 julio

Acta N.° 175.008

PANGRINA

Julio 4 de 1934. — Juan M. Tanoira y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 400.000.— m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.151.

v-21 julio

Acta N.° 176.009

GRAM

Julio 4 de 1934. — Juan M. Tanoira y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 400.000.— m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.152.

v-21 julio

Acta N.° 176.010

PASTIGRAM

Julio 4 de 1934. — Juan M. Tanoira y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 400.000.— m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.153.

v-21 julio

Acta N.° 176.012

MEDANA

Julio 4 de 1934. — Meyer y Studeli S. A., de Seleure, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 18.184.

v-21 julio

Acta N.° 176.013

ROAMER

Julio 4 de 1934. — Meyer y Studeli S. A., de Seleure, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 85.868. — Aviso N.° 18.185.

v-21 julio

Acta N.° 176.014

TIEGA

Julio 4 de 1934. — Meyer y Studeli S. A., de Seleure, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 85.869. — Aviso N.° 18.186.

v-21 julio

Acta N.° 176.015

PAF

Julio 4 de 1934. — Juan La Rosa. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 18.149.

v-21 julio

Acta N.° 176.016

ZUKITO

Julio 4 de 1934. — Noél y Cía. Ltda. Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.178.

v-21 julio

Acta N.° 176.017

PIRUCHO

Julio 4 de 1934. — S. A. Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.853. — Aviso N.° 18.179.

v-21 julio

Acta N.° 176.018

PALMAS

Julio 4 de 1934. — S. A. Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.942. — Aviso N.° 18.180.

v-21 julio

Acta N.° 176.019

FRAGA

Julio 4 de 1934. — S. A. Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir yerba mate en general de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.836. — Aviso N.° 18.181.

v-21 julio

Acta N.° 176.020

LUCERO DE COPO

Julio 4 de 1934. — S. A. Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias, ó empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.093. — Aviso N.° 18.182.

v-21 julio

Acta N.° 176.021

LUSTRELAC

Julio 4 de 1934. — Bass-Hueter Paint Company, de San Francisco, California, E. U. de América. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, aceites y trementina para pintura, de la clase 10. — Renovación de la N.° 87.840. — Aviso N.° 18.183.

v-21 julio

Acta N.° 176.022

UROFANOL

Julio 4 de 1934. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.164.

v-21 julio

Acta N.° 176.023

EKTOPHANOL

Julio 4 de 1934. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.163.

v-21 julio

Acta N.° 176.038

MICKEY

Julio 5 de 1934. — A. del Gizzo y M. Sofía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 18.193.

v-21 julio

Acta N.° 176.025



Julio 4 de 1934. — Martín y Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.189. — Aviso N.° 17.829.

v-21 julio

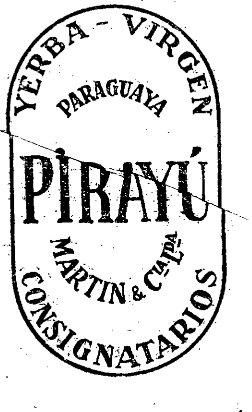
Acta N.° 176.026



Julio 4 de 1934. — Martín y Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.190. — Aviso N.° 17.830.

v-21 julio

Acta N.° 176.024



Julio 4 de 1934. — Martín y Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.188. — Aviso N.° 17.828.

v-21 julio

Acta N.° 176.030

DELEITHONE

Julio 4 de 1934. — C. D. Sartore e Hijos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 18.167.

v-21 julio

Acta N.° 176.028

LA HILANDERA

Julio 4 de 1934. — H. E. Khafif. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.056. — Aviso N.° 18.165.

v-21 julio

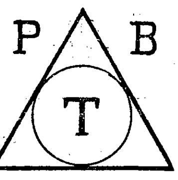
Acta N.° 176.032

TELIN

Julio 4 de 1934. — Parke Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.187.

v-21 julio

Acta N.° 176.033



Julio 4 de 1934. — Basso, Tonnelier & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., clase 10. — Renovación de la N.° 86.369. — Aviso N.° 87.157.

v-21 julio

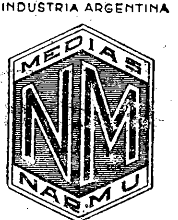
Acta N.° 176.034

CEREALISTA

Julio 4 de 1934. — Basso Tonnelier y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.156.

v-21 julio

Acta N.° 176.035



Julio 4 de 1934. — Narciso Muñoz. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.834. — Aviso N.° 18.159.

v-21 julio

Acta N.° 176.036

MAGISTERIO

Julio 4 de 1934. — Castor García Yáñez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.958. — Aviso N.° 18.158.

v-21 julio

Acta N.° 176.037

LA VASCONGADA

Julio 4 de 1934. — Roberto Rodríguez. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 18.169.

v 21 julio

Acta N.° 176.039



Julio 5 de 1934. — Maison Amieux Frérés, S. A. de Nantes - Chantenay, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.046. — Aviso N.° 18.192.

v-21 julio

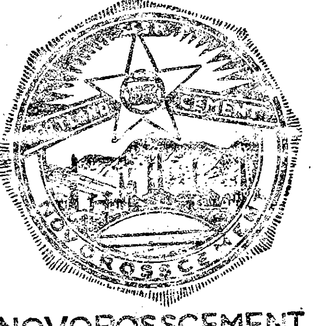
Acta N.° 176.040

EL FERRETERO

Julio 5 de 1934. — Ponti y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.190.

v-21 julio

Acta N.° 176.042



Julio 5 de 1934. — Alejandro Dotz. — Para distinguir cementos, de la clase 3. — Aviso N.° 18.150.

v-21 julio

Acta N.° 176.046



Julio 5 de 1934. — S. A. des Papiers a Cigarettes Duc & Vallietes - Duc, de Amberes, Bélgica. — Para distinguir papel de fumar en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 85.780. — Aviso 18.147.

v-21 julio

Acta N.° 176.045



Julio 5 de 1934. — S. A. des Papiers a Cigarettes Duc & Vallietes - Duc, de Amberes, Bélgica. — Para distinguir papel de fumar en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 85779. — Aviso N.° 18.148.

v-21 julio

Acta N.° 176.047

LIJIA

Julio 5 de 1934. — Perfumería Dubarry, S. A. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 87.035. — Aviso N.° 17.177.

v-21 julio

Acta N.° 176.048

PLOL

Julio 5 de 1934. — Perfumería Dubarry, S. A. — Para distinguir un producto de perfumería o tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.207. — Aviso N.° 18.176.

v-21 julio

Acta N.° 176.049

DAY

Julio 5 de 1934. — Blas. L. Dubarry. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.171. — Aviso N.° 18.175.

v-21 julio

Acta N.° 176.050

PEPITA

Julio 5 de 1934. — Francisco Cimadevilla. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 18.155.

v-21 julio

Acta N.° 176.051



Julio 5 de 1934. — Eduardo Ferrer de Mora. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.200.

v-21 julio

Acta N.° 176.052



Julio 5 de 1934. — Bozzi Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 18.201.

v-21 julio

Acta N.° 176.053

BOSTON

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 5 de 1934. — Manghi Hnos. — Para distinguir calzados en general y accesorios para los mismos, de la clase 16. — Aviso número 18.194.

v-21 julio

Acta N.° 176.054



Julio 5 de 1934. — Elías Cohen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 18.206.

v-21 julio

Acta N.° 176.055

GAULTHEROL

Julio 5 de 1934. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas en general, de la clase 2. — Renovación de la número 85.843. — Aviso número 18 207.

v-21 julio

Acta N.° 176.056

FERRO

Julio 5 de 1934. — Alessandro Ferro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 86.078. — Aviso número 18.209.

v-21 julio

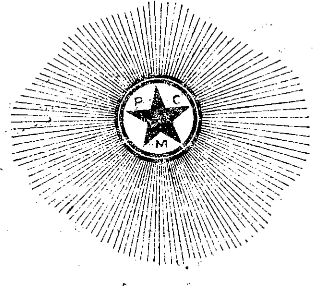
Acta N.° 176.057



Julio 5 de 1934. — Enrico G. Cánepa, de Génova, Italia. — Para distinguir conservas de tomate, de la clase 22. — Renovación de la número 89.050. — Aviso número 18.212.

v-21 julio

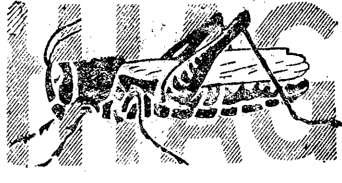
Acta N.° 176.058



Julio 5 de 1934. — Pirelli S. A. Platense para las Industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o eléctricidad, de la clase 17. — Aviso número 18.208.

v-21 julio

Acta N.° 176.059



Julio 5 de 1934. — Deutsche Gold Und Silber Scheideanstalt Vormais Roessler, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias, extirpadores de animales y plantas y medios para combatir las plagas, de la clase 1. — Renovación de la número 88.663. — Aviso número 18.211.

v-21 julio

Acta N.° 176.060

PSICAIN

Julio 5 de 1934. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 87.681. — Aviso número 18.210.

v-21 julio

Acta N.° 173.061

CRMOSYL

Julio 5 de 1934. — Knoll Aktiengesellschaft, de Ludwigshafen am Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 85.174. — Aviso número 18.213.

v-21 julio

Acta N.° 176.062

VELLOCIDE

Julio 5 de 1934. — Fernando Desanflane & Francisco Solano Campos. — Para distinguir artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 18.195.

v-21 julio

Acta N.° 176.063

EUREKA

Junio 6 de 1934. — C. Preumayr S. A. Talleres Eureka, Importación. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 86.869. — Aviso número 18.197.

v-21 julio

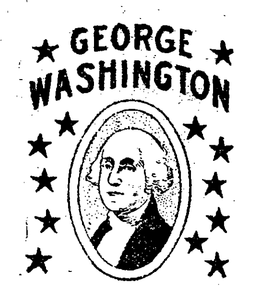
Acta N.° 176.069

SILIT

Junio 6 de 1934. — Wurttembergiesche Metallwarenfabrick, de Geislingan-Steige, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 83.144. — Aviso N.° 18.199.

v-21 julio

Acta N.° 176.064



Julio 6 de 1934. — R. J. Reynolds Tobacco Company, de Winston Salem, Carolina, E. U. de América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 87.192. — Aviso número 18.235.

v-21 julio

Acta N.° 176.065

CONCERTOLA

Junio 6 de 1934. — S. A. "Casa Américea" Ltda. — Para distinguir instrumento y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 87.882. — Aviso número 18.234.

v-21 julio

Acta N.° 176.066

STRANZIT

Junio 6 de 1934. — Pro-Phy-Lac-Tic Brush Company, de Massáchussetts, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 18.214.

v-21 julio

Acta N.° 176.067

FENIX

Junio 6 de 1934. — C. Preumayr S. A. Talleres Eureka, Importación. — Para distingu'r arados y máquinas limpiadoras de cereales, de la clase 5. — Aviso número 18.198.

v-21 julio

Acta N.° 173.063



Julio 5 de 1934. — Miguel J. Dans & Carlos M. Schweitzer. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 18.196.

v-21 julio

Acta N.° 176.070

NOCKIT

Junio 6 de 1934. — Mauro Marimon. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase . — Aviso número 18.189.

v-21 julio

Acta N.° 176.071

LAMPO

Junio 6 de 1934. — Carlos V. Damiano & José Guillermo Damiano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.221.

v-21 julio

Acta N.° 176.074

SENDERO

Junio 6 de 1934. — Maymo León & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.216.

v-21 julio

Acta N.° 176.075

SILICRIT

Junio 6 de 1934. — Boker & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 18.217.

v-21 julio

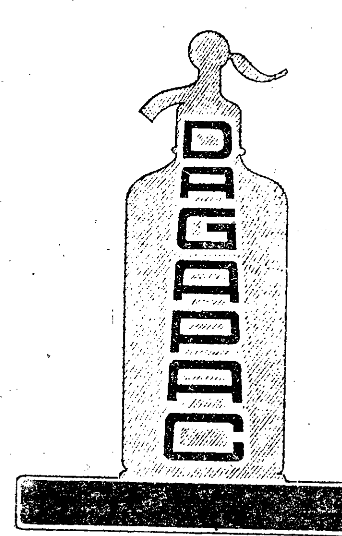
Acta N.° 176.076

OTIBA

Junio 6 de 1934. — Urfilas Rau. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.225.

v-21 julio

Acta N.° 176.078



Junio 7 de 1934. — Anselmo D'Alessio, Angel Gentini & Antonio Carlos Postiglione. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 18.231.

v-21 julio

Acta N.° 176.079

INNOXA

Junio 7 de 1934. — S. A. des Laboratoires du Docteur Debat, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, dela clase 16. — Renovación de la N.° 87.248. — Aviso N.° 18.229.

v-21 julio

Acta N.° 176.073

Junio 6 de 1934. — Herminio Pernas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.223.

v-21 julio

Acta N.° 176.083

LA PILARICA

Junio 7 de 1934. — Atilio Santiago Boglione. — Para distinguir sidras, de la clase 23. — Aviso N.° 18.232.

v-21 julio

Acta N.° 176.080

OPOBYL

Junio 7 de 1934. — Y. A. B. Société Responsabilite Limitee, de Nogent-sur-Marne, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.800. — Aviso N.° 18.230.

v-21 julio

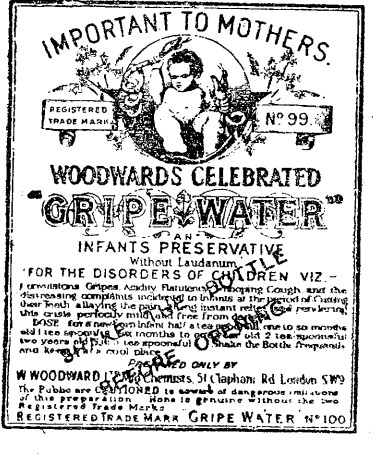
Acta N.° 176.081

MINERVA

Junio 7 de 1934. — Eugenio C. del Cioppo (h.). — Para distinguir artículos de imprenta, papelería e impresiones litográficas, únicamente, de la clase 18. — Aviso N.° 17.741.

v-21 julio

Acta N.° 175.997

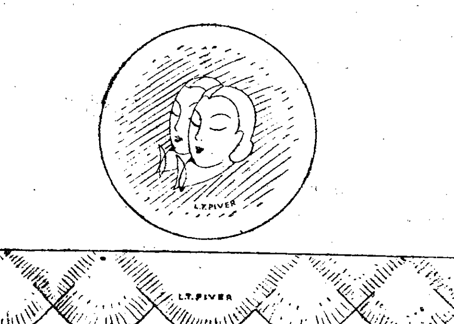




Julio 2 de 1934. — W. Woodward Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aguas medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 18.135.

v-21 julio

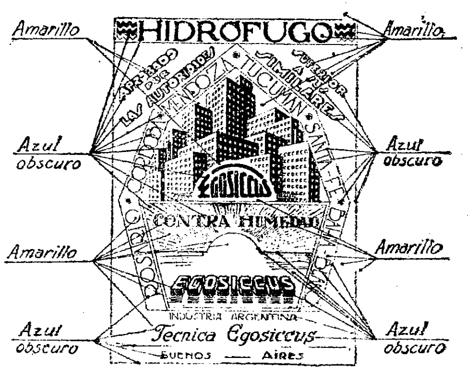
Acta N.° 176.029



Julio 4 de 1934. — Parfumerie L. T. Piver S. A., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.166.

v-21 julio

Acta N.° 176.085



Junio 7 de 1934. — Máximo Zelaschi. — Para distinguir hidrófugos, de la clase 10. — Aviso N.° 18.237.

v-21 julio

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario